MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CALI
NIT: 800.130.690-1

Santiago de Cali, 1 de julio de 2021.

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N°. 073-CENACCALI-2021 CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES (AIRES ACONDICIONADOS) CCON2 UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC CALI."

1. ANTECEDENTES

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL CON EL MISMO OBJETO.

Durante las vigencias 2019 Y 2020, se encontró en los archivos del CENAC - CALI, que se suscribieron los siguientes contratos cuyo objeto fue: "contratar el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES (AIRES ACONDICIONADOS) PARA LAS UNIDADES CENTRALIZAS POR LA CENAC CALI"** tal como se señala a continuación:

VIGENCIA 2019

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	No. CONTRATO	CONTRATISTA	VR TOTAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO DE EJECUCIÓN
2	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES (AIRES ACONDICIONADOS) CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL CENAC CALI - PARA LA VIGENCIA 2019	ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 047 DEL 08 DE ABRL DE 2019	CONFIABILIDAD INDUSTRIAL SAS. NIT: 900488671-1	DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (10.000.000) IVA Incluido.	Pagos parciales contra entrega de los bienes previa presentación de la factura y acta de recibo a satisfacción	20/11/2019 y/o hasta agotar el presupuesto oficial

Nota: Contrato actualmente liquidado.

VIGENCIA 2020

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	No. CONTRATO	CONTRATISTA	VR TOTAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO DE EJECUCIÓN
1	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES (AIRES ACONDICIONADOS) CCON2 UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC CALI PARA LA VIGENCIA 2020".	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 058-CENACCALI-2020	SUMINISTRO, DE OBRAS CIVILES, REFRIGERACION, ELECTRICIDAD, Y SERVICIOS VARIOS NAVALES S.A.S.- SOCRES S.A.S Nit. 900264519-8	VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000,00)	Un SOLO pago equivalente al cien por ciento (100%) del valor del contrato mediante giro directo dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo total de los bienes y/o servicios a satisfacción	Hasta 30 de Noviembre de 2020

Nota: contrato actualmente liquidado.

1.2 ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS TECNICAS.

Durante las vigencias 2020 Y lo corrido de 2021 otras unidades ejecutoras realizaron adquisiciones de bienes cuyas características técnicas guardan relación con el objeto contractual del presente proceso de selección, por lo tanto se tomaron como referentes teniendo en cuenta que estas unidades cuentan con un presupuesto representativo para el mismo objeto contractual, como se relaciona a continuación:

VIGENCIA 2020

Año de suscripción del contrato ó de expedición de la carta de aceptación	Clase de proceso	Condiciones técnicas exigidas	Valor del contrato	Plazo de ejecución	Garantías exigidas
2020	Mínima Cuantía	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO REPUESTOS, Y REUBICACIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS"	$ 1.428.750	1 mes	Cumplimiento, Calidad del servicio, Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados
2020	Mínima Cuantía	SUMINISTRO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVOCON REPUESTOS INCLUIDOS ALOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL ICA SECCIONAL CALDAS SEDE MANIZALES Y LA DORADA	$5.880.000	Hasta 30 de noviembre de 2020	Cumplimiento, calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados, calidad del servicio, Pago de prestaciones sociales y salarios
2020	Mínima Cuantía	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO,CON REPUESTOS INCLUIDOS DE LOS AIRESACONDICIONADOS DE LAS OFICINAS DE COROZAL, SINCELEJO, MAJAGUAL, SAN MARCOS, SAN ONOFRE,SINCE, TOLUVIEJO, SUCRE	$11.520.00	31 de diciembre de 2020	Cumplimiento, calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados, calidad del servicio, Pago de prestaciones sociales y salarios

VIGENCIA 2021

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - SECCIONAL CUNDINAMARCA.

Precio estimado total: 6.401.551 COP

Número del proceso: CUN-MC-20-2021

Título: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA GERENCIA SECCIONAL CUNDINAMARCA OFICINAS LOCALES DE MEDINA Y GIRARDOT, CON INCLUSIÓN DE BOLSA DE REPUESTOS Y DESINSTALAC

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA GERENCIA SECCIONAL CUNDINAMARCA OFICINAS LOCALES DE MEDINA Y GIRARDOT, CON INCLUSIÓN DE BOLSA DE REPUESTOS Y DESINSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS SUBUTILIZADOS

Tipo de proceso: Mínima cuantía

Datos del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios

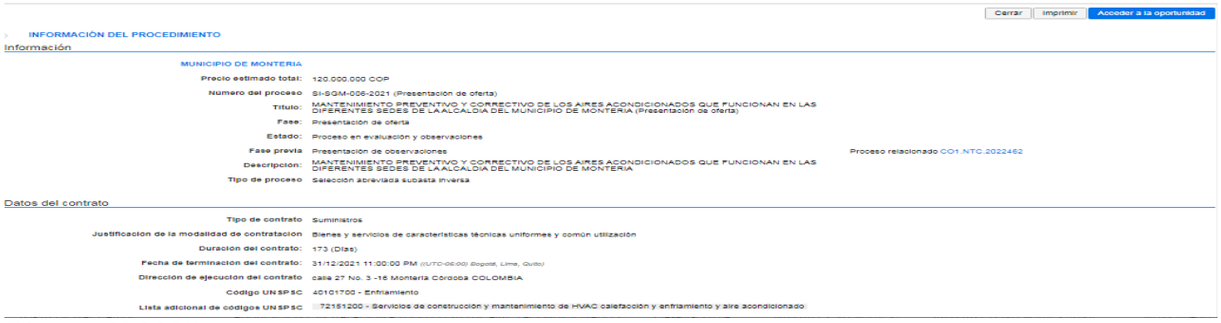
Justificación de la modalidad de contratación: Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía

Duración del contrato: 90 (Días)

Fecha de terminación del contrato: 24/09/2021 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Dirección de ejecución del contrato: KL 14 VÍA BOGOTÁ -MOSQUERA C.I. TIBAITATA Mosquera Cundinamarca COLOMBIA

Código UNSPSC: 72101511 - Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados



Cerrar | Imprimir | Acceder a la oportunidad

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MUNICIPIO DE MONTERIA

Precio estimado total:	120.000.000 COP
Numero del proceso	SI-SGM-006-2021 (Presentación de oferta)
Titulo:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS QUE FUNCIONAN EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA (Presentación de oferta)
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso en evaluación y observaciones
Fase previa	Presentación de observaciones — Proceso relacionado CO1.NTC.2022462
Descripcion:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS QUE FUNCIONAN EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA
Tipo de proceso	Selección abreviada subasta inversa

Datos del contrato

Tipo de contrato	Suministros
Justificación de la modalidad de contratación	Bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización
Duración del contrato:	173 (Días)
Fecha de terminación del contrato:	31/12/2021 11:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Dirección de ejecución del contrato	calle 27 No. 3 -16 Montería Córdoba COLOMBIA
Código UNSPSC	40101700 - Enfriamiento
Lista adicional de codigos UNSPSC	72151200 - Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado

****fuente: SECOPII**

2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL- CENAC – CALI, pretende satisfacer con el contrato a suscribir las necesidades que presentan las unidades beneficiarias centralizadas por la Cenac Cali en lo que tiene que ver con contratar EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES (AIRES ACONDICIONADOS) CCON2 UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC CALI.

La CENAC CALI concentra la Función Administrativa de las Unidades Centralizadas a través de la ordenación del gasto, la ejecución de la cadena presupuestal y de los procesos contractuales, contables, de tesorería y de control inventarios, inherentes a la operación y funcionamiento de las unidades dependientes administrativamente, dentro del marco normativo vigente, bajo premisas de mejora continua a través de una centralización competitiva y efectiva.

El CCON 2, cuenta con aires acondicionados en sus oficinas para garantizar una situación térmica confortable que resulta esencial para obtener el máximo de eficacia de los funcionarios y así prestar un mejor servicio al usuario.

Así mismo los equipos ya existentes y de mayor permanencia y uso en el CCON 2 , deben ser mantenidos en óptimas condiciones de funcionamiento, no solo para asegurar la inversión efectuada por la unidad, sino para garantizar que los servidores públicos efectúen sus labores cotidianas en condiciones confortables, que garanticen su bienestar físico y mental.

También para que los usuarios de los servicios que presta la unidad, tengan calidad y comodidad en la realización de sus trámites.

De igual forma, se requiere con urgencia realizar los mantenimientos a los aires acondicionados, debido a las altas temperaturas que se dan en la ciudad de Cali, el cual requiere que los equipos se mantengan en óptimas condiciones al interior de cada una de las oficinas y espacios cerrados de la unidad, proporcionando así un mejor servicio, para ello se requiere adelantar un proceso de contratación que permita suplir esta necesidad.

por tal motivo para que se pueda cumplir con el cometido antes señalado, se requiere realizar mantenimiento preventivo y correctivo para mantener en buen estado de funcionamiento y evitar daños mayores de los sistemas de aire acondicionado, así mismo garantizar la buena calidad de aire y condiciones especiales de los diferentes servicios. Por lo anterior se hace necesario efectuar la contratación del mantenimiento preventivo y correctivo de dichos equipos.

En atención a lo anterior se debe adelantar el correspondiente proceso contractual, estableciendo las condiciones que permitan seleccionar la persona natural o jurídica que cumpla con el objeto correspondiente.

En este sentido es importante describir que los servicios que se pretenden adquirir se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

Destinado a la conservación de equipos o instalaciones mediante la revisión y reparación que garanticen su buen funcionamiento y estabilidad. Este se realiza de manera anticipada con el fin de prevenir el surgimiento de averías

en los equipos. Para el caso que nos ocupa, el contratista deberá, de acuerdo al tipo de sistema de aire acondicionado, ejecutar aquellas actividades que considere apropiadas, además de aquellas que los fabricantes recomienden, de tal forma que garantice un funcionamiento continuo y óptimo de los equipos incluyendo sus componentes.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

Destinado a la reparación o restauración con la incorporación de repuestos, partes, accesorios o insumos necesarios para dejar los equipos en perfecto estado de funcionamiento. Estos se atienden conforme al requerimiento que efectúe la Entidad.

Con base en lo anterior, se procede a establecer el ¿por qué? y el ¿para qué? de la presente contratación; indicando que:

"¿El por qué?" de la presente contratación se justifica en que el CCON 2 exponen a un uso continuo durante los días y horas laborales los aires acondicionados, por lo que presentan un alto desgaste de su maquinaria y de los elementos de que se vale para funcionar, lo que hace indispensable un mantenimiento, con el fin de preservarlos en perfecto estado y así salvaguardar dichos bienes.

"¿El para qué?" de la presente contratación, es para ejecutar e invertir los recursos que han sido asignados y así suplir las necesidades del presente proceso contractual y para que con la misma se efectúen los fines de la contratación estatal, lo cual puede evidenciarse a través del Estatuto General de la Contratación en su Artículo 3º.- De los Fines de la Contratación Estatal. El cual aduce lo siguiente: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".

LISTADO ACTIVOS FIJOS CARGADOS EN SAP DEL CCON2:

Patrimonio de activos fijos (valor contable actual) - 01 Ár.contable

Fecha informe: 31.12.2021 - Fecha creación: 28.06.2021

Activo fijo	Número de inventario	Denominación del activo fijo	Descrip. Cen Cost	Val.adq.	Amo acum.	Val.cont.
166500001609	800403000000000002351698	Aire acondicionado mini split de 12.000 BTU	ACCION INTEGR CCON	1.799.999,84	783.804,13-	1.016.195,71
166500001610	800403000000000002351699	Aire acondicionado mini split de 12.000 BTU	LOGISTICA CCON2	1.799.999,84	783.804,13-	1.016.195,71
166500001643	800403000000000002406427	AIRE ACONDICIONADO SPLIT 24.000 BTU	LOGISTICA CCON2	1.812.500,00	697.733,00-	1.114.767,00
166500001644	800403000000000002406428	AIRE ACONDICIONADO SPLIT 24.000 BTU	LOGISTICA CCON2	1.812.500,00	697.733,00-	1.114.767,00
166500001863	800403000000000002550454	AIRE ACONDICIONADO	LOGISTICA CCON2	1.606.500,00	411.005,60-	1.195.494,40
166500001864	800403000000000002550455	AIRE ACONDICIONADO	LOGISTICA CCON2	1.606.500,00	411.005,60-	1.195.494,40
166500001865	800403000000000002550456	AIRE ACONDICIONADO	LOGISTICA CCON2	1.606.500,00	411.005,60-	1.195.494,40
166500001866	800403000000000002550457	AIRE ACONDICIONADO	LOGISTICA CCON2	1.606.500,00	411.005,60-	1.195.494,40
166500001867	800403000000000002550458	AIRE ACONDICIONADO	LOGISTICA CCON2	1.606.500,00	411.005,60-	1.195.494,40
166500001868	800403000000000002550459	AIRE ACONDICIONADO	LOGISTICA CCON2	1.606.500,00	411.005,60-	1.195.494,40
166500001869	800403000000000002550462	AIRE ACONDICIONADO	LOGISTICA CCON2	1.606.500,00	411.005,60-	1.195.494,40
166500002466	800403000000000002629347	AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU MINISPLIT	OPERACIONES CCON2	2.998.800,00	499.800,00-	2.499.000,00
166500002468	800403000000000002629349	AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU MINISPLIT	OPERACIONES CCON2	1.811.600,01	301.933,32-	1.509.666,69
166500002469	800403000000000002629351	AIRE ACONDICIONADO 18000 BTU MINISPLIT	COPEI CCON2	1.820.859,98	303.476,66-	1.517.383,32

Patrimonio de activos fijos (valor contable actual) - 05 Contr Adm II

Fecha informe: 31.12.2021 - Fecha creación: 28.06.2021

Activo fijo	Número de inventario	Denominación del activo fijo	Descrip. Cen Cost	Val.adq.	Amo acum.	Val.cont.
869000004023	800403000000000000164152	AIRE ACONDICIONADO (10 TNL CENTRAL)	ACCION INTEGR CCON	850.000,00	0,00	850.000,00
869000005851	800403000000000000163447	AIRE ACONDICIONADO	OPERACIONES CCON2	800.000,00	0,00	800.000,00
869000006789	800403000000000002124661	AIRE ACONDICIONADO LG	OPERACIONES CCON2	1.100.000,16	0,00	1.100.000,16
869000007877	800403000000000002351700	Aire acondicionado mini split de 9.000 BTU	ASUNTOS CIVILES CCON	1.300.000,40	0,00	1.300.000,40
869000008443	800403000000000002406429	AIRE ACONDICIONADO SPLIT 12.000 BTU	LOGISTICA CCON2	1.412.499,52	0,00	1.412.499,52
869000008444	800403000000000002406430	AIRE ACONDICIONADO SPLIT 12.000 BTU	LOGISTICA CCON2	1.412.499,52	0,00	1.412.499,52
869000010872	800403000000000002593198	AIRE ACONDICIONADO	LOGISTICA CCON2	800.000,00	0,00	800.000,00
869000010873	800403000000000002593199	AIRE ACONDICIONADO	LOGISTICA CCON2	800.000,00	0,00	800.000,00
869000010874	800403000000000002593197	AIRE ACONDICIONADO	LOGISTICA CCON2	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00
869000012864	800403000000000002629350	AIRE ACONDICIONADO 9000 BTU MINISPLIT	JEFE E MY CCON2	1.544.000,00	0,00	1.544.000,00
869000012865	800403000000000002629352	AIRE ACONDICIONADO 9000 BTU MINISPLIT	COMUNICAC CCON2	1.544.000,00	0,00	1.544.000,00

Para satisfacer la necesidad que presentan las unidades beneficiarias fueron situados unos recursos por las siguientes cuentas presupuestales:

OBJETO	CUENTA PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD BENEFICIARIA	VALOR
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	A-02-02-02-008-007	10 CSF	CCON2	$ 20.000.000,00

Las necesidades relacionadas por la unidad beneficiaria de acuerdo al presupuesto asignado corresponden a lo descrito en el plan de necesidades No.00018211 del 04/06/2021 allegado por la unidad beneficiaria así:

DESCRIPCIÓN: MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS									
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				**NOMBRE CUENTA**		**PORCENTAJE**			
02-02-02-008-007				SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) (MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES)					
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA DE OFICINA Y CONTABILIDAD**					
02-02-02-008-007									
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**CANTIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**
AIRES ACONDICIONADOS DE 24000 BTU									
1	87290	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS, CHEQUEO GENERAL DE OPERACIÓN DE LOS COMPRESORES Y LIMPIEZA GENERAL, CHEQUEO DE LA PRESIÓN, CHEQUEO DE VIBRACIÓN Y AISLAMIENTO REVISIÓN Y LIMPIEZA DE VENTILADORES Y SERPERTINAS, ENGRASE DE ELEMENTOS MÓVILES, CHEQUEO DEL TABLERO ELÉCTRICO DE FUERZA, REVISIÓN SISTEMA ELÉCTRICO, RECARGA REFRIGERANTE DEL AIRE TIPO MINI SPLIT DE 24000 BTU/H. (NO INCLUYE REPUESTOS)	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
2	87290	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS, TIPO MINI SPLIT DE 24000 BTU (INCLUYE REPUESTOS)	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
3	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN DE FUGAS DE REFRIGERANTE, CARGA DE REFRIGERANTE Y ANÁLISIS DE PARÁMETROS DE DE OPERACIÓN	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
4	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN TABLERO ELÉCTRICO DE LOS EQUIPOS (INCLUYE REPUESTOS).	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
5	87290	M/CAMBIO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CONTROL ELEMENTOS ELÉCTRICOS (INCLUYE REPUESTOS).	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
6	87290	M/CAMBIO DE TRAMOS DE UN METRO DE RUBATEX EN LAS LÍNEAS DE CONDUCCIÓN DE REFRIGERANTE.	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
7	87290	M/CAMBIO DE PRESOSTATOS TIPO BOTELLA	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
8	87290	M/CAMBIO DE TORNILLERÍA GENERAL EN LAS CONDENSADORA Y MANEJADORAS	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
9	87290	M/CAMBIO DE MIRILLAS DE TRABAJO GAS REFRIGERANTE (INCLUYE REPUESTOS)	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
10	87290	M/CAMBIO DE FILTROS SECADORES	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
11	87290	M/CAMBIO O AJUSTE DE VÁLVULAS DE EXPANSIÓN TERMOSTÁTICAS	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
12	87290	M/CAMBIO PREVENTIVO DE MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
13	87290	M/CAMBIO CORRECTIVO DE MOTORES VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA (CAMBIO O REBOBINADA)	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
14	87290	M/CAMBIO DE ELEMENTO DE PROTECCIONES ELÉCTRICAS (REGULADORES ELECTRÓNICOS DE VOLTAJE –BREAKER MATIC) DE ACUERDO SU CAPACIDAD DE CONSUMO.	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO

DESCRIPCIÓN: MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS									
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				**NOMBRE CUENTA**		**PORCENTAJE**			
02-02-02-008-007				SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) (MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES)					
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA DE OFICINA Y CONTABILIDAD**					
02-02-02-008-007									
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**CANTIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**
15	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN DE PINTURA GENERAL (PINTURA EPOXICA) AIRES CENTRALES TANTO EN EVAPORADORAS COMO UNIDADES CONDENSADORES.	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
16	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN Y REVISIÓN, AJUSTE Y BALANCEO MOTORES ELÉCTRICOS VENTILADORES DE CONDENSADORES Y EVAPORADORAS.(INCLUYE REPUESTOS)	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
17	87290	M/CAMBIO REPARACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE BANDEJA COLECTORA AGUA DE CONDENSACIÓN UNIDAD EVAPORADORA	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
18	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN DEL CONGELAMIENTO EN LÍNEA DE BAJA PRESIÓN.	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
19	87290	M/CAMBIO SUMINISTRO CONTACTOR UNIDAD CONDENSADORA AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 24.000 BTU/H	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
20	87290	M/CAMBIO SUMINISTRO DE CAPACITORES DE ARRANQUE Y MARCHA AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 24.000 BTH/H	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
21	87290	M/CAMBIO SUMINISTRO DE DE UNIDAD CONDENSADORA PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 24.000 BTH/H	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
22	87290	M/CAMBIO SUMINISTRO DE UNIDAD SELLADA DE 24.000 BTU/H	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
23	87290	DESMONTE Y TRANSLADO DE AIRES ACONDICIONADOS SEGÚN NECESIDAD DE LA UNIDAD.	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
24	87290	M/CAMBIO DEL VENTILADOR DE MONTAJE	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
25	87290	M/CAMBIO DEL MOTOR DEL VENTILADOR DE MONTAJE	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
26	87290	M/CAMBIO DE LA TARJETA DE CONTROL UNIDAD INTERNA Y/O EXTERNA	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
AIRES ACONDICIONADOS DE 18000 BTU									
27	87290	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS, CHEQUEO GENERAL DE OPERACIÓN DE LOS COMPRESORES Y LIMPIEZA GENERAL, CHEQUEO DE LA PRESIÓN, CHEQUEO DE VIBRACIÓN Y AISLAMIENTO REVISIÓN Y LIMPIEZA DE VENTILADORES Y SERPERTINAS, ENGRASE DE ELEMENTOS MÓVILES, CHEQUEO DEL TABLERO ELÉCTRICO DE FUERZA, REVISIÓN SISTEMA ELÉCTRICO, RECARGA REFRIGERANTE DEL AIRE TIPO MINI SPLIT DE 18000 BTU/H. (NO INCLUYE REPUESTOS)	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
28	87290	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS, TIPO MINI SPLIT DE 18000 BTU (INCLUYE REPUESTOS)	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
29	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN DE FUGAS DE REFRIGERANTE FREÓN 22, CARGA DE REFRIGERANTE Y ANÁLISIS DE PARÁMETROS DE DE OPERACIÓN	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
30	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN TABLERO ELÉCTRICO DE LOS EQUIPOS (INCLUYE REPUESTOS).	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
31	87290	M/CAMBIO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CONTROL ELEMENTOS ELÉCTRICOS (INCLUYE REPUESTOS).	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
32	87290	M/CAMBIO DE TRAMOS DE UN METRO DE RUBATEX EN LAS LÍNEAS DE CONDUCCIÓN DE REFRIGERANTE.	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
33	87290	M/CAMBIO DE PRESOSTATOS TIPO BOTELLA	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
34	87290	M/CAMBIO DE TORNILLERÍA GENERAL EN LAS CONDENSADORA Y MANEJADORAS	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO

CENACCALI

DESCRIPCIÓN: MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS									
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				**NOMBRE CUENTA**		**PORCENTAJE**			
02-02-02-008-007				SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) (MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES)					
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA DE OFICINA Y CONTABILIDAD**					
02-02-02-008-007									
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**CANTIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**
35	87290	M/CAMBIO DE MIRILLAS DE TRABAJO GAS REFRIGERANTE (INCLUYE REPUESTOS)	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
36	87290	M/CAMBIO DE FILTROS SECADORES	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
37	87290	M/CAMBIO O AJUSTE DE VÁLVULAS DE EXPANSIÓN TERMOSTÁTICAS	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
38	87290	M/CAMBIO PREVENTIVO DE MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
39	87290	M/CAMBIO CORRECTIVO DE MOTORES VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA (CAMBIO O REBOBINADA)	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
40	87290	M/CAMBIO DE ELEMENTO DE PROTECCIONES ELÉCTRICAS (REGULADORES ELECTRÓNICOS DE VOLTAJE –BREAKER MATIC) DE ACUERDO SU CAPACIDAD DE CONSUMO.	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
41	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN DE PINTURA GENERAL (PINTURA EPOXICA) AIRES CENTRALES TANTO EN EVAPORADORAS COMO UNIDADES CONDENSADORES.	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
42	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN Y REVISIÓN, AJUSTE Y BALANCEO MOTORES ELÉCTRICOS VENTILADORES DE CONDENSADORES Y EVAPORADORAS.(INCLUYE REPUESTOS)	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
43	87290	M/CAMBIO REPARACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE BANDEJA COLECTORA AGUA DE CONDENSACIÓN UNIDAD EVAPORADORA	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
44	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN DEL CONGELAMIENTO EN LÍNEA DE BAJA PRESIÓN.	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
45	87290	M/CAMBIO SUMINISTRO CONTACTOR UNIDAD CONDENSADORA AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 18.000 BTU/H	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
46	87290	M/CAMBIO SUMINISTRO DE CAPACITORES DE ARRANQUE Y MARCHA AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 18.000 BTH/H	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
47	87290	M/CAMBIO SUMINISTRO DE DE UNIDAD CONDENSADORA PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 18.000 BTH/H	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
48	87290	M/CAMBIO SUMINISTRO DE UNIDAD SELLADA DE 18.000 BTU/H	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
49	87290	DESMONTE Y TRANSLADO DE AIRES ACONDICIONADOS SEGÚN NECESIDAD DE LA UNIDAD.	**SERVICIO**	0			72101511	OMITIDO	OMITIDO
50	87290	M/CAMBIO DEL VENTILADOR DE MONTAJE	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
51	87290	M/CAMBIO DEL MOTOR DEL VENTILADOR DE MONTAJE	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
52	87290	M/CAMBIO DE LA TARJETA DE CONTROL UNIDAD INTERNA Y/O EXTERNA	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
		AIRES ACONDICIONADOS DE 12000 BTU		0					
53	87290	MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS, CHEQUEO GENERAL DE OPERACIÓN DE LOS COMPRESORES Y LIMPIEZA GENERAL, CHEQUEO DE LA PRESIÓN, CHEQUEO DE VIBRACIÓN Y AISLAMIENTO REVISIÓN Y LIMPIEZA DE VENTILADORES Y SERPENTÍN, ENGRASE DE ELEMENTOS MÓVILES, CHEQUEO DEL TABLERO ELÉCTRICO DE FUERZA, REVISIÓN SISTEMA ELÉCTRICO, RECARGA REFRIGERANTE. TIPO MINI SPLIT DE 12000 BTU/H. (NO INCLUYE REPUESTOS)	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
54	87290	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS, TIPO MINI SPLIT DE 12000 BTU (INCLUYE REPUESTOS)	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
55	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN DE FUGAS DE REFRIGERANTE FREÓN 22, CARGA DE REFRIGERANTE Y ANÁLISIS DE PARÁMETROS DE DE OPERACIÓN	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO

CENAC CALI

DESCRIPCIÓN: MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS									
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				**NOMBRE CUENTA**		**PORCENTAJE**			
02-02-02-008-007				SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) (MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES)					
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA DE OFICINA Y CONTABILIDAD**					
02-02-02-008-007									
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**CANTIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**
56	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN TABLERO ELÉCTRICO DE LOS EQUIPOS (INCLUYE REPUESTOS).	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
57	87290	M/CAMBIO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CONTROL ELEMENTOS ELÉCTRICOS (INCLUYE REPUESTOS).	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
58	87290	M/CAMBIO DE TRAMOS DE UN METRO DE RUBATEX EN LAS LÍNEAS DE CONDUCCIÓN DE REFRIGERANTE.	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
59	87290	M/CAMBIO DE PRESOSTATOS TIPO BOTELLA	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
60	87290	M/CAMBIO DE TORNILLERÍA GENERAL EN LAS CONDENSADORA Y MANEJADORAS	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
61	87290	M/CAMBIO DE MIRILLAS DE TRABAJO GAS REFRIGERANTE (INCLUYE REPUESTOS)	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
62	87290	M/CAMBIO DE FILTROS SECADORES	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
63	87290	M/CAMBIO O AJUSTE DE VÁLVULAS DE EXPANSIÓN TERMOSTÁTICAS	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
64	87290	M/CAMBIO PREVENTIVO DE MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
65	87290	M/CAMBIO CORRECTIVO DE MOTORES VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA (CAMBIO O REBOBINADA)	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
66	87290	M/CAMBIO DE ELEMENTO DE PROTECCIONES ELÉCTRICAS (REGULADORES ELECTRÓNICOS DE VOLTAJE –BREAKER MATIC) DE ACUERDO SU CAPACIDAD DE CONSUMO.	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
67	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN DE PINTURA GENERAL (PINTURA EPOXICA) AIRES CENTRALES TANTO EN EVAPORADORAS COMO UNIDADES CONDENSADORES.	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
68	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN Y REVISIÓN, AJUSTE Y BALANCEO MOTORES ELÉCTRICOS VENTILADORES DE CONDENSADORES Y EVAPORADORAS.(INCLUYE REPUESTOS)	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
69	87290	M/CAMBIO REPARACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE BANDEJA COLECTORA AGUA DE CONDENSACIÓN UNIDAD EVAPORADORA	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
70	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN DEL CONGELAMIENTO EN LÍNEA DE BAJA PRESIÓN.	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
71	87290	M/CAMBIO SUMINISTRO CONTACTOR UNIDAD CONDENSADORA AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 12.000 BTU/H	**SERVICIO**	0			72101511	OMITIDO	OMITIDO
72	87290	M/CAMBIO SUMINISTRO DE CAPACITORES DE ARRANQUE Y MARCHA AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 12.000 BTH/H	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
73	87290	M/CAMBIO SUMINISTRO DE UNIDAD CONDENSADORA PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 12.000 BTH/H	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
74	87290	M/CAMBIO SUMINISTRO DE UNIDAD SELLADA DE 12.000 BTU/H	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
75	87290	DESMONTE Y TRANSLADO DE AIRES ACONDICIONADOS SEGÚN NECESIDAD DE LA UNIDAD.	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
76	87290	M/CAMBIO DEL VENTILADOR DE MONTAJE	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
77	87290	M/CAMBIO DEL MOTOR DEL VENTILADOR DE MONTAJE	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
78	87290	M/CAMBIO DE LA TARJETA DE CONTROL UNIDAD INTERNA Y/O EXTERNA	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
AIRES ACONDICIONADOS DE 9000 BTU				0					

CENACCALI

DESCRIPCIÓN: MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS									
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				**NOMBRE CUENTA**		**PORCENTAJE**			
02-02-02-008-007				SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) (MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES)					
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA DE OFICINA Y CONTABILIDAD**					
02-02-02-008-007									
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**CANTIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**
79	87290	MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS, CHEQUEO GENERAL DE OPERACIÓN DE LOS COMPRESORES Y LIMPIEZA GENERAL, CHEQUEO DE LA PRESIÓN, CHEQUEO DE VIBRACIÓN Y AISLAMIENTO REVISIÓN Y LIMPIEZA DE VENTILADORES Y SERPENTÍN, ENGRASE DE ELEMENTOS MÓVILES, CHEQUEO DEL TABLERO ELÉCTRICO DE FUERZA, REVISIÓN SISTEMA ELÉCTRICO, RECARGA REFRIGERANTE. TIPO MINI SPLIT DE 9000 BTU/H. (NO INCLUYE REPUESTOS)	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
80	87290	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS, TIPO MINI SPLIT DE 9000 BTU (INCLUYE REPUESTOS)	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
81	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN DE FUGAS DE REFRIGERANTE FREÓN 22, CARGA DE REFRIGERANTE Y ANÁLISIS DE PARÁMETROS DE DE OPERACIÓN	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
82	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN TABLERO ELÉCTRICO DE LOS EQUIPOS (INCLUYE REPUESTOS).	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
83	87290	M/CAMBIO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CONTROL ELEMENTOS ELÉCTRICOS (INCLUYE REPUESTOS).	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
84	87290	M/CAMBIO DE TRAMOS DE UN METRO DE RUBATEX EN LAS LÍNEAS DE CONDUCCIÓN DE REFRIGERANTE.	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
85	87290	M/CAMBIO DE PRESOSTATOS TIPO BOTELLA	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
86	87290	M/CAMBIO DE TORNILLERÍA GENERAL EN LAS CONDENSADORA Y MANEJADORAS	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
87	87290	M/CAMBIO DE MIRILLAS DE TRABAJO GAS REFRIGERANTE (INCLUYE REPUESTOS)	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
88	87290	M/CAMBIO DE FILTROS SECADORES	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
89	87290	M/CAMBIO O AJUSTE DE VÁLVULAS DE EXPANSIÓN TERMOSTÁTICAS	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
90	87290	M/CAMBIO PREVENTIVO DE MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
91	87290	M/CAMBIO CORRECTIVO DE MOTORES VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA (CAMBIO O REBOBINADA)	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
92	87290	M/CAMBIO DE ELEMENTO DE PROTECCIONES ELÉCTRICAS (REGULADORES ELECTRÓNICOS DE VOLTAJE –BREAKER MATIC) DE ACUERDO SU CAPACIDAD DE CONSUMO.	**SERVICIO**	0			72101511	OMITIDO	OMITIDO
93	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN DE PINTURA GENERAL (PINTURA EPOXICA) AIRES CENTRALES TANTO EN EVAPORADORAS COMO UNIDADES CONDENSADORES.	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
94	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN Y REVISIÓN, AJUSTE Y BALANCEO MOTORES ELÉCTRICOS VENTILADORES DE CONDENSADORES Y EVAPORADORAS.(INCLUYE REPUESTOS)	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
95	87290	M/CAMBIO REPARACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE BANDEJA COLECTORA AGUA DE CONDENSACIÓN UNIDAD EVAPORADORA	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
96	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN DEL CONGELAMIENTO EN LÍNEA DE BAJA PRESIÓN.	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
97	87290	SUMINISTRO CONTACTOR UNIDAD CONDENSADORA AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 9.000 BTU/H	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
98	87290	M/CAMBIO SUMINISTRO DE UNIDAD SELLADA DE 9.000 BTU/H	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
99	87290	M/CAMBIO SUMINISTRO DE UNIDAD SELLADA DE 9.000 BTU/H	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO

CENACCALI

DESCRIPCIÓN: MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS									
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				**NOMBRE CUENTA**		**PORCENTAJE**			
02-02-02-008-007				SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) (MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES)					
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA DE OFICINA Y CONTABILIDAD**					
02-02-02-008-007									
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**CANTIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**
100	87290	DESMONTE Y TRANSLADO DE AIRES ACONDICIONADOS SEGÚN NECESIDAD DE LA UNIDAD.	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
101	87290	M/CAMBIO DEL VENTILADOR DE MONTAJE	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
102	87290	M/CAMBIO DEL MOTOR DEL VENTILADOR DE MONTAJE	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
103	87290	M/CAMBIO DE LA TARJETA DE CONTROL UNIDAD INTERNA Y/O EXTERNA	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
AIRE ACONDICIONADO (10 TNL CENTRAL)				0					
104	87290	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS, CHEQUEO GENERAL DE OPERACIÓN DE LOS COMPRESORES Y LIMPIEZA GENERAL, CHEQUEO DE LA PRESIÓN, CHEQUEO DE VIBRACIÓN Y AISLAMIENTO REVISIÓN Y LIMPIEZA DE VENTILADORES Y SERPENTÍN, ENGRASE DE ELEMENTOS MÓVILES, CHEQUEO DEL TABLERO ELÉCTRICO DE FUERZA, REVISIÓN SISTEMA ELÉCTRICO, RECARGA REFRIGERANTE DEL AIRE MARCA,CARRIER EQUIPRAC S.A. INDUSTRIAL, COMPRESOR DE HP 3 1/4 Y MOTOR DE 1 1/4 (02) CONDENSADORAS (NO INCLUYE REPUESTOS)	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
105	87290	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS, MARCA,CARRIER EQUIPRAC S.A. INDUSTRIAL, COMPRESOR DE HP 3 1/4 Y MOTOR DE 1 1/4 (02) CONDENSADORAS (INCLUYE REPUESTOS)	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
106	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN DE FUGAS DE REFRIGERANTE FREÓN 22, CARGA DE REFRIGERANTE Y ANÁLISIS DE PARÁMETROS DE DE OPERACIÓN	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
107	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN TABLERO ELÉCTRICO DE LOS EQUIPOS (INCLUYE REPUESTOS).	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
108	87290	M/CAMBIO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CONTROL ELEMENTOS ELÉCTRICOS (INCLUYE REPUESTOS).	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
109	87290	M/CAMBIO DE TRAMOS DE UN METRO DE RUBATEX EN LAS LÍNEAS DE CONDUCCIÓN DE REFRIGERANTE.	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
110	87290	M/CAMBIO DE PRESOSTATOS TIPO BOTELLA	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
111	87290	M/CAMBIO DE TORNILLERÍA GENERAL EN LAS CONDENSADORA Y MANEJADORAS	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
112	87290	M/CAMBIO DE MIRILLAS DE TRABAJO GAS REFRIGERANTE (INCLUYE REPUESTOS)	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
113	87290	M/CAMBIO DE FILTROS SECADORES	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
114	87290	M/CAMBIO O AJUSTE DE VÁLVULAS DE EXPANSIÓN TERMOSTÁTICAS	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
115	87290	M/CAMBIO PREVENTIVO DE MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
116	87290	M/CAMBIO CORRECTIVO DE MOTORES VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA (CAMBIO O REBOBINADA)	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
117	87290	M/CAMBIO DE ELEMENTO DE PROTECCIONES ELÉCTRICAS (REGULADORES ELECTRÓNICOS DE VOLTAJE –BREAKER MATIC) DE ACUERDO SU CAPACIDAD DE CONSUMO.	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
118	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN DE PINTURA GENERAL (PINTURA EPOXICA) AIRES CENTRALES TANTO EN EVAPORADORAS COMO UNIDADES CONDENSADORES.	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
119	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN Y REVISIÓN, AJUSTE Y BALANCEO MOTORES ELÉCTRICOS VENTILADORES DE CONDENSADORES Y EVAPORADORAS.(INCLUYE REPUESTOS)	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO

CENAC CALI

DESCRIPCIÓN: MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS									
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				**NOMBRE CUENTA**		**PORCENTAJE**			
02-02-02-008-007				SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) (MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES)					
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA DE OFICINA Y CONTABILIDAD**					
02-02-02-008-007									
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**CANTIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**
120	87290	M/CAMBIO DE FILTROS DE AIRE UNIDAD MANEJADORA CARRIER MODELO E10 AR-042-H1 (INCLUYE REPUESTOS)	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
121	87290	M/CAMBIO REPARACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE BANDEJA COLECTORA AGUA DE CONDENSACIÓN UNIDAD EVAPORADORA	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
122	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN DEL CONGELAMIENTO EN LÍNEA DE BAJA PRESIÓN.	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
123	87290	M/CAMBIOSUMINISTRO CONTACTOR UNIDAD CONDENSADORA TIPO CARRIER MODELO E10 AR-042-H1	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
124	87290	M/CAMBIO SUMINISTRO DE CAPACITORES DE ARRANQUE Y MARCHA AIRE ACONDICIONADO TIPO CARRIER MODELO E10 AR-042-H1	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
125	87290	M/CAMBIO SUMINISTRO DE COMPRESOR PAR EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CARRIER MODELO E10 AR-042-H1	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
126	87290	DESMONTE Y TRANSLADO DE AIRES ACONDICIONADOS SEGÚN NECESIDAD DE LA UNIDAD.	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
127	87290	M/CAMBIO DEL VENTILADOR DE MONTAJE	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
128	87290	M/CAMBIO DEL MOTOR DEL VENTILADOR DE MONTAJE	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
129	87290	M/CAMBIO DE LA TARJETA DE CONTROL UNIDAD INTERNA Y/O EXTERNA	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO

*** Opciones que existen en el mercado para resolver dicha necesidad.**

En el mercado se encuentra una amplia variedad de proveedores que ofrecen los bienes y servicios descritos, los cuales pueden ser suministrados por diferentes personas naturales o jurídicas como también de asociaciones creadas por la Ley con el fin de participar en procesos de contratación, que se ajustan a nuestra necesidad como lo son:

a. PERSONAS NATURALES
b. PERSONAS JURIDICAS
c. CONSORCIOS
d. UNIONES TEMPORALES

En efecto, cualquier persona con capacidad de adquirir derechos y obligaciones conforme a la Ley vigente, que dentro de su objeto social cuenten con el cumplimiento y la capacidad técnica, jurídica y económica que se solicita dentro de este proceso de selección puede resultar beneficiado de suscribir un contrato estatal, el cual es de obligatorio cumplimiento so pena de sanciones, civiles, fiscales, disciplinarias y hasta penales cuando a ello diere lugar.

*** Verificación de la inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones.**

La anterior necesidad se encuentra contemplada en el plan anual de adquisiciones de bienes y servicios de la CENAC CALI, de acuerdo con el presupuesto asignado para la presente vigencia 2021. De acuerdo con lo anterior se puede establecer que la presente contratación se encuentra contemplada en el plan de necesidad No. 014 del 18 de febrero de 2021 del COMANDO CONJUTO No.2 SUR OCCIDENTE CCON2 y consolidados por la sección de Planes de la CENAC CALI en el plan de necesidades No. 00018211 del 04/06/2021, el cual contiene la clasificación de los CODIGOS UNSPSC y se detallan las necesidades consolidadas por la unidad centralizada.

*** Existencias en SAP.**

Los códigos SAP se encuentran disponibles en el sistema, pero no hay existencias de los servicios objeto de la presente contratación.

CENAC CALI

*** Justificación de la reserva.**

No existen reservas de los bienes objeto de la presente contratación para las unidades centralizadas por la CENAC CALI a las cuales se les asignó el presupuesto.

- **Identificación en el clasificador del bien o servicio.**

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
72	15	12	07	Servicio de Instalación o Mantenimiento acondicionamiento del aire, enfriamiento y calefacción

2.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente.

2.1.1 ASPECTOS GENERALES

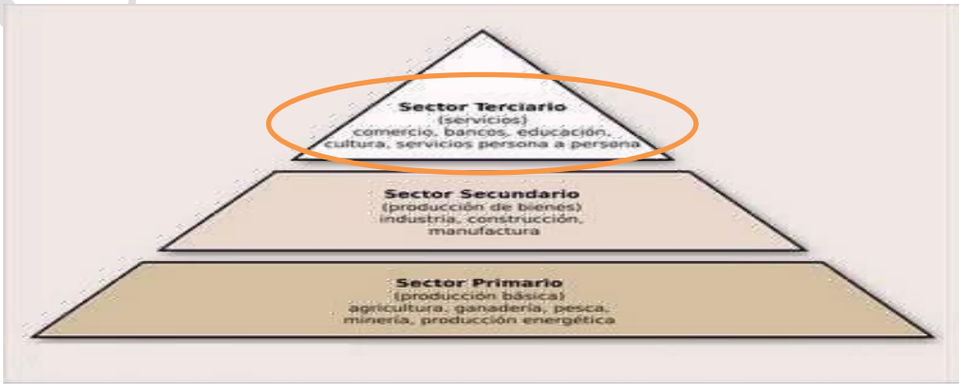
En cumplimiento a lo regulado en la normatividad que aplica para el sector público, determinada en la Ley 80 de 1993 Estatuto de contratación pública, Decreto 1082 del 2015, normativa del sector defensa y demás normas regulatorias vigentes. Y conforme al valor del prepuesto asignado, el proceso se adelantará en la modalidad de Mínima Cuantía. El contrato para realizar en el proceso está directamente relacionado con el rubro presupuestal asignado.

- **ASPECTOS ECONÓMICOS**

La economía clásica establece que son tres los grandes sectores de la economía:

• Sector primario o sector agropecuario.
• Sector secundario o sector Industrial.
• **Sector terciario o sector de servicios.**

La adquisición de los bienes y/o servicios que se consideran en el presente proceso, hacen parte del sector económico en Colombia, a saber: 1. Sector Terciario Servicios, abarca las actividades de comercio, bancos, educación, cultura, servicios persona a persona.



Sector Mantenimiento

Evolución institucional del mantenimiento.

La administración del mantenimiento se ha dado dentro de cada una de las empresas de acuerdo a sus necesidades, es así como el cambiante mundo del mantenimiento ha evolucionado de la siguiente forma:

La primera generación: Cubre el periodo hasta la II Guerra Mundial. En esos días la industria no estaba muy mecanizada, por lo que los periodos de paradas no importaban mucho. La maquinaria era sencilla, en la mayoría de los casos diseñada para un propósito determinado. Esto hacía que fuera fiable y fácil de reparar. Como resultado, no se necesitaban sistemas de mantenimiento complicados, y la necesidad de personal cualificado era menor que ahora.

La Segunda Generación: Durante la Segunda Guerra Mundial las cosas cambiaron drásticamente. Los tiempos de la Guerra aumentaron la necesidad de productos de toda clase, mientras que la mano de obra industrial bajó en forma considerable. Esto llevó a la necesidad de productos de un aumento de mecanización. Hacia el año 1950 se habían construido máquinas de todo tipo y cada vez más complejas. La industria había comenzado a depender de ellas Al aumentar esta dependencia, el tiempo improductivo de una máquina se hizo patente.

Esto llevó a la idea que las fallas de la maquinaria se podían y debían prevenir, dando como resultado el nacimiento del concepto mantenimiento preventivo. En el año 1960 esto se basaba primordialmente en la revisión completa del material a intervalos fijos.

El costo del mantenimiento comenzó también a elevarse mucho en relación con los otros costes de funcionamiento. Como resultado se comenzaron a implantar sistemas de control y planificación del mantenimiento. Estos han ayudado a poner el mantenimiento bajo control, estableciéndose ahora como parte de la práctica del mismo.

La Tercera Generación: Desde mediados de los años setenta, el proceso de cambio en la industria ha cobrado incluso velocidades más altas. Los cambios pueden clasificarse bajo títulos de nuevas expectativas, nueva investigación y nuevas técnicas.
Mucho más allá de las mejores expectativas, la nueva investigación está cambiando nuestras creencias básicas acerca del mantenimiento. En particular, se hace aparente ahora que hay una menor conexión entre el tiempo que lleva una maquina funcionando y sus posibilidades de falla.

Características del Mantenimiento
Definición de Mantenimiento: Asegurar que todo activo continúe desempeñando las funciones deseadas.
Objetivo de Mantenimiento: Asegurar la competitividad de la empresa por medio de:

- Garantizar la disponibilidad y confiabilidad planeadas de la función deseada,
- Satisfacer todos los requisitos del sistema de calidad de la empresa,
- Cumplir todas las normas de seguridad y medio ambiente, y
- Maximizar el beneficio global.

Tipos del Mantenimiento

Un mantenimiento centrado en la confiabilidad es un procedimiento sistemático y estructurado para determinar los requerimientos de mantenimiento de los activos en su contexto de operación.
Consiste en analizar las funciones de los activos, ver cuáles son sus posibles fallas, luego preguntarse por los modos o causas de fallas, estudiar sus efectos y analizar sus consecuencias.

A partir de la evaluación de las consecuencias se determinan las estrategias más adecuadas al contexto de operación, siendo exigido que no solo sean técnicamente factibles, sino económicamente viables.
Las consecuencias son clasificadas en cuatro categorías:
• Fallas ocultas
• Seguridad y medio ambiente
• Operacionales
• No operacionales

Los Tipos de Mantenimiento que se prevén son:
• Predictivo
• **Preventivo**
• Detectivo
• **Correctivo**
• Mejorativo

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Definición. - Se define como todas las actividades de tipo preventivo

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Definición. - El mantenimiento correctivo se define como la falla en un sistema de aire Acondicionado y se hace necesario su reparación o restauración con la incorporación de repuestos, partes, accesorios e insumos que sean necesarios con el fin de dejar los equipos en perfecto estado de funcionamiento. Este mantenimiento solo se realizará atendiendo, las llamadas de emergencia que efectúe la entidad para reparar cualquier equipo.

El mantenimiento de tipo correctivo, se diferencia de las actividades listadas en el mantenimiento preventivo, por su alcance, magnitud y costo, por consiguiente, requieren un tratamiento diferente y no se encuentran Contempladas dentro de los costos del mantenimiento preventivo.

Ejecución. - El contratista deberá proveer los repuestos que se requieran hasta agotar el presupuesto asignado para tal efecto, respetando el **listado de precios unitarios fijos que anexa a su oferta.**

Definición del Sector

El Sector de Mantenimiento comprende las empresas y entidades orgánicas e institucionales que en alguna forma contribuyen a la prestación de este servicio en el país. Bajo esta óptica, pertenecen al Sector las entidades reguladoras, las empresas públicas, privadas y mixtas que prestan este servicio, los fabricantes y proveedores de equipos, las Entidades Educativas que ofrecen formación y capacitación para el mantenimiento, las empresas productivas, etc., el Sector del área de mantenimiento industrial en términos del proceso de producción, en el sector de la Agricultura, caza, silvicultura y pesca, Explotación de Minas y Canteras, Industrias manufactureras, Electricidad, gas y vapor, Construcción y Comercial.

Tipos de Empresas

El sector del mantenimiento está conformado actualmente por empresas de diferentes tipos: privada, pública y de capital extranjero, la gran mayoría pertenecen a la empresa privada.
Teniendo en cuenta el sector característico de actividad económica, el sector es bastante amplio, se identifican cuatro grandes áreas: Mantenimiento del Sector Manufacturero (de plantas industriales, maquinaria industrial y mecánica), El mantenimiento en el sector Energético (electricidad, gas, vapor y petróleo) y el mantenimiento en el sector Servicios (transporte, acueducto, comunicaciones, educación, salud y seguridad) y por último en el sector comercial.

Los servicios que existen en el sector del mantenimiento son de una gran variedad debido a que el mantenimiento se da en casi todas las áreas industriales y de servicio, catalogándose principalmente en los siguientes servicios:

• Mantenimiento de motobombas
• Mantenimiento de ascensores
• Mantenimiento de barcos
• Mantenimiento de bombas de agua

• Mantenimiento de computadores
• Mantenimiento de equipos para hospitales
• Mantenimiento de oleoductos
• Mantenimiento electrónico
• Mantenimiento electrónico industrial
• Mantenimiento industrial
• Mantenimiento predictivo
• Mantenimiento de calderas

Entidades y Asociaciones del sector

Las Entidades y Asociaciones relacionadas con el sector del mantenimiento se enmarcan teniendo en cuenta sus actividades profesionales que las agrupan.

Asociaciones
. Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores ACIC
• Asociación Colombiana de Ingenieros de petróleos
• Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas ACIS
• Asociación Colombiana de Ingenieros Electricistas, Mecánicos, Electrónicos y afines ACIEM (Comisión Nacional de Mantenimiento).
• Asociación Colombiana de Inspectores de Carreteras
• Asociación Colombiana de Transportadores Aéreos ATAC
• Asociación Colombiana de Ingenieros Consultores AICO
FEDEMETAL

INDICADORES ECONOMICOS

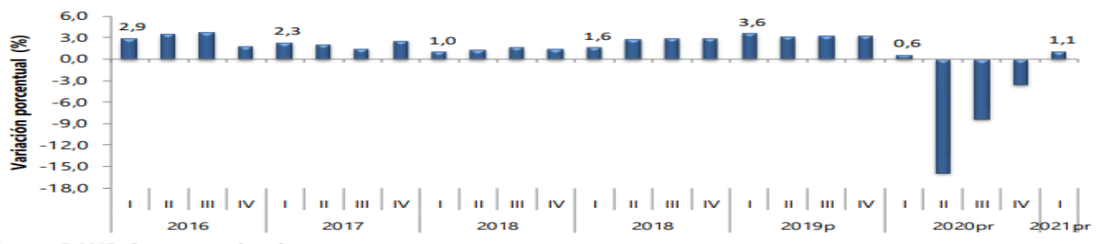
Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas1 y el Fondo Monetario Internacional.

- ✓ **PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB):** Es un indicador económico que refleja el valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos por un país o región en un determinado periodo de tiempo, normalmente un año. Se utiliza para medir la riqueza de un país.

El PIB mide la producción total de bienes y servicios de un país, por lo que su cálculo es bastante complejo. Tenemos que conocer todos los bienes y servicios finales que ha producido el país y sumarlos. Es decir, la producción de manzanas, leche, libros, barcos, máquinas y todos los bienes que se hayan producido en el país hasta los servicios de un taxi, un dentista, un abogado o un profesor, entre otros. Hay algunos datos que no se incluyen simplemente porque no se pueden contabilizar ni conocer.

Producto Interno Bruto (PIB)
I trimestre 2021 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2015-I-2021[pr]-I



Fuente: **DANE, Cuentas nacionales**

En el primer trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 1,1% respecto al mismo periodo de 2020pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 2,9%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Construcción crece 17,0%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 11,1%.
- Explotación de minas y canteras crece 6,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2021pr– Primer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2021pr- I / 2020pr-I	2021pr - I / 2020pr - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,3	1,8
Explotación de minas y canteras	-15,0	6,8
Industrias manufactureras	7,0	3,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,3	0,7
Construcción	-6,0	17,0
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-0,8	5,5
Información y comunicaciones	2,6	4,9
Actividades financieras y de seguros	4,9	1,1
Actividades inmobiliarias	1,7	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	3,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	-0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,6	11,1
Valor agregado bruto	**1,0**	**3,3**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,6	1,4
Producto Interno Bruto	**1,1**	**2,9**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2021pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece

0,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 11,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 7,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 5,5%, explicado por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 5,4%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 6,5%

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
2021[pr]– Primer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2021[pr] -I/ 2020[p] -I	2021[pr] - I / 2020[pr] - IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,9	5,0
Transporte y almacenamiento	-11,1	5,4
Alojamiento y servicios de comida	-7,7	6,5
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**-0,8**	**5,5**

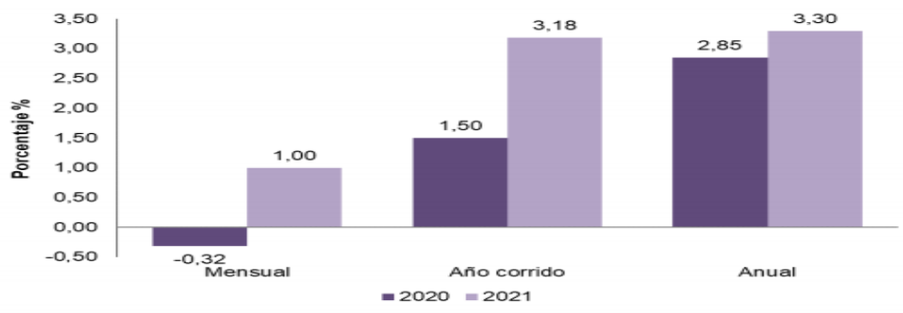
Fuente: DANE,Cuentas nacionales

- ✓ **INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC):** Este índice permite reflejar las variaciones y comportamientos que experimentan dichos precios, ese indicador permite calcular mensualmente la evolución de la inflación.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Mayo 2021

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total nacional
Mayo 2020 - 2021



Fuente: DANE, IPC.

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de mayo de 2021, el IPC registró una variación de 1,00% en comparación con abril de 2021, una división se ubicó por encima del promedio nacional (1,00%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (con 5,37%). Por debajo se ubicaron: Restaurantes y hoteles (0,86%), Transporte (0,33%), Muebles, artículos para el hogar (0,32%), Salud (0,27%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,24%), Bienes y servicios diversos (0,24%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,22%), Recreación y cultura (0,18%), Prendas de vestir y calzado (0,08%), Educación (0,06%) y por último, Información y comunicación (-3,17%)

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2020 - 2021

		2020		2021	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,04	0,01	5,37	0,88
TOTAL	100,00	-0,32	-0,32	1,00	1,00
Restaurantes y hoteles	9,43	-0,03	0,00	0,86	0,08
Transporte	12,93	-0,47	-0,06	0,33	0,04
Muebles, artículos para el hogar	4,19	-1,69	-0,07	0,32	0,01
Salud	1,71	0,43	0,01	0,27	0,00
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	-0,20	-0,06	0,24	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	-0,11	-0,01	0,24	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,28	0,00	0,22	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,04	0,00	0,18	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,28	-0,01	0,08	0,00
Educación	4,41	0,04	0,00	0,06	0,00
Información y comunicación	4,33	-3,12	-0,13	-3,17	-0,13

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,00%), se ubicaron en la división de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, la cual aportó 0,88 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En mayo de 2021 en comparación con abril de 2021, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: carne de res y derivados (8,15%), papas (31,17%), frutas frescas (10,75%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,13%), carne de aves (5,03%), huevos (9,24%), tomate (25,66%), plátanos (17,69%), cebolla (16,01%) y hortalizas y legumbres frescas (7,56%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (-3,24%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-2,10%), aparatos de procesamiento de información y hardware (-3,09%), gas (-0,18%) y servicio doméstico (-0,17%).

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - mayo), dos divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,18%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (10,88%) y por último, Educación (4,77%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Restaurantes y hoteles (3,00%), Transporte (2,48%), Muebles, artículos para el hogar (2,22%), Salud (1,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,79%), Bienes y servicios diversos (1,72%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,71%), Prendas de vestir y calzado (1,57%), Recreación y cultura (-0,29%) y, por último, Información y comunicación (-5,31%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Mayo 2020 - 2021

		2020		2021	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,10	0,94	10,88	1,72
Educación	4,41	4,87	0,22	4,77	0,20
TOTAL	100,00	1,50	1,50	3,18	3,18
Restaurantes y hoteles	9,43	1,69	0,16	3,00	0,29
Transporte	12,93	-0,46	-0,06	2,48	0,32
Muebles, artículos para el hogar	4,19	-0,48	-0,02	2,22	0,09
Salud	1,71	2,69	0,05	1,87	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,03	0,34	1,79	0,59
Bienes y servicios diversos	5,36	1,60	0,09	1,72	0,09
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,55	0,03	1,71	0,03
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,10	0,00	1,57	0,06
Recreación y cultura	3,79	0,42	0,02	-0,29	-0,01
Información y comunicación	4,33	-5,71	-0,24	-5,31	-0,22

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - mayo), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 2,63 puntos porcentuales a la variación total.

Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

En mayo de 2021, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (1,50%), Vulnerables (1,49%), Clase media (1,07%), Ingresos altos (0,49%) y por último, Total nivel de ingresos (1,00%). En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (3,92%), Vulnerables (4,03%), Clase media (3,34%), Ingresos altos (2,25%) y por último, Total nivel de ingresos (3,18%). La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (3,84%), Vulnerables (4,07%), Clase media (3,52%), Ingresos altos (2,27%) y por último, Total nivel de ingresos (3,30%)

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Mayo 2020 - 2021

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2020	2021	2020	2021	2020	2021
Pobres	-0,21	1,50	2,34	3,92	3,63	3,84
Vulnerables	-0,25	1,49	2,04	4,03	3,32	4,07
Clase media	-0,34	1,07	1,47	3,34	2,82	3,52
Ingresos altos	-0,32	0,49	1,15	2,25	2,57	2,27
Total nivel de ingresos	-0,32	1,00	1,50	3,18	2,85	3,30

Fuente: DANE, IPC.

Medidas adoptadas para la recolección de información del IPC en el marco de la coyuntura sanitaria por el COVID-19

El 16 de marzo el DANE implementó un conjunto de medidas en los procedimientos de recolección de información, teniendo en cuenta la contingencia por el COVID-19 y los lineamientos y recomendaciones de protección sanitaria establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

En cuanto a la recolección de información del Índice de Precios al Consumidor -IPC-, las medidas adoptadas fueron:

• Se limitó la visita tradicional y toma de información a la cobertura de las fuentes ubicadas en el radio de movilidad individual (a pie o en bicicleta) del personal en campo desde su domicilio, con el fin de evitar el uso de transporte urbano o masivo.
• Recolección vía telefónica. *
• Recolección por medio de consulta en página web. *
• Recolección de información usando correo electrónico. *
• Uso de los registros de precios de algunas de las cadenas más importantes del país dedicadas al comercio al por menor (información provista por Logyca1, en el marco de un esfuerzo especial con el fin de complementar la recolección a cargo del personal del DANE**).

IPC. Porcentaje de registros (fuentes) que permiten el cálculo del IPC según mecanismo implementado

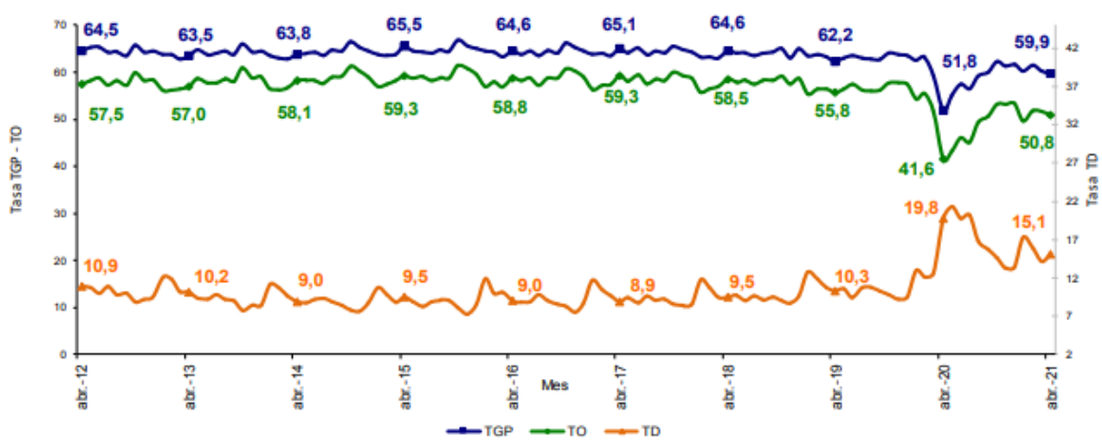
Mecanismo (total a 56 municpios)	Visita tradicional a la fuente		Llamada telefónica		Correo electrónico		Página WEB		Registro de grandes retails	
	% de registros de variaciones de precio	% de fuentes	% de registros de variaciones de precio	% de fuentes	% de registros de variaciones de precio	% de fuentes	% de registros de variaciones de precio	% de fuentes	% de registros de variaciones de precio	% de fuentes
Marzo	93,13	89,86	4,06	7,92	0,21	1,00	1,80	0,67	1,12	0,54
Abril	91,52	74,04	4,33	17,86	0,36	2,85	2,71	4,50	1,09	0,74
Mayo	92,21	76,75	4,43	15,48	0,35	2,96	2,14	4,18	0,86	0,63
Junio	96,24	86,45	2,59	9,26	0,31	2,56	0,87	1,74	0,00	0,00
Julio	96,38	87,23	1,81	8,20	0,34	2,54	1,46	2,02	0,00	0,00
Agosto	96,38	87,23	1,81	8,20	0,34	2,54	1,46	2,02	0,00	0,00
Septiembre	97,72	89,99	1,06	5,49	0,59	3,14	0,63	1,38	0,00	0,00
Octubre	98,63	92,18	0,58	4,27	0,36	2,45	0,43	1,10	0,00	0,00
Noviembre	98,55	92,30	0,58	3,83	0,34	2,56	0,53	1,31	0,00	0,00
Diciembre	98,44	91,61	0,57	3,90	0,62	3,50	0,37	0,99	0,00	0,00
Enero	98,61	92,23	0,63	3,88	0,34	2,59	0,42	1,30	0,00	0,00
Febrero	97,60	90,18	0,45	3,42	1,57	5,45	0,38	0,95	0,00	0,00
Marzo	98,65	92,39	0,44	3,42	0,51	3,22	0,40	0,98	0,00	0,00
Abril	98,71	92,74	0,50	3,25	0,41	3,09	0,37	0,92	0,00	0,00
Mayo	**97,90**	**91,18**	**1,08**	**4,35**	**0,40**	**3,09**	**0,62**	**1,39**	**0,00**	**0,00**

**El cálculo del IPC incorpora la recolección efectuada durante el mes de referencia y los registros programados y correspondientes para*

✓ **EMPLEO:** Este índice tiene como objetivo principal proporcionar información básica sobre el tamaño y estructura de la fuerza de trabajo del país (empleo, desempleo e inactividad), así como de las características sociodemográficas que permiten caracterizar a la población según sexo, edad, parentesco con el jefe del hogar, nivel educativo, la afiliación al sistema de seguridad social en salud, entre otros.

INFORMACIÓN ABRIL 2021

Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Abril (2012 – 2021)



POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMAS DE ACTIVIDAD TRIMESTRE FEBRERO - ABRIL 2021

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 20.695 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos; Construcción e Industrias manufactureras con 1,8, 1,2 y 1,0 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^
Total nacional
Febrero - abril (2021/2020)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Feb - Abr 21	Feb - Abr 20	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	20.695	19.687	100,0	1.008	
Comercio y reparación de vehículos	4.009	3.661	19,4	348	**1,8**
Construcción	1.493	1.258	7,2	235	**1,2**
Industrias manufactureras	2.332	2.142	11,3	190	**1,0**
Alojamiento y servicios de comida	1.618	1.481	7,8	137	**0,7**
Transporte y almacenamiento	1.553	1.485	7,5	67	**0,3**
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.699	1.660	8,2	39	**0,2**
Actividades inmobiliarias	243	217	1,2	25	**0,1**
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.285	1.268	6,2	17	**0,1**
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	257	246	1,2	11	**0,1**
Información y comunicaciones	315	306	1,5	9	**0,0**
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.206	3.201	15,5	5	**0,0**
Explotación de minas y Canteras	166	177	0,8	-10	**-0,1**
Actividades financieras y de seguros	278	297	1,3	-18	**-0,1**
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.239	2.271	10,8	-32	**-0,2**

Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas

La población ocupada en las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9.942 miles de personas. Las ramas de Comercio y reparación de vehículos, Industrias manufactureras y Construcción fueron las que más contribuyeron positivamente a la variación de los ocupados, en conjunto aportaron 4,2 puntos porcentuales en las 13 ciudades y áreas metropolitanas.

CENAC

Tabla 6. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Febrero - abril (2021/2020)

Rama de actividad	Total 13 ciudades y A.M.				
	Feb - Abr 21	Feb - Abr 20	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	9.942	9.432	100	510	
Comercio y reparación de vehículos	2.205	1.992	22,2	213	**2,3**
Industrias manufactureras	1.416	1.318	14,2	99	**1,0**
Construcción	778	691	7,8	87	**0,9**
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	937	884	9,4	53	**0,6**
Otras ramas*	243	203	2,4	40	**0,4**
Transporte y almacenamiento	790	767	7,9	23	**0,2**
Actividades inmobiliarias	190	169	1,9	21	**0,2**
Alojamiento y servicios de comida	737	719	7,4	17	**0,2**
Actividades financieras y de seguros	216	222	2,2	-6	**-0,1**
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	921	928	9,3	-7	**-0,1**
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	1.292	1.299	13,0	-7	**-0,1**
Información y comunicaciones	217	227	2,2	-10	**-0,1**

Fuente: DANE, GEIH.

POBLACIÓN OCUPADA POR POSICIÓN OCUPACIONAL TRIMESTRE FEBRERO - ABRIL 2021

Total nacional

En el total nacional, Trabajador por cuenta propia, y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados con 2,8 y 1,8 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 7. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la pobla ocupada según posición ocupacional^
Total nacional
Febrero - abril (2021/2020)

Posición ocupacional	Total Nacional				
	Feb - Abr 21	Feb - Abr 20	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	20.695	19.687	100,0	1.008	
Trabajador por cuenta propia	9.059	8.500	43,8	559	**2,8**
Obrero, empleado particular	8.126	7.781	39,3	345	**1,8**
Patrón o empleador	700	606	3,4	94	**0,5**
Trabajador sin remuneración°	695	627	3,4	68	**0,3**
Empleado doméstico	547	538	2,6	8	**0,0**
Obrero, empleado del gobierno	812	831	3,9	-19	**-0,1**
Jornalero o peón	748	790	3,6	-42	**-0,2**

Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas

En las 13 ciudades y áreas metropolitanas, las posiciones ocupacionales Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular^ contribuyeron positivamente a la variación de los ocupados con 2,9 y 2,1 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 10. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional^
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Febrero - abril (2021/2020)

Posición ocupacional	Total 13 ciudades y A.M.				
	Feb - Abr 21	Feb - Abr 20	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	9.942	9.432	100,0	510	
Trabajador por cuenta propia	3.776	3.505	38,0	271	**2,9**
Obrero, empleado particular^	4.999	4.805	50,3	194	**2,1**
Patrón o empleador	331	297	3,3	34	**0,4**
Trabajador sin remuneración°	149	140	1,5	10	**0,1**
Empleado doméstico	283	275	2,8	8	**0,1**
Obrero, empleado del gobierno	402	404	4,0	-2	**0,0**

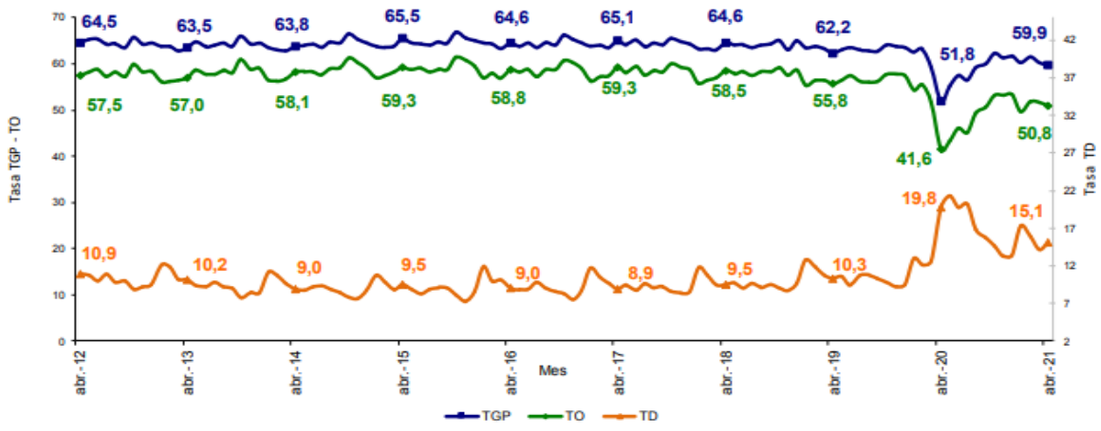
Fuente: DANE, GEIH.

POBLACIÓN DESOCUPADA POR POSICIÓN OCUPACIONAL

Total nacional

Para el mes de abril de 2021, la tasa de desempleo fue 15,1%, lo que representó una reducción de 4,7 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (19,8%). La tasa global de participación se ubicó en 59,9%, lo que significó un aumento de 8,1 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del 2020 (51,8%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 50,8%, lo que representó un aumento de 9,2 puntos porcentuales comparado con abril de 2020 (41,6%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Abril (2012– 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

Ramas de actividad

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 20.465 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos; Construcción e Industria manufacturera con 5,2, 3,6 y 3,0 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^
Total nacional
Abril (2021/2020)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Abril 2021	Abril 2020	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	20.465	16.525	100,0	3.941	
Comercio y reparación de vehículos	3.991	3.132	19,5	859	**5,2**
Construcción	1.459	864	7,1	595	**3,6**
Industria manufacturera	2.357	1.858	11,5	499	**3,0**
Alojamiento y servicios de comida	1.523	1.054	7,4	469	**2,8**
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.608	1.243	7,9	365	**2,2**
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.356	1.999	11,5	357	**2,2**
Transporte y almacenamiento	1.477	1.224	7,2	253	**1,5**
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.317	1.087	6,4	230	**1,4**
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.091	2.933	15,1	158	**1,0**
Actividades inmobiliarias	276	159	1,3	117	**0,7**
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^^	488	385	2,4	103	**0,6**
Información y comunicaciones	310	284	1,5	26	**0,2**
Actividades financieras y de seguros	212	272	1,0	-60	**-0,4**

Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas

En abril de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 17,4%, lo que significó una disminución de 6,1 puntos porcentuales comparado con abril de 2020 (23,5%). Entre tanto, la tasa global de participación se ubicó en 62,7%, presentando un aumento de 8,9 puntos porcentuales frente al mismo mes de 2020 (53,8%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 51,8%, lo que significó un aumento de 10,6 puntos porcentuales respecto a abril de 2020 (41,2%).

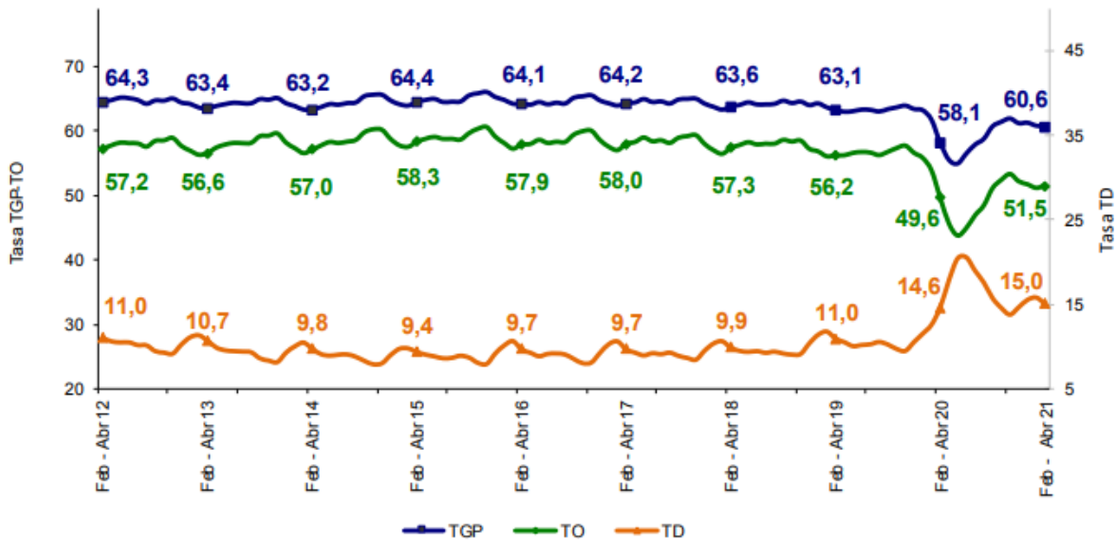
TRIMESTRE MÓVIL FEBRERO - ABRIL 2021

Total nacional

La tasa de desempleo nacional del trimestre móvil febrero - abril 2021 fue 15,0%, para el trimestre móvil febrero - abril 2020 fue 14,6%. La tasa global de participación fue 60,6%, lo que significó un aumento de 2,5 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2020 (58,1%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 51,5%, presentando un aumento de 1,9 puntos porcentuales frente al mismo trimestre móvil de 2020 (49,6%).

CENACC

Gráfico 4. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Febrero - abril (2012 - 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

INDICADORES DEL MERCADO LABORAL DE LAS 23 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS TRIMESTRE FEBRERO - ABRIL 2021

En el período de referencia, las ciudades que registraron las mayores tasas de desempleo fueron:

1. Riohacha: Tasa de desempleo 22,7%; tasa global de participación 57,3%; tasa de ocupación 44,3% y tasa de subempleo objetivo 20,6%.

2. Quibdó: Tasa de desempleo 21,6%; tasa global de participación 48,5%; tasa de ocupación 38,0% y tasa de subempleo objetivo 3,2%.

3. Cúcuta AM: Tasa de desempleo 20,9%; tasa global de participación 60,2%; tasa de ocupación 47,6% y tasa de subempleo objetivo 13,3%.

Las ciudades que presentaron las menores tasas de desempleo fueron:

1. Barranquilla AM: Tasa de desempleo 11,1%; tasa global de participación 60,3%; tasa de ocupación 53,6% y tasa de subempleo objetivo 15,8%.

2. Cartagena: Tasa de desempleo 11,5%; tasa global de participación 55,9%; tasa de ocupación 49,5% y tasa de subempleo objetivo 9,3%.

3. Pasto: Tasa de desempleo 14,1%; tasa global de participación 66,8%; tasa de ocupación 57,4% y tasa de subempleo objetivo 13,7%.

Tabla 12. Tasa global de participación, ocupación, desempleo y subempleo
23 ciudades y áreas metropolitanas
Trimestre móvil febrero - abril 2021

	Febrero - abril 2021						
Dominio	**TGP**	**TO**	**TS (subj)**	**TS (obj)**	**TD (2021)**	**TD (2020)**	**Variación TD**
Riohacha	57,3	44,3	32,1	20,6	22,7	22,1	+
Quibdó	48,5	38,0	12,3	3,2	21,6	22,0	-
Cúcuta AM	60,2	47,6	29,7	13,3	20,9	23,9	-
Ibagué	57,8	46,2	18,2	8,6	20,1	25,1	-
Neiva	57,9	46,6	16,7	9,1	19,4	25,8	-
Valledupar	58,9	47,5	30,1	12,4	19,2	20,7	-
Bogotá DC	66,4	53,7	23,0	10,7	19,2	14,5	+
Cali AM	67,1	54,5	29,0	14,0	18,8	16,7	+
Popayán	56,3	45,8	11,7	6,3	18,7	20,7	-
Armenia	61,4	50,2	23,2	11,5	18,2	24,1	-
Tunja	58,2	47,6	15,4	7,5	18,2	16,7	+
Medellín AM	63,8	52,6	22,3	10,0	17,5	17,3	+
***Total 23 ciudades y AM**	**63,3**	**52,2**	**23,6**	**11,2**	**17,5**	**16,2**	**+**
Total 13 ciudades y AM	**63,9**	**52,8**	**23,8**	**11,2**	**17,4**	**15,7**	**+**
Manizales AM	56,2	46,5	12,7	4,6	17,3	16,6	+
Florencia	59,6	49,5	16,2	8,5	17,0	21,3	-
Villavicencio	63,3	52,8	19,8	8,8	16,6	20,8	-
Montería	56,2	47,0	18,0	9,3	16,3	16,9	-
Sincelejo	61,1	51,4	26,7	12,3	15,8	21,1	-
Santa Marta	57,5	48,4	23,7	10,6	15,8	16,2	-
Pereira AM	58,3	49,5	10,3	5,6	15,1	16,1	-
Bucaramanga AM	65,6	56,2	22,7	12,5	14,3	14,0	+
Pasto	66,8	57,4	31,5	13,7	14,1	14,9	-
Cartagena	55,9	49,5	25,1	9,3	11,5	11,7	-
Barranquilla AM	60,3	53,6	28,9	15,8	11,1	12,1	-
San Andrés*	65,0	52,8	3,0	1,4	18,8	7,1	+

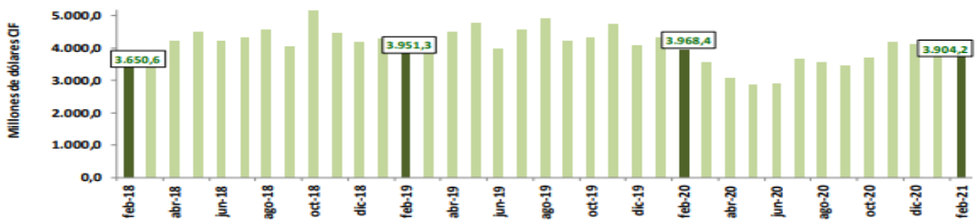
Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares.

- ✓ **IMPORTACIONES**:

Importaciones (IMPO)

Febrero 2021

Gráfico 1. Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total Nacional
Enero 2018-febrero 2021P



De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en febrero de 2021, las importaciones fueron US$3.904,2 millones CIF y presentaron una disminución de 1,6% con relación al mismo mes de 2020. Este comportamiento obedeció principalmente a la disminución de 24,2% en el grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas.

En febrero de 2021, las importaciones de Manufacturas participaron con 76,4% del valor CIF total de las importaciones, seguido por productos Agropecuarios, alimentos y bebidas con 15,6%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 7,9% y otros sectores 0,1%.

1. COMPORTAMIENTO GENERAL DE LAS IMPORTACIONES

Cuadro 1. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Febrero (2021/2020)P

Grupos de productos (OMC)	Febrero P					Enero-febrero P				
	2020	2021	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2020 (%)	2020	2021	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2020 (%)
	Millones de dólares CIF					Millones de dólares CIF				
Total	**3.968,4**	**3.904,2**	**-1,6**	-1,6		**8.298,1**	**7.726,3**	**-6,9**	-6,9	
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	578,5	608,7	5,2	0,8	15,6	1.305,1	1.244,9	-4,6	-0,7	16,1
Combustibles y prod. de industrias extractivas[2]	405,6	307,3	-24,2	-2,5	7,9	764,8	628,6	-17,8	-1,6	8,1
Manufacturas[3]	2.962,4	2.984,8	0,1	0,1	76,4	6.223,1	5.844,5	-6,1	-4,6	75,6
Otros sectores[4]	1,9	3,4	78,5	0,0	0,1	5,0	8,2	64,4	0,0	0,1

Fuente: DIAN – DANE (IMPO)

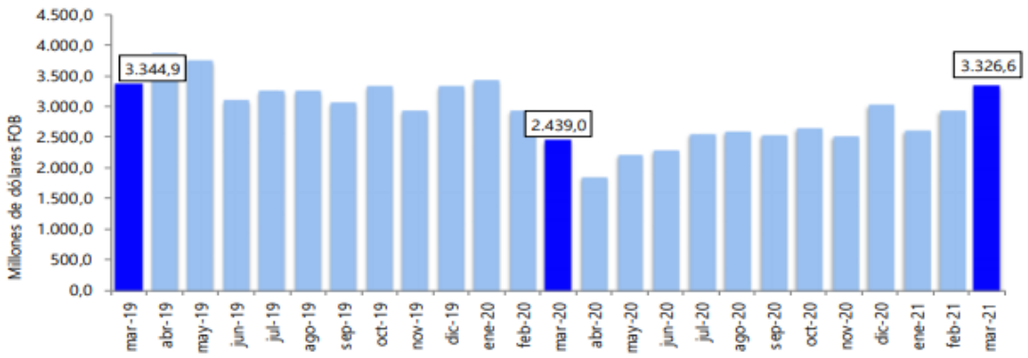
✓ EXPORTACIONES

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en marzo de 2021 las ventas externas del país fueron US$3.326,6 millones FOB y presentaron un aumento de 36,4% en relación con marzo de 2020; este resultado se debió principalmente al crecimiento de 43,9% en las ventas externas del grupo de Combustibles. En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas participaron con 42,3% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Manufacturas con 21,7%, Agropecuarios, alimentos y bebidas 28,0%, y otros sectores con 8,0%. En marzo de 2021 se exportaron 14,8 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 24,5% frente a marzo de 2020.

Exportaciones (EXPO)

Marzo 2021

Gráfico 1. Valor FOB de las exportaciones (Millones de dólares FOB)
Total nacional
Marzo (2019-2021)p



Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

INDICADORES ECONOMICOS

Dolar TRM $3.739,03 Junio 28	**UVR** 283,11 Junio 28	**DTF** (EA) 1,91% Junio 28

Fuente: www.banrep.gov.co

Desempleo (Total Nacional) 15,1% Abril 2021	**IPC** (Indice de Precios al Consumidor) 1,00% Mayo 2021	**PIB** (Producto Interno Bruto) 1,1% I trimestre 2021
Salario mínimo $908.526 2021	**Café** (Dólar por libra) US$2,02 Junio 28	**Petróleo WTI** (Dólares por barril) US$73,98 Junio 28

Fuentes de consulta:
- DANE: www.dane.gov.co
- Banco de La República: www.banrep.gov.co -
- Superintendencia de Industria y Comercio: www.sic.gov.co
- Fedesarrollo: www.fedesarrollo.org.co
- Confecámaras: www.confecamaras.org.co
- Departamento Nacional de Planeación –DNP–: www.dnp.gov.co
- Superintendencia Financiera

- Estudios Sectoriales http://www.aktiva.com.co/

- **ASPECTOS TÉCNICOS**

Técnicamente se debe tener en cuenta en el servicio de mantenimiento de equipos de aire acondicionado que:

- Existen distintos equipos de aire acondicionado, con diferentes modalidades de funcionamiento, tales como aires de ventana, Mini Split, Inverter, Centrales, cada uno con un diseño, patrones y características descriptivas diferentes.

- De acuerdo con cada tipo de equipo y según la funcionalidad de los mismos, se requieren rutinas específicas de mantenimiento. Por ejemplo los mantenimientos de Mini Split, a diferencia de los demás, deben tener en cuenta la revisión de parámetros físicos de funcionamiento tales como drenajes, bombas de condensados, limpieza de controles y tarjetas; para los equipos de aire central es necesaria la revisión de las acometidas eléctricas, tableros, dispositivos de arranque y termostatos, que en estos sistemas son de gran tamaño y mucho más complejos.

- Como se evidencia, la prestación del servicio de mantenimiento integral de los equipos de aire acondicionado de la Entidad, implica un objeto complejo, pues además que de acuerdo con lo analizado no es de características técnicas uniformes, parte del presupuesto asignado está destinado para el suministro de repuestos que se requieran en desarrollo de los mantenimientos correctivos, que no puede fijarse con precisión pues dependerá de las necesidades que surjan durante la ejecución del contrato.

Se requiere también como aspectos técnicos, que los proponentes tengan capacidad competitiva, es decir que posean una empresa consolidada en infraestructura física como organizacional, con trayectoria empresarial, que certifiquen experiencia en la prestación del servicio que se pretende contratar, con fundamento jurídico para operar al amparo de la ley, etc. de esta manera se garantiza el cumplimiento de :

- Los trabajos contratados se ejecutarán en los horarios autorizados por la Entidad. En todo caso el contratista debe contar con el personal para atender los servicios requeridos y de manera especial los días festivos y dominicales, en caso de ser necesario.

- El contratista debe garantizar asistencia técnica por parte de personal especializado, con experiencia en mantenimiento de equipos de aires acondicionados, en los horarios necesarios para cumplir con los requerimientos de la Entidad, contando con las autorizaciones necesarias para adelantar trabajos fuera del horario de trabajo de la Entidad.

- El personal empleado para la ejecución del contrato debe contar con todas las prestaciones sociales de Ley y cumplir con las normas de seguridad industrial establecidas para el correcto desempeño de las actividades a contratar, sin que adquieran ningún vínculo laboral con la Entidad.

- Las herramientas y equipos necesarios para el desarrollo de cualquiera de las actividades contratadas serán por cuenta del contratista. Se incluyen medios de transporte interno y externo. El personal del servicio de mantenimiento debe ser calificado y los elementos fungibles y consumibles del mantenimiento preventivo, serán a cargo del proveedor sin ningún costo adicional para la Entidad.

El aire acondicionado se basa en un circuito frigorífico cerrado herméticamente dentro del cual se producen diferente cambios de estado (frío o calor) del refrigerante, o gas (como se le dice normalmente). A lo largo del circuito, el refrigerante cambia constantemente de estado líquido a gaseoso y eso es lo que hace que un aparato de aire acondicionado mantenga un recinto fresco o caliente. Para que esos cambios de estados se produzcan y no haya ninguna alteración, es importante que el refrigerante (o gas) alcance unas temperaturas determinadas y no haya mucha variación en ellas. Por esto es importante realizar periódicamente labores de mantenimiento preventivo y correctivo a su sistema que redunde en el aumento del tiempo de vida y hagan que el aire acondicionado funcione correctamente evitando demasiadas fluctuaciones en sus temperaturas.

Los proyectos realizados por las empresas del sector se encuentran orientados a satisfacer las necesidades de climatización y ambientes controlados de los sectores industrial, comercial, residencial, farmacéutico y hospitalario, entre otros. Sus actividades principales son el diseño de sistemas de aire acondicionado y ventilación mecánica; el

suministro e instalación de equipos de aire acondicionado: tipo paquete, ventana, split pared, piso-techo, conductos redondos y cuadrados; el suministro e instalación de equipos de extracción mecánica, mantenimiento preventivo y correctivo; y los trabajos en acero inoxidable: campanas extractoras.

ANALISIS REGULATORIOS

Analizando el objeto del presente proceso de selección, **SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES (AIRES ACONDICIONADOS) CCON2 UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC CALI",** es menester destacar que la Ley 80 de 1993, en su artículo 3 establece que las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines; de tal manera son aplicables los principios de la Constitución Nacional, el Estatuto General de Contratación de la Administración pública, Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en especial la Ley 1150 de 2007, Decreto 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015.

De otro lado, en el presente proceso podrán participar personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, nacionales o extranjeras, individualmente, en consorcio o unión temporal, que a la fecha de presentación de la propuesta tengan una actividad directamente relacionada con el objeto del presente proceso, a las cuales se les verificará la capacidad jurídica para asumir las obligaciones derivadas del contrato en relación directa con el objeto social de las empresas proponentes y la aptitud jurídica de sus representantes, de otro lado, se deberá dar cumplimiento del pago de aportes parafiscales y la inexistencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado.

El presente proceso de contratación está ajustado a la normatividad legal aplicable, en sus etapas precontractual, contractual y pos contractual, así mismo establece los requisitos habilitantes que deben estar en condiciones de cumplir los oferentes, que busquen participar en el proceso contractual.

Comercialmente está permitido y regulado por el Código de Comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección, y son bienes que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano. El MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC CALI tiene la capacidad jurídica para adquirir estos bienes con destino a las diferentes Unidades que centraliza y está en capacidad de contraer derechos y obligaciones y de hacerlos exigibles dentro del proceso.

Respecto Del Contrato A Celebrar

Contrato de Prestación de Servicios

Un **contrato** de **prestación de servicios** es aquel vínculo de naturaleza civil, mediante el cual las partes (personas naturales o empresas) acuerdan voluntariamente las condiciones para la **prestación** de un **servicio** determinado, a cambio de unos "honorarios".

Se asignará a la oferta con menor precio que cumpla con los requerimientos en cantidades y especificaciones técnicas exigidas por la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CALI.

COBERTURA POR ACUERDOS MARCO

Los Acuerdos o Convenios Marco de Precios son una herramienta para que el Estado agregue demanda, coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las Entidades Estatales para:

(i) Producir economías de escala
(ii) incrementar el poder de negociación del Estado; y
(iii) compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado.

¿QUÉ PUEDE COMPRAR POR MEDIO DE LOS ACUERDOS MARCO?

Los Acuerdos Marco son herramientas de agregación de demanda que permiten a las Entidades adquirir de manera ágil los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes.

Los siguientes son los Acuerdos Marco vigentes a la fecha de elaboración del presente estudio previo, consulta realizada en la página de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE:

ACUERDOS MARCO VIGENTES.

- ✓ Vehículos III
- ✓ Nube Privada III
- ✓ Aseo y cafetería III
- ✓ Nube pública III
- ✓ Dotaciones escolares II
- ✓ Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos
- ✓ Dotaciones de vestuario de Calle III
- ✓ Seguros de vehículos II
- ✓ Material de intendencia II
- ✓ Motocicletas, cuatrimotos y motocarros II
- ✓ Adquisición de productos derivados del papel, cartón y corrugado
- ✓ Adquisición de panela
- ✓ Tiquetes aéreos II
- ✓ Nube pública II
- ✓ Combustible Nacional
- ✓ Servicios BPO
- ✓ Microsoft II
- ✓ Adquisición de equipos biomédicos
- ✓ Google II
- ✓ Elementos para emergencias
- ✓ Vehículos blindados II
- ✓ Adquisición de computadores y periféricos
- ✓ Tratamiento de VIH
- ✓ Refrigerios PAE Bogotá
- ✓ Tratamiento de enfermedad renal crónica
- ✓ Consumibles de impresión
- ✓ Dotaciones de vestuario II
- ✓ Servicios de impresión
- ✓ Aseo y cafetería II
- ✓ Tratamiento de hemofilia
- ✓ Servicios de distribución
- ✓ Intermediarios de seguros
- ✓ Nube privada II
- ✓ Conectividad II
- ✓ Motocicletas, cuatrimotos y motocarros
- ✓ Dotaciones escolares
- ✓ Papelería II
- ✓ Material de intendencia
- ✓ Dotaciones de vestuario
- ✓ Aseo y cafetería
- ✓ Arriendo ETP
- ✓ Google
- ✓ Microsoft
- ✓ Centro de contacto
- ✓ Nube pública
- ✓ Centro de datos / Nube privada
- ✓ Conectividad
- ✓ Tiquetes aéreos
- ✓ Seguros de vehículos
- ✓ SOAT II
- ✓ Blindaje
- ✓ Vehículos blindados

CENAC CALI

- ✓ Vehículos II
- ✓ Combustible

https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco

Conforme a lo ordenado por el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, se evidenció en la página de Colombia Compra Eficiente, que actualmente NO existe acuerdo marco de precios que regule los servicios que se pretenden adquirir, por lo tanto, se adelanta el presente proceso de selección por la Modalidad de Mínima Cuantía.

ESTUDIO DE LA OFERTA

¿QUIÉN VENDE?

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, de identificar los proveedores en el mercado de los diferentes bienes que requiere la entidad con el fin de contextualizar el análisis del sector económico, se hace un análisis general de los proveedores que podrían suministrar los bienes objeto del presente proceso.

La competencia se basa en valores agregados como: calidad de los productos, y servicios de valor agregado como entregas oportunas generando seguridad y confiabilidad a sus clientes a la hora de adquirir los bienes o servicios.

Los proveedores que ofrecen estos servicios tienen fácil entrada y salida del mercado. Un gran número de profesionales están en condiciones de prestar el servicio, no se necesitan inversiones grandes de dinero, ni un tamaño grande en su empresa para competir, sin embargo, por su trayectoria y su posicionamiento en el mercado se diferencian y toman distancia de los demás competidores.

Así mismo, por las consultas realizadas se evidencia que no es un servicio cerrado y que proveedores de diferentes regiones del país pueden suministrar el servicio de acuerdo a lo requerido, cumpliendo en plazos de ejecución y con precios competitivos, por lo cual se minimiza el riesgo de oferta para la entidad, constituyendo un mercado flexible y de fácil consecución.

LISTA DE EMPRESAS PERTENECIENTES AL SECTOR SERVICIOS SECTOR DE MANTENIMIENTO.

Nivel Nacional

RAZON SOCIAL	CIUDAD
C.C. AIRES	Barranquilla
AIRE CONFORT Jc S.A.S.	Cali
REFRINORTE	Barranquilla
TERMOTEC DEL CARIBE	Barranquilla
AIRE ACONDICIONADO MEGA AIRES S.A.S.	Medellín
AIRE FRIO Y CONFORT S.A.S.	Bogotá
IN.LAC. S.A.S.	Cúcuta
COLSUMA LTDA	Cúcuta
THERMOANDINA SAS	Bogotá
REDES E INGENIERIA AMBIENTAL SAS	Cota
AIRENET SOLUCIONES EN AIRES ACONIDICIONADO SAS	Medellín

NOTA: Las empresas que participaron en el estudio de mercado también pueden llegar a satisfacer la necesidad planteada.

Esta pluralidad de oferentes beneficia a la entidad estatal por cuanto limita la capacidad de negociación de los oferentes, entre más proponentes se presenten en el proceso de contratación, mejores son las condiciones para la entidad en cuanto a calidad y precio.

Acuerdos Comerciales

De acuerdo a la naturaleza de la entidad contratante, valor del presupuesto oficial del proceso, las excepciones previstas en cada uno de los acuerdos, y las condiciones que vinculan a Colombia en los tratados citados **el actual proceso contractual no es aplicable para el análisis de los ACUERDOS COMECIALES** dada la modalidad de Contratacion del proceso siendo esta MINIMA CUANTIA.

DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO

La logística en Colombia ha tenido gran evolución gracias al sector privado donde las empresas vieron la importancia de mejorar las entregas y la atención a los clientes nacionales e internacionales creando redes logísticas propias como centros de recepción y distribución de mercancías, el gobierno nacional tuvo su aporte creando y mejorando zonas portuarias que brindaron a los diferentes sectores de la economía la oportunidad de fortalecerse con la llegada de materias primas para la fabricación de sus productos y mercancías para su comercialización que fueron transportados por la red vial la cual ha estado a cargo del gobierno en su creación y mantenimiento, se creó la normatividad por la cual se rige, busca abrir mercados internacionales por medio de mesas de negocios donde los industriales dan a conocer sus productos, en esta evolución se vio la importancia de mejorar los procesos logísticos creando comités, estudios y eventos para intercambiar información, experiencia y tecnología sobre el tema.

La tecnología dio su aporte con la sistematización de procesos, bases de datos, código de barras los cuales aportaron soluciones que permitieron trabajar por la eficiencia de la cadena de abastecimiento.

La logística ha sido un proceso fundamental para el desarrollo de la economía del país que durante muchos años ha evolucionado de la mano del desarrollo que tuvieron otros países, pero se hace necesario que empecemos a ser un actor principal con propuestas y cambios que mejoren los procesos logísticos a nivel mundial posicionando nuestro país como líder en este sector.

La cadena de suministro hace parte de la gestión logística de las empresas y está conformada por diversos actores que, en conjunto, buscan satisfacer una necesidad específica del mercado.

Estos actores son los encargados de coordinar la fabricación y distribución de un producto destinado al intercambio comercial y cuyo fin es la satisfacción del consumidor.

Para que la cadena de suministro sea exitosa debe existir sinergia en todo el proceso, desde la creación del producto hasta su llegada al cliente final, lo que exige, a su vez, un flujo de información constante e integrada entre los involucrados en la cadena.

Conozca los principales actores que intervienen en la cadena de suministro:

- Proveedor: es el primer eslabón en la cadena de abastecimiento. Es una persona o empresa encargada de proveer la materia prima necesaria para la elaboración del producto.
- Fabricante: es el encargado de transformar la materia prima en un producto. Debe cumplir con los estándares de calidad de la industria y responder a las necesidades y gustos de los clientes.
- Agente: establece la conexión entre el productor y sus posibles clientes, ayudando a concretar acuerdos comerciales. No siempre está presente dentro de la cadena de suministro.
- Mayorista: es un intermediario entre el fabricante y los detallistas. Compra al fabricante grandes cantidades de un producto para venderlo a comercios e instituciones, pero no al consumidor final. Este actor debe garantizar un correcto almacenamiento del producto para mantenerlo en perfectas condiciones.
- Detallista: son los comercios de venta al por menor o al detalle que tienen como público objetivo al consumidor final.

Los detallistas deben realizar estrategias de merchandising para atraer la atención de los clientes en los puntos de venta y motivar la compra.

<u>Sector Aires</u>

El mercado global de acondicionadores de aire se proyecta para cruzar los US$155 mil millones en 2022. El aumento de los ingresos disponibles, el cambio de las condiciones climáticas, el sector de la construcción en auge y las innovaciones tecnológicas están impulsando las ventas de aire acondicionado en todo el mundo, además, se prevé que una parte importante del crecimiento de la demanda de acondicionadores de aire en todo el mundo emanará de sectores residenciales y comerciales. Por otra parte, Asia Pacífico dominó este mercado mundial,

seguido por América del Norte. Los acondicionadores de aire comerciales ligeros dominaron debido a su uso cada vez mayor en edificios residenciales y comerciales.

En el estudio denominado "Mercado Global de acondicionadores de aire por tipo de producto, por región, oportunidades y predicciones de competencia, 2012-2022" se tratan los siguientes aspectos del mercado:

Los sectores residenciales y comerciales, junto con el aumento de los ingresos disponibles, elevan la demanda de acondicionadores de aire en todo el mundo. Su creciente aceptación como un producto de utilidad en lugar de un producto de lujo se prevé que impulsará el crecimiento de este mercado durante el período de pronóstico. Una parte importante de la demanda de acondicionadores de aire está emanando de Asia-Pacífico debido a los rápidos desarrollos de infraestructura y la creciente penetración. Se prevé que el desarrollo de las principales ciudades, las crecientes actividades de construcción en los sectores de la hospitalidad y el turismo, junto con las crecientes inversiones de los gobiernos de varios países, impulsarán la demanda en todo el mundo durante el período de pronóstico.

En Colombia el año pasado el subsector de refrigeración y aires acondicionados generó ventas por más de 3 billones de pesos. Estos equipos electrodomésticos se encuentran presentes en el 90% de las ciudades del país, ubicados específicamente en viviendas y oficinas de los sectores salud, alimentos, farmacéutica, minería y petróleo, que requieren condiciones específicas de refrigeración.

Al año se venden cerca de 200 mil equipos de aire acondicionado, y de estos el 80% corresponde a marcas internacionales, en 2016 las importaciones superaron los 325 millones de dólares. Según la Asociación Colombiana de Acondicionamiento del Aire y de la Refrigeración (Acaire), para este año el mercado es espera un crecimiento entre el 7 y el 12%.

Canales de distribución según el nivel de intermediarios

El nivel de intermediarios en la cadena de distribución varía según el tipo de producto y la industria. Algunos productos deberán llegar más rápido al consumidor final que otros, de ahí que se identifiquen cuatro canales de distribución:

Fabricante → Consumidor final.

Fabricante → Detallista → Consumidor final.

Fabricante → Mayorista → Detallista → Consumidor final.

Fabricante → Agente → Mayorista → Detallista → Consumidor final.
La gestión logística está presente en todos los canales de distribución y es fundamental para facilitar el flujo efectivo de mercancías.

Tenga en cuenta que entre más intermediarios haya, más alto será el costo del producto para el consumidor final. Por eso, antes de decidir cuál canal usar, es importante que evalúe su estructura comercial y logística.

Dentro del presente proceso la entidad estima que la cadena de suministro del presente proceso se dará utilizando la cadena de suministro Fabricante → Detallista → Consumidor final.

ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Con base a lo dispuesto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, se deben estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles que se involucran en el presente proceso de contratación. De igual forma el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, establece que la entidad debe evaluar el Riesgo que el proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente. El Decreto 1082 de 2015, se refiere al Riesgo previsible puesto que es un concepto que se deriva de las normas ya citadas contenidas en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 4170 de 2011. Para tal efecto, Colombia Compra Eficiente estableció un Manual de Administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los partícipes del sistema de compras y contratación pública buscando ofrecer lineamientos y principios metodológicos de manejo y en la gestión de Riesgos en el Proceso de Contratación y el cual tiene en cuenta el Documento Conpes 3714 de 2011. Conforme a lo anterior esta entidad ha definido como riesgos dentro

de la ejecución del contrato de suministro los contenidos en el ANEXO MATRIZ DE RIESGOS, el cual hace parte del presente estudio del sector

2.1.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA

El EJERCITO NACIONAL-CENAC CALI, en las dos últimas vigencias realizó procesos de contrataciones con similar objeto contractual. Ver punto 1. 1.

De otra parte, y de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública, diferentes entidades estatales han adelantado procesos de selección con objetos similares al que pretende nuestra entidad. Ver punto 1. 2.

La CENAC CALI ha tenido en cuenta las condiciones por las cuales se han adquirido estos bienes y cómo lo ha hecho otra Entidad Estatal.

En dichos procesos han participado oferentes cuyo perfil corresponde a empresas dedicadas a la actividad comercial ya sea como personas naturales, jurídicas o en consorcio o unión temporal.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO A CONTRATAR: EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES (AIRES ACONDICIONADOS) CCON2 UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC CALI."

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

Se asignará a la oferta con menor precio que cumpla con los requerimientos en cantidades y especificaciones técnicas exigidas por la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CALI.

4. ANÁLISIS TÉCNICO

En el país existen diversos oferentes que pueden suministrar los bienes y servicios a adquirir objeto de esta selección, no se esperan variaciones que afecten las características técnicas requeridas, por lo tanto, se continuará manejando la misma referencia y unidad de medida para los requerimientos de la CENAC-CALI.

Para suplir la necesidad requerida es imperativo que el oferente cumpla con las exigencias técnicas planteadas en el presente proceso. Se tiene conocimiento que para la selección de un posible oferente el mercado nacional y regional, posee alternativas como personas naturales y jurídicas con reconocida experiencia para efectuar el suministro de los servicios solicitados para la satisfacción de la necesidad planteada, obteniendo resultados satisfactorios que acrediten la capacidad técnica del objeto del contrato.

4.1. NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El proponente deberá tener en cuenta que, en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato, deberá cumplir mínimo con las siguientes obligaciones y especificaciones técnicas:

DESCRIPCIÓN: MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS									
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				**NOMBRE CUENTA**		**PORCENTAJE**			
02-02-02-008-007				SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) (MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES)					
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA DE OFICINA Y CONTABILIDAD**					
02-02-02-008-007									
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**CANTIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**
AIRES ACONDICIONADOS DE 24000 BTU									

DESCRIPCIÓN: MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	PORCENTAJE
02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) (MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES)	
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA DE OFICINA Y CONTABILIDAD	
02-02-02-008-007		

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	CANTIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	87290	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS, CHEQUEO GENERAL DE OPERACIÓN DE LOS COMPRESORES Y LIMPIEZA GENERAL, CHEQUEO DE LA PRESIÓN, CHEQUEO DE VIBRACIÓN Y AISLAMIENTO REVISIÓN Y LIMPIEZA DE VENTILADORES Y SERPERTINAS, ENGRASE DE ELEMENTOS MÓVILES, CHEQUEO DEL TABLERO ELÉCTRICO DE FUERZA, REVISIÓN SISTEMA ELÉCTRICO, RECARGA REFRIGERANTE DEL AIRE TIPO MINI SPLIT DE 24000 BTU/H. (NO INCLUYE REPUESTOS)	SERVICIO	0	1	1	72101511	OMITIDO	OMITIDO
2	87290	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS, TIPO MINI SPLIT DE 24000 BTU (INCLUYE REPUESTOS)	SERVICIO	0	1	1	72101511	OMITIDO	OMITIDO
3	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN DE FUGAS DE REFRIGERANTE, CARGA DE REFRIGERANTE Y ANÁLISIS DE PARÁMETROS DE DE OPERACIÓN	SERVICIO	0	1	1	72101511	OMITIDO	OMITIDO
4	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN TABLERO ELÉCTRICO DE LOS EQUIPOS (INCLUYE REPUESTOS).	SERVICIO	0	1	1	72101511	OMITIDO	OMITIDO
5	87290	M/CAMBIO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CONTROL ELEMENTOS ELÉCTRICOS (INCLUYE REPUESTOS).	SERVICIO	0	1	1	72101511	OMITIDO	OMITIDO
6	87290	M/CAMBIO DE TRAMOS DE UN METRO DE RUBATEX EN LAS LÍNEAS DE CONDUCCIÓN DE REFRIGERANTE.	SERVICIO	0	1	1	72101511	OMITIDO	OMITIDO
7	87290	M/CAMBIO DE PRESOSTATOS TIPO BOTELLA	SERVICIO	0	1	1	72101511	OMITIDO	OMITIDO
8	87290	M/CAMBIO DE TORNILLERÍA GENERAL EN LAS CONDENSADORA Y MANEJADORAS	SERVICIO	0	1	1	72101511	OMITIDO	OMITIDO
9	87290	M/CAMBIO DE MIRILLAS DE TRABAJO GAS REFRIGERANTE (INCLUYE REPUESTOS)	SERVICIO	0	1	1	72101511	OMITIDO	OMITIDO
10	87290	M/CAMBIO DE FILTROS SECADORES	SERVICIO	0	1	1	72101511	OMITIDO	OMITIDO
11	87290	M/CAMBIO O AJUSTE DE VÁLVULAS DE EXPANSIÓN TERMOSTÁTICAS	SERVICIO	0	1	1	72101511	OMITIDO	OMITIDO
12	87290	M/CAMBIO PREVENTIVO DE MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA	SERVICIO	0	1	1	72101511	OMITIDO	OMITIDO
13	87290	M/CAMBIO CORRECTIVO DE MOTORES VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA (CAMBIO O REBOBINADA)	SERVICIO	0	1	1	72101511	OMITIDO	OMITIDO
14	87290	M/CAMBIO DE ELEMENTO DE PROTECCIONES ELÉCTRICAS (REGULADORES ELECTRÓNICOS DE VOLTAJE –BREAKER MATIC) DE ACUERDO SU CAPACIDAD DE CONSUMO.	SERVICIO	0	1	1	72101511	OMITIDO	OMITIDO
15	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN DE PINTURA GENERAL (PINTURA EPOXICA) AIRES CENTRALES TANTO EN EVAPORADORAS COMO UNIDADES CONDENSADORES.	SERVICIO	0	1	1	72101511	OMITIDO	OMITIDO
16	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN Y REVISIÓN, AJUSTE Y BALANCEO MOTORES ELÉCTRICOS VENTILADORES DE CONDENSADORES Y EVAPORADORAS.(INCLUYE REPUESTOS)	SERVICIO	0	1	1	72101511	OMITIDO	OMITIDO
17	87290	M/CAMBIO REPARACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE BANDEJA COLECTORA AGUA DE CONDENSACIÓN UNIDAD EVAPORADORA	SERVICIO	0	1	1	72101511	OMITIDO	OMITIDO
18	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN DEL CONGELAMIENTO EN LÍNEA DE BAJA PRESIÓN.	SERVICIO	0	1	1	72101511	OMITIDO	OMITIDO
19	87290	M/CAMBIO SUMINISTRO CONTACTOR UNIDAD CONDENSADORA AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 24.000 BTU/H	SERVICIO	0	1	1	72101511	OMITIDO	OMITIDO
20	87290	M/CAMBIO SUMINISTRO DE CAPACITORES DE ARRANQUE Y MARCHA AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 24.000 BTH/H	SERVICIO	0	1	1	72101511	OMITIDO	OMITIDO

CENACCALI

DESCRIPCIÓN: MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS									
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				**NOMBRE CUENTA**		**PORCENTAJE**			
02-02-02-008-007				SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) (MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES)					
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA DE OFICINA Y CONTABILIDAD**					
02-02-02-008-007									
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**CANTIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**
21	87290	M/CAMBIO SUMINISTRO DE DE UNIDAD CONDENSADORA PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 24.000 BTH/H	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
22	87290	M/CAMBIO SUMINISTRO DE UNIDAD SELLADA DE 24.000 BTU/H	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
23	87290	DESMONTE Y TRANSLADO DE AIRES ACONDICIONADOS SEGÚN NECESIDAD DE LA UNIDAD.	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
24	87290	M/CAMBIO DEL VENTILADOR DE MONTAJE	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
25	87290	M/CAMBIO DEL MOTOR DEL VENTILADOR DE MONTAJE	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
26	87290	M/CAMBIO DE LA TARJETA DE CONTROL UNIDAD INTERNA Y/O EXTERNA	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
AIRES ACONDICIONADOS DE 18000 BTU									
27	87290	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS, CHEQUEO GENERAL DE OPERACIÓN DE LOS COMPRESORES Y LIMPIEZA GENERAL, CHEQUEO DE LA PRESIÓN, CHEQUEO DE VIBRACIÓN Y AISLAMIENTO REVISIÓN Y LIMPIEZA DE VENTILADORES Y SERPERTINAS, ENGRASE DE ELEMENTOS MÓVILES, CHEQUEO DEL TABLERO ELÉCTRICO DE FUERZA, REVISIÓN SISTEMA ELÉCTRICO, RECARGA REFRIGERANTE DEL AIRE TIPO MINI SPLIT DE 18000 BTU/H. (NO INCLUYE REPUESTOS)	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
28	87290	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS, TIPO MINI SPLIT DE 18000 BTU (INCLUYE REPUESTOS)	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
29	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN DE FUGAS DE REFRIGERANTE FREÓN 22, CARGA DE REFRIGERANTE Y ANÁLISIS DE PARÁMETROS DE DE OPERACIÓN	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
30	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN TABLERO ELÉCTRICO DE LOS EQUIPOS (INCLUYE REPUESTOS).	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
31	87290	M/CAMBIO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CONTROL ELEMENTOS ELÉCTRICOS (INCLUYE REPUESTOS).	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
32	87290	M/CAMBIO DE TRAMOS DE UN METRO DE RUBATEX EN LAS LÍNEAS DE CONDUCCIÓN DE REFRIGERANTE.	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
33	87290	M/CAMBIO DE PRESOSTATOS TIPO BOTELLA	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
34	87290	M/CAMBIO DE TORNILLERÍA GENERAL EN LAS CONDENSADORA Y MANEJADORAS	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
35	87290	M/CAMBIO DE MIRILLAS DE TRABAJO GAS REFRIGERANTE (INCLUYE REPUESTOS)	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
36	87290	M/CAMBIO DE FILTROS SECADORES	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
37	87290	M/CAMBIO O AJUSTE DE VÁLVULAS DE EXPANSIÓN TERMOSTÁTICAS	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
38	87290	M/CAMBIO PREVENTIVO DE MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
39	87290	M/CAMBIO CORRECTIVO DE MOTORES VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA (CAMBIO O REBOBINADA)	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
40	87290	M/CAMBIO DE ELEMENTO DE PROTECCIONES ELÉCTRICAS (REGULADORES ELECTRÓNICOS DE VOLTAJE –BREAKER MATIC) DE ACUERDO SU CAPACIDAD DE CONSUMO.	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
41	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN DE PINTURA GENERAL (PINTURA EPOXICA) AIRES CENTRALES TANTO EN EVAPORADORAS COMO UNIDADES CONDENSADORES.	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO

CENACCALI

DESCRIPCIÓN: MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS									
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				**NOMBRE CUENTA**		**PORCENTAJE**			
02-02-02-008-007				SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) (MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES)					
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA DE OFICINA Y CONTABILIDAD**					
02-02-02-008-007									
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**CANTIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**
42	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN Y REVISIÓN, AJUSTE Y BALANCEO MOTORES ELÉCTRICOS VENTILADORES DE CONDENSADORES Y EVAPORADORAS.(INCLUYE REPUESTOS)	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
43	87290	M/CAMBIO REPARACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE BANDEJA COLECTORA AGUA DE CONDENSACIÓN UNIDAD EVAPORADORA	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
44	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN DEL CONGELAMIENTO EN LÍNEA DE BAJA PRESIÓN.	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
45	87290	M/CAMBIO SUMINISTRO CONTACTOR UNIDAD CONDENSADORA AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 18.000 BTU/H	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
46	87290	M/CAMBIO SUMINISTRO DE CAPACITORES DE ARRANQUE Y MARCHA AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 18.000 BTH/H	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
47	87290	M/CAMBIO SUMINISTRO DE DE UNIDAD CONDENSADORA PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 18.000 BTH/H	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
48	87290	M/CAMBIO SUMINISTRO DE UNIDAD SELLADA DE 18.000 BTU/H	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
49	87290	DESMONTE Y TRANSLADO DE AIRES ACONDICIONADOS SEGÚN NECESIDAD DE LA UNIDAD.	**SERVICIO**	0			72101511	OMITIDO	OMITIDO
50	87290	M/CAMBIO DEL VENTILADOR DE MONTAJE	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
51	87290	M/CAMBIO DEL MOTOR DEL VENTILADOR DE MONTAJE	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
52	87290	M/CAMBIO DE LA TARJETA DE CONTROL UNIDAD INTERNA Y/O EXTERNA	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
		AIRES ACONDICIONADOS DE 12000 BTU		0					
53	87290	MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS, CHEQUEO GENERAL DE OPERACIÓN DE LOS COMPRESORES Y LIMPIEZA GENERAL, CHEQUEO DE LA PRESIÓN, CHEQUEO DE VIBRACIÓN Y AISLAMIENTO REVISIÓN Y LIMPIEZA DE VENTILADORES Y SERPENTÍN, ENGRASE DE ELEMENTOS MÓVILES, CHEQUEO DEL TABLERO ELÉCTRICO DE FUERZA, REVISIÓN SISTEMA ELÉCTRICO, RECARGA REFRIGERANTE. TIPO MINI SPLIT DE 12000 BTU/H. (NO INCLUYE REPUESTOS)	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
54	87290	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS, TIPO MINI SPLIT DE 12000 BTU (INCLUYE REPUESTOS)	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
55	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN DE FUGAS DE REFRIGERANTE FREÓN 22, CARGA DE REFRIGERANTE Y ANÁLISIS DE PARÁMETROS DE DE OPERACIÓN	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
56	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN TABLERO ELÉCTRICO DE LOS EQUIPOS (INCLUYE REPUESTOS).	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
57	87290	M/CAMBIO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CONTROL ELEMENTOS ELÉCTRICOS (INCLUYE REPUESTOS).	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
58	87290	M/CAMBIO DE TRAMOS DE UN METRO DE RUBATEX EN LAS LÍNEAS DE CONDUCCIÓN DE REFRIGERANTE.	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
59	87290	M/CAMBIO DE PRESOSTATOS TIPO BOTELLA	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
60	87290	M/CAMBIO DE TORNILLERÍA GENERAL EN LAS CONDENSADORA Y MANEJADORAS	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
61	87290	M/CAMBIO DE MIRILLAS DE TRABAJO GAS REFRIGERANTE (INCLUYE REPUESTOS)	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
62	87290	M/CAMBIO DE FILTROS SECADORES	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
63	87290	M/CAMBIO O AJUSTE DE VÁLVULAS DE EXPANSIÓN TERMOSTÁTICAS	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO

CENACCALI

DESCRIPCIÓN: MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS									
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				**NOMBRE CUENTA**		**PORCENTAJE**			
02-02-02-008-007				SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) (MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES)					
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA DE OFICINA Y CONTABILIDAD**					
02-02-02-008-007									
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**CANTIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**
64	87290	M/CAMBIO PREVENTIVO DE MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
65	87290	M/CAMBIO CORRECTIVO DE MOTORES VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA (CAMBIO O REBOBINADA)	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
66	87290	M/CAMBIO DE ELEMENTO DE PROTECCIONES ELÉCTRICAS (REGULADORES ELECTRÓNICOS DE VOLTAJE –BREAKER MATIC) DE ACUERDO SU CAPACIDAD DE CONSUMO.	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
67	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN DE PINTURA GENERAL (PINTURA EPOXICA) AIRES CENTRALES TANTO EN EVAPORADORAS COMO UNIDADES CONDENSADORES.	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
68	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN Y REVISIÓN, AJUSTE Y BALANCEO MOTORES ELÉCTRICOS VENTILADORES DE CONDENSADORES Y EVAPORADORAS.(INCLUYE REPUESTOS)	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
69	87290	M/CAMBIO REPARACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE BANDEJA COLECTORA AGUA DE CONDENSACIÓN UNIDAD EVAPORADORA	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
70	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN DEL CONGELAMIENTO EN LÍNEA DE BAJA PRESIÓN.	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
71	87290	M/CAMBIO SUMINISTRO CONTACTOR UNIDAD CONDENSADORA AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 12.000 BTU/H	**SERVICIO**	0			72101511	OMITIDO	OMITIDO
72	87290	M/CAMBIO SUMINISTRO DE CAPACITORES DE ARRANQUE Y MARCHA AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 12.000 BTH/H	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
73	87290	M/CAMBIO SUMINISTRO DE UNIDAD CONDENSADORA PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 12.000 BTH/H	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
74	87290	M/CAMBIO SUMINISTRO DE UNIDAD SELLADA DE 12.000 BTU/H	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
75	87290	DESMONTE Y TRANSLADO DE AIRES ACONDICIONADOS SEGÚN NECESIDAD DE LA UNIDAD.	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
76	87290	M/CAMBIO DEL VENTILADOR DE MONTAJE	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
77	87290	M/CAMBIO DEL MOTOR DEL VENTILADOR DE MONTAJE	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
78	87290	M/CAMBIO DE LA TARJETA DE CONTROL UNIDAD INTERNA Y/O EXTERNA	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
AIRES ACONDICIONADOS DE 9000 BTU				0					
79	87290	MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS, CHEQUEO GENERAL DE OPERACIÓN DE LOS COMPRESORES Y LIMPIEZA GENERAL, CHEQUEO DE LA PRESIÓN, CHEQUEO DE VIBRACIÓN Y AISLAMIENTO REVISIÓN Y LIMPIEZA DE VENTILADORES Y SERPENTÍN, ENGRASE DE ELEMENTOS MÓVILES, CHEQUEO DEL TABLERO ELÉCTRICO DE FUERZA, REVISIÓN SISTEMA ELÉCTRICO, RECARGA REFRIGERANTE. TIPO MINI SPLIT DE 9000 BTU/H. (NO INCLUYE REPUESTOS)	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
80	87290	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS, TIPO MINI SPLIT DE 9000 BTU (INCLUYE REPUESTOS)	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
81	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN DE FUGAS DE REFRIGERANTE FREÓN 22, CARGA DE REFRIGERANTE Y ANÁLISIS DE PARÁMETROS DE DE OPERACIÓN	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
82	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN TABLERO ELÉCTRICO DE LOS EQUIPOS (INCLUYE REPUESTOS).	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
83	87290	M/CAMBIO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CONTROL ELEMENTOS ELÉCTRICOS (INCLUYE REPUESTOS).	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO

CENACCALI

DESCRIPCIÓN: MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS									
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				**NOMBRE CUENTA**		**PORCENTAJE**			
02-02-02-008-007				SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) (MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES)					
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA DE OFICINA Y CONTABILIDAD**					
02-02-02-008-007									
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**CANTIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**
84	87290	M/CAMBIO DE TRAMOS DE UN METRO DE RUBATEX EN LAS LÍNEAS DE CONDUCCIÓN DE REFRIGERANTE.	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
85	87290	M/CAMBIO DE PRESOSTATOS TIPO BOTELLA	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
86	87290	M/CAMBIO DE TORNILLERÍA GENERAL EN LAS CONDENSADORA Y MANEJADORAS	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
87	87290	M/CAMBIO DE MIRILLAS DE TRABAJO GAS REFRIGERANTE (INCLUYE REPUESTOS)	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
88	87290	M/CAMBIO DE FILTROS SECADORES	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
89	87290	M/CAMBIO O AJUSTE DE VÁLVULAS DE EXPANSIÓN TERMOSTÁTICAS	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
90	87290	M/CAMBIO PREVENTIVO DE MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
91	87290	M/CAMBIO CORRECTIVO DE MOTORES VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA (CAMBIO O REBOBINADA)	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
92	87290	M/CAMBIO DE ELEMENTO DE PROTECCIONES ELÉCTRICAS (REGULADORES ELECTRÓNICOS DE VOLTAJE –BREAKER MATIC) DE ACUERDO SU CAPACIDAD DE CONSUMO.	**SERVICIO**	0			72101511	OMITIDO	OMITIDO
93	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN DE PINTURA GENERAL (PINTURA EPOXICA) AIRES CENTRALES TANTO EN EVAPORADORAS COMO UNIDADES CONDENSADORES.	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
94	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN Y REVISIÓN, AJUSTE Y BALANCEO MOTORES ELÉCTRICOS VENTILADORES DE CONDENSADORES Y EVAPORADORAS.(INCLUYE REPUESTOS)	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
95	87290	M/CAMBIO REPARACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE BANDEJA COLECTORA AGUA DE CONDENSACIÓN UNIDAD EVAPORADORA	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
96	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN DEL CONGELAMIENTO EN LÍNEA DE BAJA PRESIÓN.	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
97	87290	SUMINISTRO CONTACTOR UNIDAD CONDENSADORA AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 9.000 BTU/H	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
98	87290	M/CAMBIO SUMINISTRO DE UNIDAD SELLADA DE 9.000 BTU/H	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
99	87290	M/CAMBIO SUMINISTRO DE UNIDAD SELLADA DE 9.000 BTU/H	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
100	87290	DESMONTE Y TRANSLADO DE AIRES ACONDICIONADOS SEGÚN NECESIDAD DE LA UNIDAD.	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
101	87290	M/CAMBIO DEL VENTILADOR DE MONTAJE	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
102	87290	M/CAMBIO DEL MOTOR DEL VENTILADOR DE MONTAJE	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
103	87290	M/CAMBIO DE LA TARJETA DE CONTROL UNIDAD INTERNA Y/O EXTERNA	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
AIRE ACONDICIONADO (10 TNL CENTRAL)				0					
104	87290	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS, CHEQUEO GENERAL DE OPERACIÓN DE LOS COMPRESORES Y LIMPIEZA GENERAL, CHEQUEO DE LA PRESIÓN, CHEQUEO DE VIBRACIÓN Y AISLAMIENTO REVISIÓN Y LIMPIEZA DE VENTILADORES Y SERPENTÍN, ENGRASE DE ELEMENTOS MÓVILES, CHEQUEO DEL TABLERO ELÉCTRICO DE FUERZA, REVISIÓN SISTEMA ELÉCTRICO, RECARGA REFRIGERANTE DEL AIRE MARCA,CARRIER EQUIPRAC S.A. INDUSTRIAL, COMPRESOR DE HP 3 1/4 Y MOTOR DE 1 1/4 (02) CONDENSADORAS (NO INCLUYE REPUESTOS)	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO

CENACCALI

DESCRIPCIÓN: MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS									
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				**NOMBRE CUENTA**		**PORCENTAJE**			
02-02-02-008-007				SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) (MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES)					
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA DE OFICINA Y CONTABILIDAD**					
02-02-02-008-007									
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**CANTIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**
105	87290	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS, MARCA,CARRIER EQUIPRAC S.A. INDUSTRIAL, COMPRESOR DE HP 3 1/4 Y MOTOR DE 1 1/4 (02) CONDENSADORAS (INCLUYE REPUESTOS)	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
106	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN DE FUGAS DE REFRIGERANTE FREÓN 22, CARGA DE REFRIGERANTE Y ANÁLISIS DE PARÁMETROS DE DE OPERACIÓN	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
107	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN TABLERO ELÉCTRICO DE LOS EQUIPOS (INCLUYE REPUESTOS).	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
108	87290	M/CAMBIO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CONTROL ELEMENTOS ELÉCTRICOS (INCLUYE REPUESTOS).	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
109	87290	M/CAMBIO DE TRAMOS DE UN METRO DE RUBATEX EN LAS LÍNEAS DE CONDUCCIÓN DE REFRIGERANTE.	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
110	87290	M/CAMBIO DE PRESOSTATOS TIPO BOTELLA	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
111	87290	M/CAMBIO DE TORNILLERÍA GENERAL EN LAS CONDENSADORA Y MANEJADORAS	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
112	87290	M/CAMBIO DE MIRILLAS DE TRABAJO GAS REFRIGERANTE (INCLUYE REPUESTOS)	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
113	87290	M/CAMBIO DE FILTROS SECADORES	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
114	87290	M/CAMBIO O AJUSTE DE VÁLVULAS DE EXPANSIÓN TERMOSTÁTICAS	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
115	87290	M/CAMBIO PREVENTIVO DE MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
116	87290	M/CAMBIO CORRECTIVO DE MOTORES VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA (CAMBIO O REBOBINADA)	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
117	87290	M/CAMBIO DE ELEMENTO DE PROTECCIONES ELÉCTRICAS (REGULADORES ELECTRÓNICOS DE VOLTAJE –BREAKER MATIC) DE ACUERDO SU CAPACIDAD DE CONSUMO.	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
118	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN DE PINTURA GENERAL (PINTURA EPOXICA) AIRES CENTRALES TANTO EN EVAPORADORAS COMO UNIDADES CONDENSADORES.	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
119	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN Y REVISIÓN, AJUSTE Y BALANCEO MOTORES ELÉCTRICOS VENTILADORES DE CONDENSADORES Y EVAPORADORAS.(INCLUYE REPUESTOS)	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
120	87290	M/CAMBIO DE FILTROS DE AIRE UNIDAD MANEJADORA CARRIER MODELO E10 AR-042-H1 (INCLUYE REPUESTOS)	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
121	87290	M/CAMBIO REPARACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE BANDEJA COLECTORA AGUA DE CONDENSACIÓN UNIDAD EVAPORADORA	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
122	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN DEL CONGELAMIENTO EN LÍNEA DE BAJA PRESIÓN.	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
123	87290	M/CAMBIOSUMINISTRO CONTACTOR UNIDAD CONDENSADORA TIPO CARRIER MODELO E10 AR-042-H1	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
124	87290	M/CAMBIO SUMINISTRO DE CAPACITORES DE ARRANQUE Y MARCHA AIRE ACONDICIONADO TIPO CARRIER MODELO E10 AR-042-H1	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
125	87290	M/CAMBIO SUMINISTRO DE COMPRESOR PAR EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CARRIER MODELO E10 AR-042-H1	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
126	87290	DESMONTE Y TRANSLADO DE AIRES ACONDICIONADOS SEGÚN NECESIDAD DE LA UNIDAD.	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
127	87290	M/CAMBIO DEL VENTILADOR DE MONTAJE	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO
128	87290	M/CAMBIO DEL MOTOR DEL VENTILADOR DE MONTAJE	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO

CENACCALI

DESCRIPCIÓN: MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS									
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				**NOMBRE CUENTA**		**PORCENTAJE**			
02-02-02-008-007				SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) (MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES)					
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA DE OFICINA Y CONTABILIDAD**					
02-02-02-008-007									
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**CANTIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**
129	87290	M/CAMBIO DE LA TARJETA DE CONTROL UNIDAD INTERNA Y/O EXTERNA	**SERVICIO**	0	**1**	**1**	72101511	OMITIDO	OMITIDO

OBLIGACIONES DEL OFERENTE ADJUDICATARIO

Para el recibo a satisfacción de servicios se tendrán en cuenta, todas y cada una de las características técnicas registradas en la invitación pública, en la oferta presentada y en el contrato, el no cumplimiento de alguna de las mismas será motivo de rechazo de los mismos.

4.2. ORIGEN DEL BIEN Y/O SERVICIO

Los bienes objeto de este proceso, se encuentran disponibles en el mercado nacional y extranjero, por lo tanto en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de servicios de origen nacional en el mercado.

En virtud de lo prescrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 3.5.6° del Decreto 0734 de 2012, en concordancia con lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011,en desarrollo de los procesos de selección de mínima cuantía las entidades estatales se abstendrán de aplicar las reglas y procedimientos establecidos para las demás modalidades de selección, así como de adicionar etapas, requisitos o reglas a las expresamente establecidas en las normas citadas.

Por lo anterior, en el presente proceso no se le dará aplicabilidad a la Ley 1089 de 2006 y el decreto reglamentario 660 de 2007, ni a la Ley 816 de 2003.

5. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACION, ANÁLISIS ECONÓMICO Y AVAL TÉCNICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

5.1. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE COMPRAS

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el Ejército Nacional, fue realizada por la Dirección de Presupuesto, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas lo cual quedó consignado en el Plan de Compras para la presente vigencia.

El Gobierno Nacional mediante Decreto N°. 1805 de 31 diciembre de 2020, por medio del cual se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, De igual forma dicho presupuesto fue clasificado en **Recurso 10**, el cual respalda la presente adquisición

El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es por la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 20.000.000,00),** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 8721, el cual fue generado el 16 de junio de 2021, emitido por el Jefe de Presupuesto de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE- CENAC CALI, con la siguiente cuenta presupuestal.

ARTICULO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR PARTIDA
02-02-02-008-007	10	**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) (MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES)**	CCON 2	20.000.000

CDP 8721

SIIF Nación — Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHgchaparr	Geovanny Alberto Chaparro Bulla
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-017	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema:	2021-06-16-5:44 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Número:	8721	Fecha Registro:	2021-06-16	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-017 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CALI				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	20.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	20.000.000,00	Saldo x Comprometer:	20.000.000,00	Vr. Bloqueado 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS				
Número:	8721	Fecha Registro:	2021-06-16	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
017 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CALI	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF						
					Total:	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00	20.000.000,00	0,00

Objeto: PLAN NECESIDADES No. 00016211 - MTTO AIRE ACONDICIONADO CCON 2

5.2. ANÀLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIO Y CANTIDADES

PRECIO HISTÓRICO

Se verificó que en la vigencia 2020, se celebró la comunicación de aceptación de oferta No. 058-CENACCALI-2020 para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES (AIRES ACONDICIONADOS) CCON2 UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC CALI PARA LA VIGENCIA 2020".**, observándose que en el presente proceso se cuenta con precios históricos. Por lo cual se actualiza con el IPC causado desde su adquisición en el mes de SEPTIEMBRE de 2020, así:

De acuerdo al boletín N0 9 GUIA DE INDEXACION PARA LA ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS de fecha 02 de mayo de 2018. Emitido por el CENTRO ADMINISTRATIVO Y CONTABLE (CADCO), La cual se refiere a los precios históricos para su actualización se debe utilizar la siguiente formula:

Para traer a valor presente los precios históricos se tienen en cuenta la siguiente fórmula:
VR = VH*(IPC Actual/IPC Inicial)
Dónde:

VR = Corresponde al valor histórico traído a valor presente.
VH = Valor histórico.
IPC Actual = Corresponde al mes y año en el momento en que se está realizando el cálculo (Para el caso se tiene en cuenta el mes inmediatamente anterior al cual se elabora el estudio previo, en razón a que el IPC es actualizado de manera mensual una vez el mes ha terminado).

IPC Inicial = Corresponde al mes y año en que se adquirió el bien (mes de la suscripción del contrato)
IPC = Índice de Precios al consumidor, conforme a la siguiente tabla:

IPC INICIAL DE 2020: $ 104,97
IPC ACTUAL JUNIO DE 2021: 108,84

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

El futuro es de todos · Gobierno de Colombia

Total, Indice de Precios al Consumidor (IPC)

Índices - Serie de empalme
2003 - 2021

Base Diciembre de 2018 = 100,00

Mes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Enero	50,42	53,54	56,45	59,02	61,80	65,51	70,21	71,69	74,12	76,75	78,28	79,95	83,00	89,19	94,07	97,53	100,60	104,24	105,91
Febrero	50,98	54,18	57,02	59,41	62,53	66,50	70,80	72,28	74,57	77,22	78,63	80,45	83,96	90,33	95,01	98,22	101,18	104,94	106,58
Marzo	51,51	54,71	57,46	59,83	63,29	67,04	71,15	72,46	74,77	77,31	78,79	80,77	84,45	91,18	95,46	98,45	101,62	105,53	107,12
Abril	52,10	54,96	57,72	60,09	63,85	67,51	71,38	72,79	74,86	77,42	78,99	81,14	84,90	91,63	95,91	98,91	102,12	105,70	107,76
Mayo	52,36	55,17	57,95	60,29	64,05	68,14	71,39	72,87	75,07	77,66	79,21	81,53	85,12	92,10	96,12	99,16	102,44	105,36	108,84
Junio	52,33	55,51	58,18	60,48	64,12	68,73	71,35	72,95	75,31	77,72	79,39	81,61	85,21	92,54	96,23	99,31	102,71	104,97	
Julio	52,26	55,49	58,21	60,73	64,23	69,06	71,32	72,92	75,42	77,70	79,43	81,73	85,37	93,02	96,18	99,18	102,94	104,97	
Agosto	52,42	55,51	58,21	60,96	64,14	69,19	71,35	73,00	75,39	77,73	79,50	81,90	85,78	92,73	96,32	99,30	103,03	104,96	
Septiembre	52,53	55,67	58,46	61,14	64,20	69,06	71,28	72,90	75,62	77,96	79,73	82,01	86,39	92,68	96,36	99,47	103,26	105,29	
Octubre	52,56	55,66	58,60	61,05	64,20	69,30	71,19	72,84	75,77	78,08	79,52	82,14	86,98	92,62	96,37	99,59	103,43	105,23	
Noviembre	52,75	55,82	58,66	61,19	64,51	69,49	71,14	72,98	75,87	77,98	79,35	82,25	87,51	92,73	96,55	99,70	103,54	105,08	
Diciembre	53,07	55,99	58,70	61,33	64,82	69,80	71,20	73,45	76,19	78,05	79,56	82,47	88,05	93,11	96,92	100,00	103,80	105,48	

Fuente: DANE.
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Actualizado el 5 de junio de 2021

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	SUMINISTRO, DE OBRAS CIVILES, REFRIGERACION, ELECTRICIDAD, Y SERVICIOS VARIOS NAVALES S.A.S. SOCRES S.A.S.	PRECIO ACTUALIZADO VH*(IPC Actual 108,84/IPC Inicial 104,97)
					VR UNIT IVA INCLUIDO	VR UNIT IVA INCLUIDO
1	72101511	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS, CHEQUEO GENERAL DE OPERACIÓN DE LOS COMPRESORES Y LIMPIEZA GENERAL, CHEQUEO DE LA PRESIÓN, CHEQUEO DE VIBRACIÓN Y AISLAMIENTO REVISIÓN Y LIMPIEZA DE VENTILADORES Y SERPERTINAS, ENGRASE DE ELEMENTOS MÓVILES, CHEQUEO DEL TABLERO ELÉCTRICO DE FUERZA, REVISIÓN SISTEMA ELÉCTRICO, RECARGA REFRIGERANTE DEL AIRE TIPO MINI SPLIT DE 24000 BTU/H. (NO INCLUYE REPUESTOS)	1,00	UN	80.000,00	82.949,41
2	72101511	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS, TIPO MINI SPLIT DE 24000 BTU (INCLUYE REPUESTOS)	1,00	UN	130.000,00	134.792,80
3	72101511	M/CAMBIO CORRECCION DE FUGAS DE REFRIGERANTE FREÓN 22, CARGA DE REFRIGERANTE Y ANÁLISIS DE PARÁMETROS DE DE OPERACIÓN	1,00	UN	150.000,00	155.530,15
4	72101511	M/CAMBIO CORRECCIÓN TABLERO ELÉCTRICO DE LOS EQUIPOS (INCLUYE REPUESTOS).	1,00	UN	80.000,00	82.949,41
5	72101511	M/CAMBIO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CONTROL ELEMENTOS ELÉCTRICOS (INCLUYE REPUESTOS).	1,00	UN	70.000,00	72.580,74
6	72101511	M/CAMBIO DE TRAMOS DE UN METRO DE RUBATEX EN LAS LÍNEAS DE CONDUCCIÓN DE REFRIGERANTE.	1,00	UN	6.000,00	6.221,21
7	72101511	M/CAMBIO DE PRESOSTATOS TIPO BOTELLA	1,00	UN	20.000,00	20.737,35
8	72101511	M/CAMBIO DE TORNILLERÍA GENERAL EN LAS CONDENSADORA Y MANEJADORAS	1,00	UN	5.000,00	5.184,34
9	72101511	M/CAMBIO DE MIRILLAS DE TRABAJO GAS REFRIGERANTE (INCLUYE REPUESTOS)	1,00	UN	20.000,00	20.737,35
10	72101511	M/CAMBIO DE FILTROS SECADORES	1,00	UN	30.000,00	31.106,03
11	72101511	M/CAMBIO O AJUSTE DE VÁLVULAS DE EXPANSIÓN TERMOSTÁTICAS	1,00	UN	30.000,00	31.106,03
12	72101511	M/CAMBIO PREVENTIVO DE MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA	1,00	UN	20.000,00	20.737,35
13	72101511	M/CAMBIO CORRECTIVO DE MOTORES VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA (CAMBIO O REBOBINADA)	1,00	UN	180.000,00	186.636,18
14	72101511	M/CAMBIO DE ELEMENTO DE PROTECCIONES ELÉCTRICAS (REGULADORES ELECTRÓNICOS DE VOLTAJE BREAKER MATIC) DE ACUERDO SU CAPACIDAD DE CONSUMO.	1,00	UN	30.000,00	31.106,03
15	72101511	M/CAMBIO CORRECCIÓN DE PINTURA GENERAL (PINTURA EPOXICA) AIRES CENTRALES TANTO EN EVAPORADORAS COMO UNIDADES CONDENSADORES.	1,00	UN	50.000,00	51.843,38
16	72101511	M/CAMBIO CORRECCIÓN Y REVISIÓN, AJUSTE Y BALANCEO MOTORES ELÉCTRICOS VENTILADORES DE CONDENSADORES Y EVAPORADORAS.(INCLUYE REPUESTOS)	1,00	UN	50.000,00	51.843,38
17	72101511	M/CAMBIO REPARACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE BANDEJA COLECTORA AGUA DE CONDENSACIÓN UNIDAD EVAPORADORA	1,00	UN	30.000,00	31.106,03
18	72101511	M/CAMBIO CORRECCIÓN DEL CONGELAMIENTO EN LÍNEA DE BAJA PRESIÓN.	1,00	UN	20.000,00	20.737,35
19	72101511	M/CAMBIO SUMINISTRO CONTACTOR UNIDAD CONDENSADORA AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 24.000 BTU/H	1,00	UN	45.000,00	46.659,05
20	72101511	M/CAMBIO SUMINISTRO DE CAPACITORES DE ARRANQUE Y MARCHA AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 24.000 BTH/H	1,00	UN	50.000,00	51.843,38
21	72101511	M/CAMBIO SUMINISTRO DE DE UNIDAD CONDENSADORA PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 24.000 BTH/H	1,00	UN	550.000,00	570.277,22
22	72101511	M/CAMBIO SUMINISTRO DE UNIDAD SELLADA DE 24.000 BTU/H	1,00	UN	250.000,00	259.216,92
23	72101511	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS, CHEQUEO GENERAL DE OPERACIÓN DE LOS COMPRESORES Y LIMPIEZA GENERAL, CHEQUEO DE LA PRESIÓN, CHEQUEO DE VIBRACIÓN Y AISLAMIENTO REVISIÓN Y LIMPIEZA DE VENTILADORES Y SERPERTINAS, ENGRASE DE ELEMENTOS MÓVILES, CHEQUEO DEL TABLERO ELÉCTRICO DE FUERZA, REVISIÓN SISTEMA ELÉCTRICO, RECARGA	1,00	UN	84.000,00	87.096,88

CENACCALI

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	SUMINISTRO, DE OBRAS CIVILES, REFRIGERACION, ELECTRICIDAD, Y SERVICIOS VARIOS NAVALES S.A.S. SOCRES S.A.S.	PRECIO ACTUALIZADO VH*(IPC Actual 108,84/IPC Inicial 104,97)
					VR UNIT IVA INCLUIDO	VR UNIT IVA INCLUIDO
		REFRIGERANTE DEL AIRE TIPO MINI SPLIT DE 18000 BTU/H. (NO INCLUYE REPUESTOS)				
24	72101511	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS, TIPO MINI SPLIT DE 18000 BTU (INCLUYE REPUESTOS)	1,00	UN	130.000,00	134.792,80
25	72101511	M/CAMBIO CORRECCIÓN DE FUGAS DE REFRIGERANTE FREÓN 22, CARGA DE REFRIGERANTE Y ANÁLISIS DE PARÁMETROS DE DE OPERACIÓN	1,00	UN	150.000,00	155.530,15
26	72101511	M/CAMBIO CORRECCIÓN TABLERO ELÉCTRICO DE LOS EQUIPOS (INCLUYE REPUESTOS).	1,00	UN	60.000,00	62.212,06
27	72101511	M/CAMBIO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CONTROL ELEMENTOS ELÉCTRICOS (INCLUYE REPUESTOS).	1,00	UN	70.000,00	72.580,74
28	72101511	M/CAMBIO DE TRAMOS DE UN METRO DE RUBATEX EN LAS LÍNEAS DE CONDUCCIÓN DE REFRIGERANTE.	1,00	UN	6.000,00	6.221,21
29	72101511	M/CAMBIO DE PRESOSTATOS TIPO BOTELLA	1,00	UN	20.000,00	20.737,35
30	72101511	M/CAMBIO DE TORNILLERÍA GENERAL EN LAS CONDENSADORA Y MANEJADORAS	1,00	UN	5.000,00	5.184,34
31	72101511	M/CAMBIO DE MIRILLAS DE TRABAJO GAS REFRIGERANTE (INCLUYE REPUESTOS)	1,00	UN	20.000,00	20.737,35
32	72101511	M/CAMBIO DE FILTROS SECADORES	1,00	UN	20.000,00	20.737,35
33	72101511	M/CAMBIO O AJUSTE DE VÁLVULAS DE EXPANSIÓN TERMOSTÁTICAS	1,00	UN	20.000,00	20.737,35
34	72101511	M/CAMBIO PREVENTIVO DE MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA	1,00	UN	20.000,00	20.737,35
35	72101511	M/CAMBIO CORRECTIVO DE MOTORES VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA (CAMBIO O REBOBINADA)	1,00	UN	180.000,00	186.636,18
36	72101511	M/CAMBIO DE ELEMENTO DE PROTECCIONES ELÉCTRICAS (REGULADORES ELECTRÓNICOS DE VOLTAJE BREAKER MATIC) DE ACUERDO SU CAPACIDAD DE CONSUMO.	1,00	UN	30.000,00	31.106,03
37	72101511	M/CAMBIO CORRECCIÓN DE PINTURA GENERAL (PINTURA EPOXICA) AIRES CENTRALES TANTO EN EVAPORADORAS COMO UNIDADES CONDENSADORES.	1,00	UN	50.000,00	51.843,38
38	72101511	M/CAMBIO CORRECCION Y REVISION, AJUSTE Y BALANCEO MOTORES ELÉCTRICOS VENTILADORES DE CONDENSADORES Y EVAPORADORAS.(INCLUYE REPUESTOS)	1,00	UN	40.000,00	41.474,71
39	72101511	M/CAMBIO REPARACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE BANDEJA COLECTORA AGUA DE CONDENSACIÓN UNIDAD EVAPORADORA	1,00	UN	30.000,00	31.106,03
40	72101511	M/CAMBIO CORRECCIÓN DEL CONGELAMIENTO EN LÍNEA DE BAJA PRESIÓN.	1,00	UN	30.000,00	31.106,03
41	72101511	M/CAMBIO SUMINISTRO CONTACTOR UNIDAD CONDENSADORA AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 18.000 BTU/H	1,00	UN	45.000,00	46.659,05
42	72101511	M/CAMBIO SUMINISTRO DE CAPACITORES DE ARRANQUE Y MARCHA AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 18.000 BTH/H	1,00	UN	60.000,00	62.212,06
43	72101511	M/CAMBIO SUMINISTRO DE DE UNIDAD CONDENSADORA PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 18.000 BTH/H	1,00	UN	450.000,00	466.590,45
44	72101511	M/CAMBIO SUMINISTRO DE UNIDAD SELLADA DE 18.000 BTU/H	1,00	UN	250.000,00	259.216,92
45	72101511	MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS, CHEQUEO GENERAL DE OPERACIÓN DE LOS COMPRESORES Y LIMPIEZA GENERAL, CHEQUEO DE LA PRESIÓN, CHEQUEO DE VIBRACIÓN Y AISLAMIENTO REVISIÓN Y LIMPIEZA DE VENTILADORES Y SERPENTÍN, ENGRASE DE ELEMENTOS MÓVILES, CHEQUEO DEL TABLERO ELÉCTRICO DE FUERZA, REVISIÓN SISTEMA ELÉCTRICO, RECARGA REFRIGERANTE. TIPO MINI SPLIT DE 12000 BTU/H. (NO INCLUYE REPUESTOS)	1,00	UN	84.000,00	87.096,88
46	72101511	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS, TIPO MINI SPLIT DE 12000 BTU (INCLUYE REPUESTOS)	1,00	UN	138.000,00	143.087,74
47	72101511	M/CAMBIO CORRECCIÓN DE FUGAS DE REFRIGERANTE FREÓN 22, CARGA DE REFRIGERANTE Y ANÁLISIS DE PARÁMETROS DE DE OPERACIÓN	1,00	UN	150.000,00	155.530,15
48	72101511	M/CAMBIO CORRECCIÓN TABLERO ELÉCTRICO DE LOS EQUIPOS (INCLUYE REPUESTOS).	1,00	UN	90.000,00	93.318,09
49	72101511	M/CAMBIO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CONTROL ELEMENTOS ELÉCTRICOS (INCLUYE REPUESTOS).	1,00	UN	70.000,00	72.580,74
50	72101511	M/CAMBIO DE TRAMOS DE UN METRO DE RUBATEX EN LAS LÍNEAS DE CONDUCCIÓN DE REFRIGERANTE.	1,00	UN	6.000,00	6.221,21
51	72101511	M/CAMBIO DE PRESOSTATOS TIPO BOTELLA	1,00	UN	20.000,00	20.737,35
52	72101511	M/CAMBIO DE TORNILLERÍA GENERAL EN LAS CONDENSADORA Y MANEJADORAS	1,00	UN	5.000,00	5.184,34
53	72101511	M/CAMBIO DE MIRILLAS DE TRABAJO GAS REFRIGERANTE (INCLUYE REPUESTOS)	1,00	UN	20.000,00	20.737,35
54	72101511	M/CAMBIO DE FILTROS SECADORES	1,00	UN	10.000,00	10.368,68
55	72101511	M/CAMBIO O AJUSTE DE VÁLVULAS DE EXPANSIÓN TERMOSTÁTICAS	1,00	UN	10.000,00	10.368,68
56	72101511	M/CAMBIO PREVENTIVO DE MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA	1,00	UN	30.000,00	31.106,03
57	72101511	M/CAMBIO CORRECTIVO DE MOTORES VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA (CAMBIO O REBOBINADA)	1,00	UN	150.000,00	155.530,15
58	72101511	M/CAMBIO DE ELEMENTO DE PROTECCIONES ELÉCTRICAS (REGULADORES ELECTRÓNICOS DE VOLTAJE BREAKER MATIC) DE ACUERDO SU CAPACIDAD DE CONSUMO.	1,00	UN	30.000,00	31.106,03
59	72101511	M/CAMBIO CORRECCIÓN DE PINTURA GENERAL (PINTURA EPOXICA) AIRES CENTRALES TANTO EN EVAPORADORAS COMO UNIDADES CONDENSADORES.	1,00	UN	50.000,00	51.843,38
60	72101511	M/CAMBIO CORRECCIÓN Y REVISIÓN, AJUSTE Y BALANCEO MOTORES ELÉCTRICOS VENTILADORES DE CONDENSADORES Y EVAPORADORAS.(INCLUYE REPUESTOS)	1,00	UN	30.000,00	31.106,03

CENAC CALI

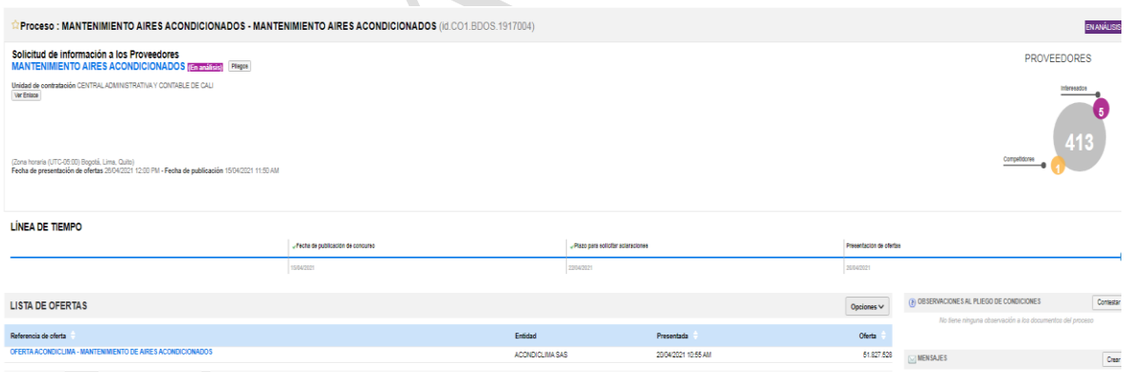
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	SUMINISTRO, DE OBRAS CIVILES, REFRIGERACION, ELECTRICIDAD, Y SERVICIOS VARIOS NAVALES S.A.S. SOCRES S.A.S.	PRECIO ACTUALIZADO VH*(IPC Actual 108,84/IPC Inicial 104,97)
					VR UNIT IVA INCLUIDO	VR UNIT IVA INCLUIDO
61	72101511	M/CAMBIO REPARACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE BANDEJA COLECTORA AGUA DE CONDENSACIÓN UNIDAD EVAPORADORA	1,00	UN	20.000,00	20.737,35
62	72101511	M/CAMBIO CORRECCIÓN DEL CONGELAMIENTO EN LÍNEA DE BAJA PRESIÓN.	1,00	UN	20.000,00	20.737,35
63	72101511	M/CAMBIO SUMINISTRO CONTACTOR UNIDAD CONDENSADORA AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 12.000 BTU/H	1,00	UN	45.000,00	46.659,05
64	72101511	M/CAMBIO SUMINISTRO DE CAPACITORES DE ARRANQUE Y MARCHA AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 12.000 BTH/H	1,00	UN	50.000,00	51.843,38
65	72101511	M/CAMBIO SUMINISTRO DE UNIDAD CONDENSADORA PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 12.000 BTH/H	1,00	UN	450.000,00	466.590,45
66	72101511	M/CAMBIO SUMINISTRO DE UNIDAD SELLADA DE 12.000 BTU/H	1,00	UN	250.000,00	259.216,92
67	72101511	MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS, CHEQUEO GENERAL DE OPERACIÓN DE LOS COMPRESORES Y LIMPIEZA GENERAL, CHEQUEO DE LA PRESIÓN, CHEQUEO DE VIBRACIÓN Y AISLAMIENTO REVISIÓN Y LIMPIEZA DE VENTILADORES Y SERPENTÍN, ENGRASE DE ELEMENTOS MÓVILES, CHEQUEO DEL TABLERO ELÉCTRICO DE FUERZA, REVISIÓN SISTEMA ELÉCTRICO, RECARGA REFRIGERANTE. TIPO MINI SPLIT DE 9000 BTU/H. (NO INCLUYE REPUESTOS)	1,00	UN	84.000,00	87.096,88
68	72101511	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS, TIPO MINI SPLIT DE 9000 BTU (INCLUYE REPUESTOS)	1,00	UN	130.000,00	134.792,80
69	72101511	M/CAMBIO CORRECCIÓN DE FUGAS DE REFRIGERANTE FREÓN 22, CARGA DE REFRIGERANTE Y ANÁLISIS DE PARÁMETROS DE DE OPERACIÓN	1,00	UN	150.000,00	155.530,15
70	72101511	M/CAMBIO CORRECCIÓN TABLERO ELÉCTRICO DE LOS EQUIPOS (INCLUYE REPUESTOS).	1,00	UN	80.000,00	82.949,41
71	72101511	M/CAMBIO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CONTROL ELEMENTOS ELÉCTRICOS (INCLUYE REPUESTOS).	1,00	UN	30.000,00	31.106,03
72	72101511	M/CAMBIO DE TRAMOS DE UN METRO DE RUBATEX EN LAS LÍNEAS DE CONDUCCIÓN DE REFRIGERANTE.	1,00	UN	6.000,00	6.221,21
73	72101511	M/CAMBIO DE PRESOSTATOS TIPO BOTELLA	1,00	UN	10.000,00	10.368,68
74	72101511	M/CAMBIO DE TORNILLERÍA GENERAL EN LAS CONDENSADORA Y MANEJADORAS	1,00	UN	5.000,00	5.184,34
75	72101511	M/CAMBIO DE MIRILLAS DE TRABAJO GAS REFRIGERANTE (INCLUYE REPUESTOS)	1,00	UN	10.000,00	10.368,68
76	72101511	M/CAMBIO DE FILTROS SECADORES	1,00	UN	10.000,00	10.368,68
77	72101511	M/CAMBIO O AJUSTE DE VÁLVULAS DE EXPANSIÓN TERMOSTÁTICAS	1,00	UN	10.000,00	10.368,68
78	72101511	M/CAMBIO PREVENTIVO DE MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA	1,00	UN	40.000,00	41.474,71
79	72101511	M/CAMBIO CORRECTIVO DE MOTORES VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA (CAMBIO O REBOBINADA)	1,00	UN	180.000,00	186.636,18
80	72101511	M/CAMBIO DE ELEMENTO DE PROTECCIONES ELÉCTRICAS (REGULADORES ELECTRÓNICOS DE VOLTAJE BREAKER MATIC) DE ACUERDO SU CAPACIDAD DE CONSUMO.	1,00	UN	30.000,00	31.106,03
81	72101511	M/CAMBIO CORRECCIÓN DE PINTURA GENERAL (PINTURA EPOXICA) AIRES CENTRALES TANTO EN EVAPORADORAS COMO UNIDADES CONDENSADORES.	1,00	UN	50.000,00	51.843,38
82	72101511	M/CAMBIO CORRECCIÓN Y REVISIÓN, AJUSTE Y BALANCEO MOTORES ELÉCTRICOS VENTILADORES DE CONDENSADORES Y EVAPORADORAS.(INCLUYE REPUESTOS)	1,00	UN	40.000,00	41.474,71
83	72101511	M/CAMBIO REPARACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE BANDEJA COLECTORA AGUA DE CONDENSACIÓN UNIDAD EVAPORADORA	1,00	UN	40.000,00	41.474,71
84	72101511	M/CAMBIO CORRECCIÓN DEL CONGELAMIENTO EN LÍNEA DE BAJA PRESIÓN.	1,00	UN	30.000,00	31.106,03
85	72101511	SUMINISTRO CONTACTOR UNIDAD CONDENSADORA AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 9.000 BTU/H	1,00	UN	30.000,00	31.106,03
86	72101511	M/CAMBIO SUMINISTRO DE UNIDAD SELLADA DE 9.000 BTU/H	1,00	UN	250.000,00	259.216,92
87	72101511	M/CAMBIO SUMINISTRO DE UNIDAD SELLADA DE 9.000 BTU/H	1,00	UN	350.000,00	362.903,69
88	72101511	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS, CHEQUEO GENERAL DE OPERACIÓN DE LOS COMPRESORES Y LIMPIEZA GENERAL, CHEQUEO DE LA PRESIÓN, CHEQUEO DE VIBRACIÓN Y AISLAMIENTO REVISIÓN Y LIMPIEZA DE VENTILADORES Y SERPENTÍN, ENGRASE DE ELEMENTOS MÓVILES, CHEQUEO DEL TABLERO ELÉCTRICO DE FUERZA, REVISIÓN SISTEMA ELÉCTRICO, RECARGA REFRIGERANTE DEL AIRE MARCA,CARRIER EQUIPRAC S.A. INDUSTRIAL, COMPRESOR DE HP 3 1/4 Y MOTOR DE 1 1/4 (02) CONDENSADORAS (NO INCLUYE REPUESTOS)	1,00	UN	110.000,00	114.055,44
89	72101511	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS, MARCA,CARRIER EQUIPRAC S.A. INDUSTRIAL, COMPRESOR DE HP 3 1/4 Y MOTOR DE 1 1/4 (02) CONDENSADORAS (INCLUYE REPUESTOS)	1,00	UN	150.000,00	155.530,15
90	72101511	M/CAMBIO CORRECCIÓN DE FUGAS DE REFRIGERANTE FREÓN 22, CARGA DE REFRIGERANTE Y ANÁLISIS DE PARÁMETROS DE DE OPERACIÓN	1,00	UN	150.000,00	155.530,15
91	72101511	M/CAMBIO CORRECCIÓN TABLERO ELÉCTRICO DE LOS EQUIPOS (INCLUYE REPUESTOS).	1,00	UN	130.000,00	134.792,80
92	72101511	M/CAMBIO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CONTROL ELEMENTOS ELÉCTRICOS (INCLUYE REPUESTOS).	1,00	UN	100.000,00	103.686,77

CENACCALI

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	SUMINISTRO, DE OBRAS CIVILES, REFRIGERACION, ELECTRICIDAD, Y SERVICIOS VARIOS NAVALES S.A.S. SOCRES S.A.S.	PRECIO ACTUALIZADO VH*(IPC Actual 108,84/IPC Inicial 104,97)
					VR UNIT IVA INCLUIDO	VR UNIT IVA INCLUIDO
93	72101511	M/CAMBIO DE TRAMOS DE UN METRO DE RUBATEX EN LAS LÍNEAS DE CONDUCCIÓN DE REFRIGERANTE.	1,00	UN	5.000,00	5.184,34
94	72101511	M/CAMBIO DE PRESOSTATOS TIPO BOTELLA	1,00	UN	10.000,00	10.368,68
95	72101511	M/CAMBIO DE TORNILLERÍA GENERAL EN LAS CONDENSADORA Y MANEJADORAS	1,00	UN	10.000,00	10.368,68
96	72101511	M/CAMBIO DE MIRILLAS DE TRABAJO GAS REFRIGERANTE (INCLUYE REPUESTOS)	1,00	UN	10.000,00	10.368,68
97	72101511	M/CAMBIO DE FILTROS SECADORES	1,00	UN	50.000,00	51.843,38
98	72101511	M/CAMBIO O AJUSTE DE VÁLVULAS DE EXPANSIÓN TERMOSTÁTICAS	1,00	UN	100.000,00	103.686,77
99	72101511	M/CAMBIO PREVENTIVO DE MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA	1,00	UN	40.000,00	41.474,71
100	72101511	M/CAMBIO CORRECTIVO DE MOTORES VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA (CAMBIO O REBOBINADA)	1,00	UN	190.000,00	197.004,86
101	72101511	M/CAMBIO DE ELEMENTO DE PROTECCIONES ELÉCTRICAS (REGULADORES ELECTRÓNICOS DE VOLTAJE BREAKER MATIC) DE ACUERDO SU CAPACIDAD DE CONSUMO.	1,00	UN	80.000,00	82.949,41
102	72101511	M/CAMBIO CORRECCIÓN DE PINTURA GENERAL (PINTURA EPOXICA) AIRES CENTRALES TANTO EN EVAPORADORAS COMO UNIDADES CONDENSADORES.	1,00	UN	90.000,00	93.318,09
103	72101511	M/CAMBIO CORRECCIÓN Y REVISIÓN, AJUSTE Y BALANCEO MOTORES ELÉCTRICOS VENTILADORES DE CONDENSADORES Y EVAPORADORAS.(INCLUYE REPUESTOS)	1,00	UN	80.000,00	82.949,41
104	72101511	M/CAMBIO DE FILTROS DE AIRE UNIDAD MANEJADORA CARRIER MODELO E10 AR-042-H1 (INCLUYE REPUESTOS)	1,00	UN	45.000,00	46.659,05
105	72101511	M/CAMBIO REPARACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE BANDEJA COLECTORA AGUA DE CONDENSACIÓN UNIDAD EVAPORADORA	1,00	UN	45.000,00	46.659,05
106	72101511	M/CAMBIO CORRECCION DEL CONGELAMIENTO EN LÍNEA DE BAJA PRESIÓN.	1,00	UN	80.000,00	82.949,41
107	72101511	M/CAMBIOSUMINISTRO CONTACTOR UNIDAD CONDENSADORA TIPO CARRIER MODELO E10 AR-042-H1	1,00	UN	80.000,00	82.949,41
108	72101511	M/CAMBIO SUMINISTRO DE CAPACITORES DE ARRANQUE Y MARCHA AIRE ACONDICIONADO TIPO CARRIER MODELO E10 AR-042-H1	1,00	UN	35.000,00	36.290,37
109	72101511	M/CAMBIO SUMINISTRO DE COMPRESOR PAR EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CARRIER MODELO E10 AR-042-H1	1,00	UN	350.000,00	362.903,69

PRECIOS DE MERCADO

La Central Administrativa y Contable Regional Cali, a través de su Dirección Administrativa, el día 16/04/2021 solicitó cotizaciones a través de la plataforma SECOPII la cual fue vista por 96 empresas, 4 empresas manifestaron interés y 1 empresa allegó cotización por este medio.



También se solicitó cotización sin obligación de compra a empresas legalmente constituidas. Dentro de los proveedores que se pueden identificar personas jurídicas, nacionales las cuales se toman como referencia aquellas empresas analizadas y verificadas por el área de planeación de la CENAC CALI:

EMPRESAS Y/O PERSONAS NATURALES A LAS CUALES SE SOLICITO COTIZACIÓN:

EMPRESA COTIZANTE	MEDIO	FECHA DE SOLICITUD COTIZACION	FECHA DE COTIZACION	CONCEPTO TECNICO	OFICIO Y FECHA DE AVAL TECNICO
ACONDICLIMA "INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS NIT: 900.015.167-1	SECOPII	15/04/2021	20/04/2021	CUMPLE	01/07/2021
FRIOCLIMA DE ORIENTE SAS NIT: 900.816.491	E-MAIL	19-05-2021	20-05-2021	CUMPLE	01/07/2021

CONFIABILIDAD INDUSTRIAL SAS NIT: 900.488.671-1	E-MAIL	09-06-2021	09-06-2021	CUMPLE	01/07/2021

Comercialmente se obtuvo respuesta por parte de TRES empresas, las cuales fueron allegadas una (01) por SECOP II y dos (02) por correo electrónico bajo las condiciones estipuladas por la CENAC CALI, en las condiciones técnicas, económicas y legales requeridas, se solicitó al comité técnico estructurador revisar y AVALAR mediante oficio (el cual se anexa a continuación) aquellas que cumplan con todas las especificaciones técnicas requeridas, se les dio traslado al comité económico estructurador, para ser consideradas en el análisis económico con el actual presupuesto:

AVAL TECNICO COTIZACIONES



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CALI
NIT: 800.130.690-1

Cali, 01 de junio de 2021

Señor
Teniente Coronel **EDWARD FERNANDO LOPEZ HERNANDEZ**
Jefe de Estado Mayor CCON 2 (E)
Gerente de proyecto

Ciudad

ASUNTO: AVAL TÉCNICO COTIZACIONES

Con toda atención, me permito informar al Señor Gerente del proyecto, que una vez allegadas a este Comité las cotizaciones para EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N°. 073-CENACCALI-2021 CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES (AIRES ACONDICIONADOS) CCON2 UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC CALI.

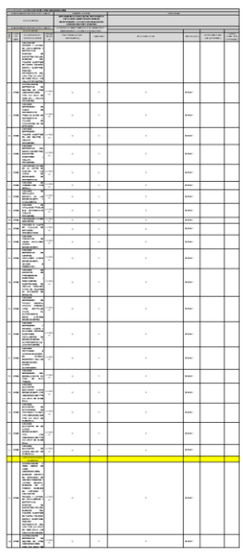
Se emite el siguiente concepto:

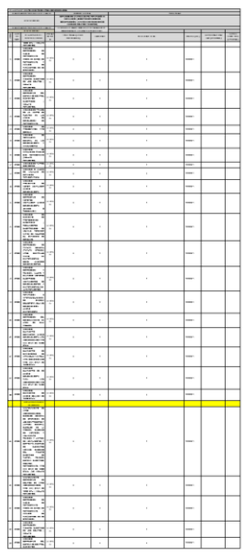
Las cotizaciones que han sido avaladas como **CUMPLE**, son aquellas presentadas por los proveedores y en las cuales estos se comprometen a cumplir con las especificaciones técnicas enviadas por el CENAC - CALI a través de correo electrónico; una vez revisadas por el comité técnico estructurador y comparadas con la especificación técnica exigida en cuanto a sus características de composición, unidad de medida y nombre.

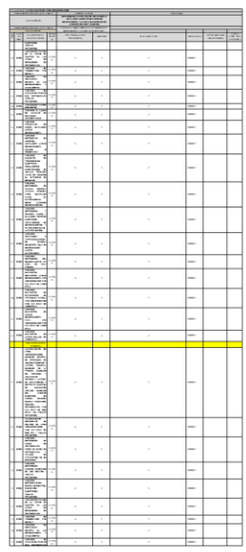
A continuación, se presenta resumen de las cotizaciones avaladas por el comité técnico de acuerdo con las condiciones económicas cotizadas por las firmas:

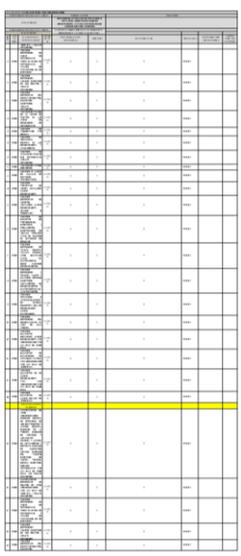
AVAL TÉCNICO COTIZACIONES

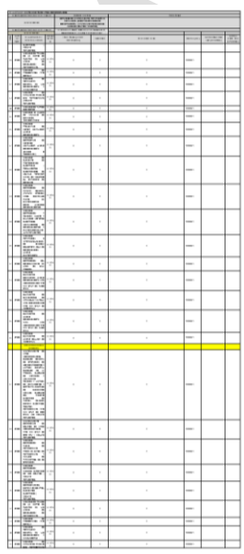
FICHA TECNICA

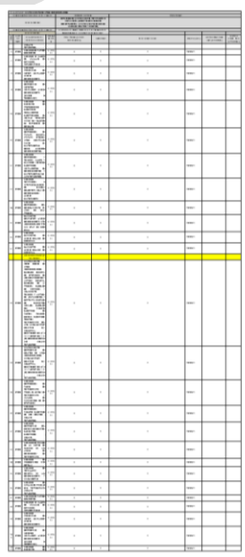














Atentamente,

ORIGNAL FIRMADO
SS. JORGE FERNANDO DIAZ CHABEZ
Suboficial Estadística Operacional.
COMITE TECNICO ESTRUCTURADOR

Final del documento

CONSULTA RUES

El comité Económico Estructurador procede a realizar la verificación de las empresas cotizantes a través del Registro Único Empresarial - RUES con el fin de confirmar que las actividades desarrolladas presenten similitud con el actual objeto contractual y así mismo se encuentren vigentes comercialmente.



RUES

Consulta Beneficio a Empresarios | Guía de Usuario | Cámaras de Comercio | ¿Qué es el RUES? | Acceso privado

« Regresar

ACONDICLIMA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS

REGISTRO MERCANTIL
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	BOGOTA
Identificación	NIT 900015167 - 1

Registro Mercantil

Comprar Certificado

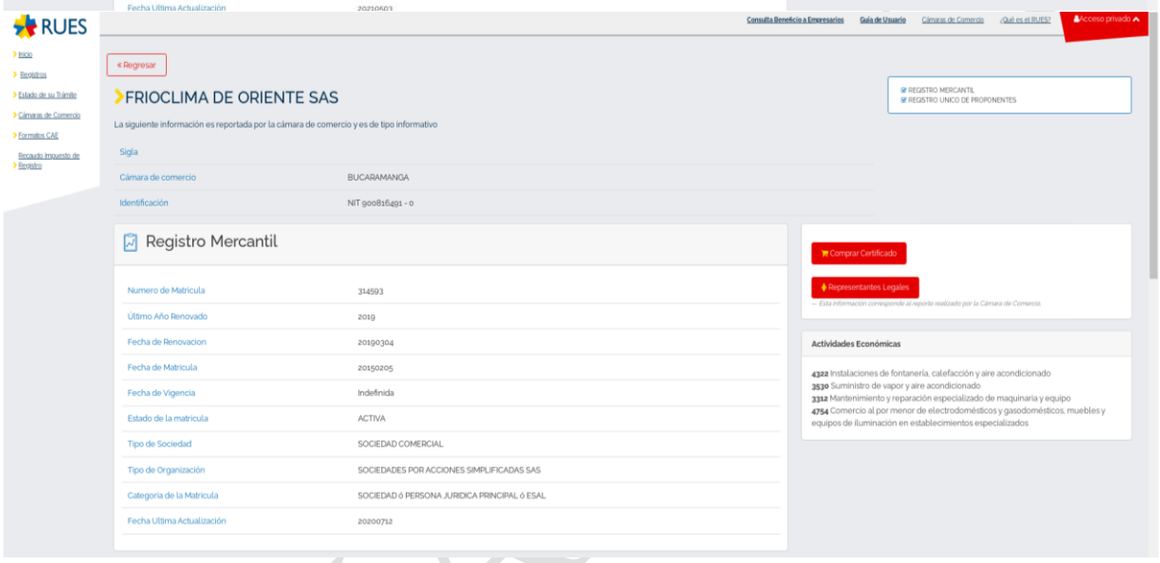
Representantes Legales

Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio

Numero de Matricula	1464879
Último Año Renovado	2021
Fecha de Renovacion	20210308
Fecha de Matricula	20050331
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoria de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización	20210401

Actividades Económicas

3320 Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial
3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
4322 Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado



RUES

Consulta Beneficio a Empresarios | Guía de Usuario | Cámaras de Comercio | ¿Qué es el RUES? | Acceso privado

« Regresar

FRIOCLIMA DE ORIENTE SAS

REGISTRO MERCANTIL
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	BUCARAMANGA
Identificación	NIT 900816491 - 0

Registro Mercantil

Comprar Certificado

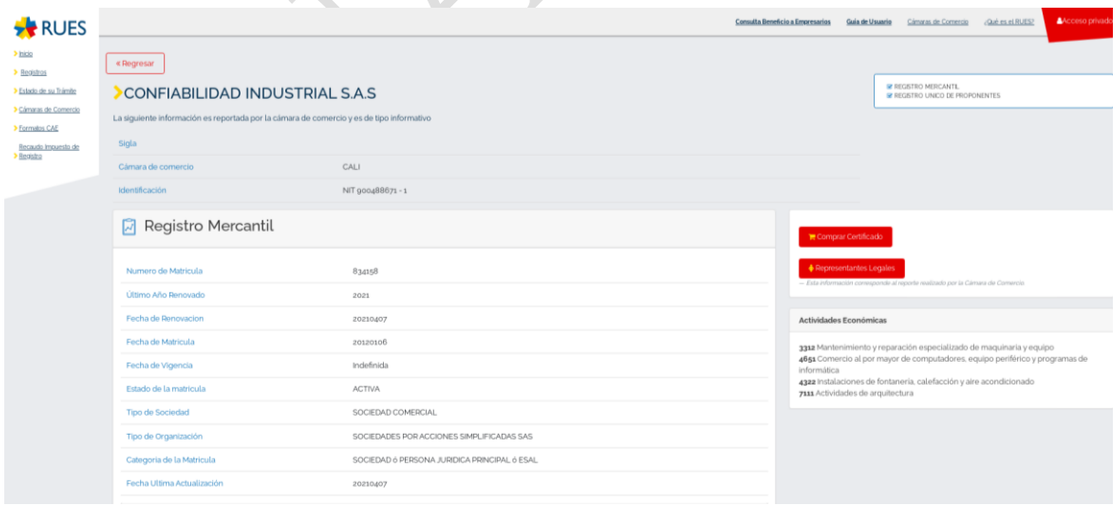
Representantes Legales

Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio

Numero de Matricula	314593
Último Año Renovado	2019
Fecha de Renovacion	20190304
Fecha de Matricula	20150205
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoria de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización	20200712

Actividades Económicas

4322 Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado
3530 Suministro de vapor y aire acondicionado
3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
4754 Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados



RUES

Consulta Beneficio a Empresarios | Guía de Usuario | Cámaras de Comercio | ¿Qué es el RUES? | Acceso privado

« Regresar

CONFIABILIDAD INDUSTRIAL S.A.S

REGISTRO MERCANTIL
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	CALI
Identificación	NIT 900488671 - 1

Registro Mercantil

Comprar Certificado

Representantes Legales

Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio

Numero de Matricula	834158
Último Año Renovado	2021
Fecha de Renovacion	20210407
Fecha de Matricula	20120106
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoria de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización	20210407

Actividades Económicas

3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
4651 Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
4322 Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado
7111 Actividades de arquitectura

ANÁLISIS DE COTIZACIONES:

Las cotizaciones recibidas fueron avaladas por el Comité Técnico Estructurador Nombrado de acuerdo a Resolución emitida por el Ordenador del Gasto del CENAC – CALI.

Tal como se regla en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de 2015, el cual señala:

"El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (...)",

El presente análisis de precios se soporta bajo un estudio de mercado **(cuadro adjunto consolidado cotizaciones recibidas)**, para lo cual se solicitaron cotizaciones a empresas reconocidas, de las cotizaciones requeridas se recibieron tres, las cuales fueron avaladas técnicamente; se procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas de acuerdo con el plazo de ejecución y presupuesto del proceso se analizarán las cotizaciones bajo el escenario de pagos parciales que se realizarán con la entrega parcial de los bienes requeridos, los cuales deberán contar con el acta de recibo a satisfacción de los mismos durante el plazo de ejecución establecido en el contrato.

El Comité Económico Estructurador, una vez avaladas las cotizaciones anteriores por el comité técnico realizará el análisis para determinar el precio de referencia para cada uno de los bienes requeridos.

ÍTEM	CODIGOS UNSPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 058-CENACCALI-2020 PRECIO ACTUALIZADO VH*(IPC Actual 108,84/IPC Inicial 104,97)	CONFIABILIDAD INDUSTRIAL SAS NIT: 900.488.671-1	ACONDICLIMA "INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS NIT: 900.015.167-1	FRIOCLIMA DE ORIENTE SAS NIT: 900.816.491
					VR UNIT IVA INCLUIDO	VR UNIT IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO TOTAL	VALOR UNITARIO TOTAL
AIRES ACONDICIONADOS DE 24000 BTU								
1	87290	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS, CHEQUEO GENERAL DE OPERACIÓN DE LOS COMPRESORES Y LIMPIEZA GENERAL, CHEQUEO DE LA PRESIÓN, CHEQUEO DE VIBRACIÓN Y AISLAMIENTO REVISIÓN Y LIMPIEZA DE VENTILADORES Y SERPERTINAS, ENGRASE DE ELEMENTOS MÓVILES, CHEQUEO DEL TABLERO ELÉCTRICO DE FUERZA, REVISIÓN SISTEMA ELÉCTRICO, RECARGA REFRIGERANTE DEL AIRE TIPO MINI SPLIT DE 24000 BTU/H. (NO INCLUYE REPUESTOS)	SERVICIO	1	82.949,41	208.250,00	137.150,00	136.850,00
2	87290	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS, TIPO MINI SPLIT DE 24000 BTU (INCLUYE REPUESTOS)	SERVICIO	1	134.792,80	208.250,00	110.380,00	357.000,00
3	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN DE FUGAS DE REFRIGERANTE, CARGA DE REFRIGERANTE Y ANÁLISIS DE PARÁMETROS DE DE OPERACIÓN	SERVICIO	1	155.530,15	178.500,00	94.610,00	416.500,00
4	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN TABLERO ELÉCTRICO DE LOS EQUIPOS (INCLUYE REPUESTOS).	SERVICIO	1	82.949,41	416.500,00	139.240,00	297.500,00
5	87290	M/CAMBIO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CONTROL ELEMENTOS ELÉCTRICOS (INCLUYE REPUESTOS).	SERVICIO	1	72.580,74	416.500,00	228.720,00	297.500,00
6	87290	M/CAMBIO DE TRAMOS DE UN METRO DE RUBATEX EN LAS LÍNEAS DE CONDUCCIÓN DE REFRIGERANTE.	SERVICIO	1		59.500,00	52.430,00	24.990,00
7	87290	M/CAMBIO DE PRESOSTATOS TIPO BOTELLA	SERVICIO	1	20.737,35	89.250,00	126.160,00	178.500,00
8	87290	M/CAMBIO DE TORNILLERÍA GENERAL EN LAS CONDENSADORA Y MANEJADORAS	SERVICIO	1	5.184,34	41.650,00	56.220,00	29.750,00
9	87290	M/CAMBIO DE MIRILLAS DE TRABAJO GAS REFRIGERANTE (INCLUYE REPUESTOS)	SERVICIO	1	20.737,35	178.500,00	205.820,00	101.150,00
10	87290	M/CAMBIO DE FILTROS SECADORES	SERVICIO	1	31.106,03	148.750,00	141.930,00	73.780,00
11	87290	M/CAMBIO O AJUSTE DE VÁLVULAS DE EXPANSIÓN TERMOSTÁTICAS	SERVICIO	1	31.106,03	416.500,00	110.380,00	499.800,00
12	87290	M/CAMBIO PREVENTIVO DE MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA	SERVICIO	1	20.737,35	505.750,00	110.380,00	606.900,00
13	87290	M/CAMBIO CORRECTIVO DE MOTORES VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA (CAMBIO O REBOBINADA)	SERVICIO	1	186.636,18	505.750,00	541.060,00	273.700,00
14	87290	M/CAMBIO DE ELEMENTO DE PROTECCIONES ELÉCTRICAS (REGULADORES ELECTRÓNICOS DE VOLTAJE –BREAKER MATIC) DE ACUERDO SU CAPACIDAD DE CONSUMO.	SERVICIO	1	31.106,03	357.000,00	101.380,00	142.800,00
15	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN DE PINTURA GENERAL (PINTURA EPOXICA) AIRES CENTRALES TANTO EN EVAPORADORAS COMO UNIDADES CONDENSADORES.	SERVICIO	1	51.843,38	178.500,00	78.840,00	178.500,00
16	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN Y REVISIÓN, AJUSTE Y BALANCEO MOTORES ELÉCTRICOS VENTILADORES DE CONDENSADORES Y EVAPORADORAS.(INCLUYE REPUESTOS)	SERVICIO	1	51.843,38	416.500,00	110.380,00	214.200,00
17	87290	M/CAMBIO REPARACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE BANDEJA COLECTORA AGUA DE CONDENSACIÓN UNIDAD EVAPORADORA	SERVICIO	1	31.106,03	208.250,00	126.160,00	178.500,00
18	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN DEL CONGELAMIENTO EN LÍNEA DE BAJA PRESIÓN.	SERVICIO	1	20.737,35	148.750,00	110.380,00	142.800,00
19	87290	M/CAMBIO SUMINISTRO CONTACTOR UNIDAD CONDENSADORA AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 24.000 BTU/H	SERVICIO	1	46.659,05	416.500,00	93.860,00	142.800,00

ÍTEM	CODIGOS UNSPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 058-CENACCALI-2020 PRECIO ACTUALIZADO VH*(IPC Actual 108,84/IPC Inicial 104,97) VR UNIT IVA INCLUIDO	CONFIABILIDAD INDUSTRIAL SAS NIT: 900.488.671-1 VR UNIT IVA INCLUIDO	ACONDICLIMA "INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS NIT: 900.015.167-1 VALOR UNITARIO TOTAL	FRIOCLIMA DE ORIENTE SAS NIT: 900.816.491 VALOR UNITARIO TOTAL
20	87290	M/CAMBIO SUMINISTRO DE CAPACITORES DE ARRANQUE Y MARCHA AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 24.000 BTH/H	SERVICIO	1	51.843,38	148.750,00	88.060,00	73.780,00
21	87290	M/CAMBIO SUMINISTRO DE DE UNIDAD CONDENSADORA PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 24.000 BTH/H	SERVICIO	1	570.277,22		2.545.760,00	1.011.500,00
22	87290	M/CAMBIO SUMINISTRO DE UNIDAD SELLADA DE 24.000 BTU/H	SERVICIO	1	259.216,92	1.785.000,00		1.011.500,00
23	87290	DESMONTE Y TRANSLADO DE AIRES ACONDICIONADOS SEGÚN NECESIDAD DE LA UNIDAD.	SERVICIO	1		535.500,00	378.490,00	416.500,00
24	87290	M/CAMBIO DEL VENTILADOR DE MONTAJE	SERVICIO	1		357.000,00	157.690,00	499.800,00
25	87290	M/CAMBIO DEL MOTOR DEL VENTILADOR DE MONTAJE	SERVICIO	1		357.000,00	173.460,00	499.800,00
26	87290	M/CAMBIO DE LA TARJETA DE CONTROL UNIDAD INTERNA Y/O EXTERNA	SERVICIO	1		535.500,00	189.240,00	214.200,00
		AIRES ACONDICIONADOS DE 18000 BTU						
27	87290	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS, CHEQUEO GENERAL DE OPERACIÓN DE LOS COMPRESORES Y LIMPIEZA GENERAL, CHEQUEO DE LA PRESIÓN, CHEQUEO DE VIBRACIÓN Y AISLAMIENTO REVISIÓN Y LIMPIEZA DE VENTILADORES Y SERPERTINAS, ENGRASE DE ELEMENTOS MÓVILES, CHEQUEO DEL TABLERO ELÉCTRICO DE FUERZA, REVISIÓN SISTEMA ELÉCTRICO, RECARGA REFRIGERANTE DEL AIRE TIPO MINI SPLIT DE 18000 BTU/H. (NO INCLUYE REPUESTOS)	SERVICIO	1	87.096,88	208.250,00	121.390,00	136.850,00
28	87290	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS, TIPO MINI SPLIT DE 18000 BTU (INCLUYE REPUESTOS)	SERVICIO	1	134.792,80	208.250,00	94.610,00	357.000,00
29	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN DE FUGAS DE REFRIGERANTE FREÓN 22, CARGA DE REFRIGERANTE Y ANÁLISIS DE PARÁMETROS DE DE OPERACIÓN	SERVICIO	1	155.530,15	178.500,00	90.830,00	416.500,00
30	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN TABLERO ELÉCTRICO DE LOS EQUIPOS (INCLUYE REPUESTOS).	SERVICIO	1	62.212,06	416.500,00	133.670,00	297.500,00
31	87290	M/CAMBIO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CONTROL ELEMENTOS ELÉCTRICOS (INCLUYE REPUESTOS).	SERVICIO	1	72.580,74	416.500,00	204.210,00	297.500,00
32	87290	M/CAMBIO DE TRAMOS DE UN METRO DE RUBATEX EN LAS LÍNEAS DE CONDUCCIÓN DE REFRIGERANTE.	SERVICIO	1	6.221,21	59.500,00	50.330,00	24.990,00
33	87290	M/CAMBIO DE PRESOSTATOS TIPO BOTELLA	SERVICIO	1	20.737,35	89.250,00	121.100,00	178.500,00
34	87290	M/CAMBIO DE TORNILLERÍA GENERAL EN LAS CONDENSADORA Y MANEJADORAS	SERVICIO	1	5.184,34	41.650,00	53.970,00	29.750,00
35	87290	M/CAMBIO DE MIRILLAS DE TRABAJO GAS REFRIGERANTE (INCLUYE REPUESTOS)	SERVICIO	1	20.737,35	178.500,00	197.580,00	101.150,00
36	87290	M/CAMBIO DE FILTROS SECADORES	SERVICIO	1	20.737,35	148.750,00	136.250,00	73.780,00
37	87290	M/CAMBIO O AJUSTE DE VÁLVULAS DE EXPANSIÓN TERMOSTÁTICAS	SERVICIO	1	20.737,35	416.500,00	105.960,00	499.800,00
38	87290	M/CAMBIO PREVENTIVO DE MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA	SERVICIO	1	20.737,35	505.750,00	105.960,00	606.900,00
39	87290	M/CAMBIO CORRECTIVO DE MOTORES VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA (CAMBIO O REBOBINADA)	SERVICIO	1	186.636,18	505.750,00	519.420,00	273.700,00
40	87290	M/CAMBIO DE ELEMENTO DE PROTECCIONES ELÉCTRICAS (REGULADORES ELECTRÓNICOS DE VOLTAJE –BREAKER MATIC) DE ACUERDO SU CAPACIDAD DE CONSUMO.	SERVICIO	1	31.106,03	357.000,00	54.500,00	142.800,00
41	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN DE PINTURA GENERAL (PINTURA EPOXICA) AIRES CENTRALES TANTO EN EVAPORADORAS COMO UNIDADES CONDENSADORES.	SERVICIO	1	51.843,38	178.500,00	75.690,00	178.500,00
42	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN Y REVISIÓN, AJUSTE Y BALANCEO MOTORES ELÉCTRICOS VENTILADORES DE CONDENSADORES Y EVAPORADORAS.(INCLUYE REPUESTOS)	SERVICIO	1	41.474,71	416.500,00	105.960,00	214.200,00
43	87290	M/CAMBIO REPARACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE BANDEJA COLECTORA AGUA DE CONDENSACIÓN UNIDAD EVAPORADORA	SERVICIO	1	31.106,03	208.250,00	121.100,00	178.500,00
44	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN DEL CONGELAMIENTO EN LÍNEA DE BAJA PRESIÓN.	SERVICIO	1	31.106,03	148.750,00	105.960,00	142.800,00
45	87290	M/CAMBIO SUMINISTRO CONTACTOR UNIDAD CONDENSADORA AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 18.000 BTU/H	SERVICIO	1	46.659,05	416.500,00	77.750,00	142.800,00
46	87290	M/CAMBIO SUMINISTRO DE CAPACITORES DE ARRANQUE Y MARCHA AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 18.000 BTH/H	SERVICIO	1	62.212,06	148.750,00	78.250,00	73.780,00
47	87290	M/CAMBIO SUMINISTRO DE DE UNIDAD CONDENSADORA PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 18.000 BTH/H	SERVICIO	1	466.590,45	2.975.000,00		940.100,00
48	87290	M/CAMBIO SUMINISTRO DE UNIDAD SELLADA DE 18.000 BTU/H	SERVICIO	1	259.216,92	1.785.000,00	3.398.270,00	940.100,00
49	87290	DESMONTE Y TRANSLADO DE AIRES ACONDICIONADOS SEGÚN NECESIDAD DE LA UNIDAD.	SERVICIO			535.500,00	363.340,00	416.500,00
50	87290	M/CAMBIO DEL VENTILADOR DE MONTAJE	SERVICIO	1		357.000,00	151.390,00	499.800,00
51	87290	M/CAMBIO DEL MOTOR DEL VENTILADOR DE MONTAJE	SERVICIO	1		357.000,00	166.520,00	499.800,00
52	87290	M/CAMBIO DE LA TARJETA DE CONTROL UNIDAD INTERNA Y/O EXTERNA	SERVICIO	1		535.500,00	181.660,00	214.200,00
		AIRES ACONDICIONADOS DE 12000 BTU						
53	87290	MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS, CHEQUEO GENERAL	SERVICIO	1	87.096,88	208.250,00	123.473,00	124.950,00

CENACCALI

ÍTEM	CODIGOS UNSPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 058-CENACCALI-2020 PRECIO ACTUALIZADO VH*(IPC Actual 108,84/IPC Inicial 104,97) VR UNIT IVA INCLUIDO	CONFIABILIDAD INDUSTRIAL SAS NIT: 900.488.671-1 VR UNIT IVA INCLUIDO	ACONDICLIMA "INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS NIT: 900.015.167-1 VALOR UNITARIO TOTAL	FRIOCLIMA DE ORIENTE SAS NIT: 900.816.491 VALOR UNITARIO TOTAL
		DE OPERACIÓN DE LOS COMPRESORES Y LIMPIEZA GENERAL, CHEQUEO DE LA PRESIÓN, CHEQUEO DE VIBRACIÓN Y AISLAMIENTO REVISIÓN Y LIMPIEZA DE VENTILADORES Y SERPENTÍN, ENGRASE DE ELEMENTOS MÓVILES, CHEQUEO DEL TABLERO ELÉCTRICO DE FUERZA, REVISIÓN SISTEMA ELÉCTRICO, RECARGA REFRIGERANTE. TIPO MINI SPLIT DE 12000 BTU/H. (NO INCLUYE REPUESTOS)						
54	87290	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS, TIPO MINI SPLIT DE 12000 BTU (INCLUYE REPUESTOS)	SERVICIO	1	143.087,74	208.250,00	78.843,00	357.000,00
55	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN DE FUGAS DE REFRIGERANTE FREÓN 22, CARGA DE REFRIGERANTE Y ANÁLISIS DE PARÁMETROS DE DE OPERACIÓN	SERVICIO	1	155.530,15	178.500,00	88.940,00	416.500,00
56	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN TABLERO ELÉCTRICO DE LOS EQUIPOS (INCLUYE REPUESTOS).	SERVICIO	1	93.318,09	416.500,00	130.880,00	297.500,00
57	87290	M/CAMBIO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CONTROL ELEMENTOS ELÉCTRICOS (INCLUYE REPUESTOS).	SERVICIO	1	72.580,74	416.500,00	74.110,00	297.500,00
58	87290	M/CAMBIO DE TRAMOS DE UN METRO DE RUBATEX EN LAS LÍNEAS DE CONDUCCIÓN DE REFRIGERANTE.	SERVICIO	1	6.221,21	59.500,00	49.270,00	24.990,00
59	87290	M/CAMBIO DE PRESOSTATOS TIPO BOTELLA	SERVICIO	1	20.737,35	89.250,00	118.580,00	178.500,00
60	87290	M/CAMBIO DE TORNILLERÍA GENERAL EN LAS CONDENSADORA Y MANEJADORAS	SERVICIO	1	5.184,34	41.650,00	44.470,00	29.750,00
61	87290	M/CAMBIO DE MIRILLAS DE TRABAJO GAS REFRIGERANTE (INCLUYE REPUESTOS)	SERVICIO	1	20.737,35	178.500,00	193.470,00	101.150,00
62	87290	M/CAMBIO DE FILTROS SECADORES	SERVICIO	1	10.368,68	148.750,00	133.410,00	73.780,00
63	87290	M/CAMBIO O AJUSTE DE VÁLVULAS DE EXPANSIÓN TERMOSTÁTICAS	SERVICIO	1	10.368,68	416.500,00	103.760,00	499.800,00
64	87290	M/CAMBIO PREVENTIVO DE MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA	SERVICIO	1	31.106,03	446.250,00	103.760,00	606.900,00
65	87290	M/CAMBIO CORRECTIVO DE MOTORES VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA (CAMBIO O REBOBINADA)	SERVICIO	1	155.530,15	446.250,00	508.600,00	273.700,00
66	87290	M/CAMBIO DE ELEMENTO DE PROTECCIONES ELÉCTRICAS (REGULADORES ELECTRÓNICOS DE VOLTAJE –BREAKER MATIC) DE ACUERDO SU CAPACIDAD DE CONSUMO.	SERVICIO	1	31.106,03	357.000,00	53.350,00	142.800,00
67	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN DE PINTURA GENERAL (PINTURA EPOXICA) AIRES CENTRALES TANTO EN EVAPORADORAS COMO UNIDADES CONDENSADORES.	SERVICIO	1	51.843,38	178.500,00	74.110,00	178.500,00
68	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN Y REVISIÓN, AJUSTE Y BALANCEO MOTORES ELÉCTRICOS VENTILADORES DE CONDENSADORES Y EVAPORADORAS.(INCLUYE REPUESTOS)	SERVICIO	1	31.106,03	416.500,00	103.760,00	214.200,00
69	87290	M/CAMBIO REPARACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE BANDEJA COLECTORA AGUA DE CONDENSACIÓN UNIDAD EVAPORADORA	SERVICIO	1	20.737,35	208.250,00	118.580,00	178.500,00
70	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN DEL CONGELAMIENTO EN LÍNEA DE BAJA PRESIÓN.	SERVICIO	1	20.737,35	148.750,00	103.760,00	142.800,00
71	87290	M/CAMBIO SUMINISTRO CONTACTOR UNIDAD CONDENSADORA AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 12.000 BTU/H	SERVICIO		46.659,05	416.500,00	73.830,00	142.800,00
72	87290	M/CAMBIO SUMINISTRO DE CAPACITORES DE ARRANQUE Y MARCHA AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 12.000 BTH/H	SERVICIO	1	51.843,38	148.750,00	69.910,00	73.780,00
73	87290	M/CAMBIO SUMINISTRO DE UNIDAD CONDENSADORA PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 12.000 BTH/H	SERVICIO	1	466.590,45	2.380.000,00	4.489.540,00	940.100,00
74	87290	M/CAMBIO SUMINISTRO DE UNIDAD SELLADA DE 12.000 BTU/H	SERVICIO	1	259.216,92	952.000,00	2.333.110,00	940.100,00
75	87290	DESMONTE Y TRANSLADO DE AIRES ACONDICIONADOS SEGÚN NECESIDAD DE LA UNIDAD.	SERVICIO	1		535.500,00	355.770,00	416.500,00
76	87290	M/CAMBIO DEL VENTILADOR DE MONTAJE	SERVICIO	1		357.000,00	148.230,00	499.800,00
77	87290	M/CAMBIO DEL MOTOR DEL VENTILADOR DE MONTAJE	SERVICIO	1		357.000,00	163.060,00	499.800,00
78	87290	M/CAMBIO DE LA TARJETA DE CONTROL UNIDAD INTERNA Y/O EXTERNA	SERVICIO	1		535.500,00	177.880,00	214.200,00
		AIRES ACONDICIONADOS DE 9000 BTU						
79	87290	MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS, CHEQUEO GENERAL DE OPERACIÓN DE LOS COMPRESORES Y LIMPIEZA GENERAL, CHEQUEO DE LA PRESIÓN, CHEQUEO DE VIBRACIÓN Y AISLAMIENTO REVISIÓN Y LIMPIEZA DE VENTILADORES Y SERPENTÍN, ENGRASE DE ELEMENTOS MÓVILES, CHEQUEO DEL TABLERO ELÉCTRICO DE FUERZA, REVISIÓN SISTEMA ELÉCTRICO, RECARGA REFRIGERANTE. TIPO MINI SPLIT DE 9000 BTU/H. (NO INCLUYE REPUESTOS)	SERVICIO	1	87.096,88	208.250,00	117.162,00	124.950,00
80	87290	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS, TIPO MINI SPLIT DE 9000 BTU (INCLUYE REPUESTOS)	SERVICIO	1	134.792,80	208.250,00	72.542,00	357.500,00
81	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN DE FUGAS DE REFRIGERANTE FREÓN 22, CARGA DE REFRIGERANTE Y ANÁLISIS DE PARÁMETROS DE DE OPERACIÓN	SERVICIO	1	155.530,15	178.500,00	87.980,00	416.500,00
82	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN TABLERO ELÉCTRICO DE LOS EQUIPOS (INCLUYE REPUESTOS).	SERVICIO	1	82.949,41	416.500,00	129.490,00	297.500,00
83	87290	M/CAMBIO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CONTROL ELEMENTOS ELÉCTRICOS (INCLUYE REPUESTOS).	SERVICIO	1	31.106,03	416.500,00	73.320,00	297.500,00

CENACCALI

ÍTEM	CODIGOS UNSPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 058-CENACCALI-2020 PRECIO ACTUALIZADO VH*(IPC Actual 108,84/IPC Inicial 104,97) VR UNIT IVA INCLUIDO	CONFIABILIDAD INDUSTRIAL SAS NIT: 900.488.671-1 VR UNIT IVA INCLUIDO	ACONDICLIMA "INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS NIT: 900.015.167-1 VALOR UNITARIO TOTAL	FRIOCLIMA DE ORIENTE SAS NIT: 900.816.491 VALOR UNITARIO TOTAL
84	87290	M/CAMBIO DE TRAMOS DE UN METRO DE RUBATEX EN LAS LÍNEAS DE CONDUCCIÓN DE REFRIGERANTE.	SERVICIO	1	6.221,21	59.500,00	48.750,00	24.990,00
85	87290	M/CAMBIO DE PRESOSTATOS TIPO BOTELLA	SERVICIO	1	10.368,68	89.250,00	117.320,00	178.500,00
86	87290	M/CAMBIO DE TORNILLERÍA GENERAL EN LAS CONDENSADORA Y MANEJADORAS	SERVICIO	1	5.184,34	41.650,00	43.990,00	29.750,00
87	87290	M/CAMBIO DE MIRILLAS DE TRABAJO GAS REFRIGERANTE (INCLUYE REPUESTOS)	SERVICIO	1	10.368,68	178.500,00	191.410,00	101.150,00
88	87290	M/CAMBIO DE FILTROS SECADORES	SERVICIO	1	10.368,68	148.750,00	131.990,00	73.780,00
89	87290	M/CAMBIO O AJUSTE DE VÁLVULAS DE EXPANSIÓN TERMOSTÁTICAS	SERVICIO	1	10.368,68	357.000,00	102.660,00	499.800,00
90	87290	M/CAMBIO PREVENTIVO DE MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA	SERVICIO	1	41.474,71	446.250,00	102.660,00	606.900,00
91	87290	M/CAMBIO CORRECTIVO DE MOTORES VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA (CAMBIO O REBOBINADA)	SERVICIO	1	186.636,18	446.250,00	503.190,00	273.700,00
92	87290	M/CAMBIO DE ELEMENTO DE PROTECCIONES ELÉCTRICAS (REGULADORES ELECTRÓNICOS DE VOLTAJE –BREAKER MATIC) DE ACUERDO SU CAPACIDAD DE CONSUMO.	SERVICIO		31.106,03	357.000,00	52.780,00	142.800,00
93	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN DE PINTURA GENERAL (PINTURA EPOXICA) AIRES CENTRALES TANTO EN EVAPORADORAS COMO UNIDADES CONDENSADORES.	SERVICIO	1	51.843,38	178.500,00	73.320,00	178.500,00
94	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN Y REVISIÓN, AJUSTE Y BALANCEO MOTORES ELÉCTRICOS VENTILADORES DE CONDENSADORES Y EVAPORADORAS.(INCLUYE REPUESTOS)	SERVICIO	1	41.474,71	416.500,00	102.660,00	214.200,00
95	87290	M/CAMBIO REPARACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE BANDEJA COLECTORA AGUA DE CONDENSACIÓN UNIDAD EVAPORADORA	SERVICIO	1	41.474,71	208.250,00	117.320,00	178.500,00
96	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN DEL CONGELAMIENTO EN LÍNEA DE BAJA PRESIÓN.	SERVICIO	1	31.106,03	148.750,00	102.660,00	142.800,00
97	87290	SUMINISTRO CONTACTOR UNIDAD CONDENSADORA AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 9.000 BTU/H	SERVICIO	1	31.106,03	416.500,00	73.050,00	142.800,00
98	87290	M/CAMBIO SUMINISTRO DE UNIDAD SELLADA DE 9.000 BTU/H	SERVICIO	1	259.216,92	148.750,00	3.519.660,00	73.780,00
99	87290	M/CAMBIO SUMINISTRO DE UNIDAD SELLADA DE 9.000 BTU/H	SERVICIO	1	362.903,69	2.737.000,00		940.100,00
100	87290	DESMONTE Y TRANSLADO DE AIRES ACONDICIONADOS SEGÚN NECESIDAD DE LA UNIDAD.	SERVICIO	1		1.547.000,00	351.990,00	940.100,00
101	87290	M/CAMBIO DEL VENTILADOR DE MONTAJE	SERVICIO	1		535.500,00	146.650,00	416.500,00
102	87290	M/CAMBIO DEL MOTOR DEL VENTILADOR DE MONTAJE	SERVICIO	1		357.000,00	161.320,00	499.800,00
103	87290	M/CAMBIO DE LA TARJETA DE CONTROL UNIDAD INTERNA Y/O EXTERNA	SERVICIO	1		357.000,00	175.980,00	499.800,00
AIRE ACONDICIONADO (10 TNL CENTRAL)								
104	87290	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS, CHEQUEO GENERAL DE OPERACIÓN DE LOS COMPRESORES Y LIMPIEZA GENERAL, CHEQUEO DE LA PRESIÓN, CHEQUEO DE VIBRACIÓN Y AISLAMIENTO REVISIÓN Y LIMPIEZA DE VENTILADORES Y SERPENTÍN, ENGRASE DE ELEMENTOS MÓVILES, CHEQUEO DEL TABLERO ELÉCTRICO DE FUERZA, REVISIÓN SISTEMA ELÉCTRICO, RECARGA REFRIGERANTE DEL AIRE MARCA,CARRIER EQUIPRAC S.A. INDUSTRIAL, COMPRESOR DE HP 3 1/4 Y MOTOR DE 1 1/4 (02) CONDENSADORAS (NO INCLUYE REPUESTOS)	SERVICIO	1	114.055,44	267.750,00	200.890,00	124.950,00
105	87290	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS, MARCA,CARRIER EQUIPRAC S.A. INDUSTRIAL, COMPRESOR DE HP 3 1/4 Y MOTOR DE 1 1/4 (02) CONDENSADORAS (INCLUYE REPUESTOS)	SERVICIO	1	155.530,15	267.750,00	131.990,00	
106	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN DE FUGAS DE REFRIGERANTE FREÓN 22, CARGA DE REFRIGERANTE Y ANÁLISIS DE PARÁMETROS DE DE OPERACIÓN	SERVICIO	1	155.530,15	654.500,00	117.320,00	
107	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN TABLERO ELÉCTRICO DE LOS EQUIPOS (INCLUYE REPUESTOS).	SERVICIO	1	134.792,80		158.820,00	297.500,00
108	87290	M/CAMBIO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CONTROL ELEMENTOS ELÉCTRICOS (INCLUYE REPUESTOS).	SERVICIO	1	103.686,77	1.011.500,00	73.320,00	535.500,00
109	87290	M/CAMBIO DE TRAMOS DE UN METRO DE RUBATEX EN LAS LÍNEAS DE CONDUCCIÓN DE REFRIGERANTE.	SERVICIO	1	5.184,34	59.500,00	63.420,00	36.890,00
110	87290	M/CAMBIO DE PRESOSTATOS TIPO BOTELLA	SERVICIO	1	10.368,68	89.250,00	131.990,00	178.500,00
111	87290	M/CAMBIO DE TORNILLERÍA GENERAL EN LAS CONDENSADORA Y MANEJADORAS	SERVICIO	1	10.368,68	59.500,00	73.320,00	29.750,00
112	87290	M/CAMBIO DE MIRILLAS DE TRABAJO GAS REFRIGERANTE (INCLUYE REPUESTOS)	SERVICIO	1	10.368,68	297.500,00	206.070,00	101.150,00
113	87290	M/CAMBIO DE FILTROS SECADORES	SERVICIO	1	51.843,38	220.150,00	146.650,00	101.150,00
114	87290	M/CAMBIO O AJUSTE DE VÁLVULAS DE EXPANSIÓN TERMOSTÁTICAS	SERVICIO	1	103.686,77		102.660,00	571.200,00
115	87290	M/CAMBIO PREVENTIVO DE MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA	SERVICIO	1	41.474,71	684.250,00	102.660,00	606.900,00
116	87290	M/CAMBIO CORRECTIVO DE MOTORES VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA (CAMBIO O REBOBINADA)	SERVICIO	1	197.004,86	565.250,00	517.860,00	273.700,00
117	87290	M/CAMBIO DE ELEMENTO DE PROTECCIONES ELÉCTRICAS (REGULADORES ELECTRÓNICOS DE VOLTAJE –BREAKER MATIC) DE ACUERDO SU CAPACIDAD DE CONSUMO.	SERVICIO	1	82.949,41	440.300,00	58.650,00	142.800,00
118	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN DE PINTURA GENERAL (PINTURA EPOXICA) AIRES	SERVICIO	1	93.318,09	416.500,00	73.320,00	178.500,00

ÍTEM	CODIGOS UNSPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 058-CENACCALI-2020 PRECIO ACTUALIZADO VH*(IPC Actual 108,84/IPC Inicial 104,97) VR UNIT IVA INCLUIDO	CONFIABILIDAD INDUSTRIAL SAS NIT: 900.488.671-1 VR UNIT IVA INCLUIDO	ACONDICLIMA "INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS NIT: 900.015.167-1 VALOR UNITARIO TOTAL	FRIOCLIMA DE ORIENTE SAS NIT: 900.816.491 VALOR UNITARIO TOTAL
		CENTRALES TANTO EN EVAPORADORAS COMO UNIDADES CONDENSADORES.						
119	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN Y REVISIÓN, AJUSTE Y BALANCEO MOTORES ELÉCTRICOS VENTILADORES DE CONDENSADORES Y EVAPORADORAS.(INCLUYE REPUESTOS)	SERVICIO	1	82.949,41	416.500,00	117.320,00	214.200,00
120	87290	M/CAMBIO DE FILTROS DE AIRE UNIDAD MANEJADORA CARRIER MODELO E10 AR-042-H1 (INCLUYE REPUESTOS)	SERVICIO	1	46.659,05	267.750,00	126.120,00	214.200,00
121	87290	M/CAMBIO REPARACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE BANDEJA COLECTORA AGUA DE CONDENSACIÓN UNIDAD EVAPORADORA	SERVICIO	1	46.659,05	505.750,00	102.660,00	178.500,00
122	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN DEL CONGELAMIENTO EN LÍNEA DE BAJA PRESIÓN.	SERVICIO	1	82.949,41	476.000,00	73.320,00	178.500,00
123	87290	M/CAMBIOSUMINISTRO CONTACTOR UNIDAD CONDENSADORA TIPO CARRIER MODELO E10 AR-042-H1	SERVICIO	1	82.949,41	654.500,00	169.060,00	142.800,00
124	87290	M/CAMBIO SUMINISTRO DE CAPACITORES DE ARRANQUE Y MARCHA AIRE ACONDICIONADO TIPO CARRIER MODELO E10 AR-042-H1	SERVICIO	1	36.290,37	238.000,00	151.610,00	142.800,00
125	87290	M/CAMBIO SUMINISTRO DE COMPRESOR PAR EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CARRIER MODELO E10 AR-042-H1	SERVICIO	1	362.903,69		5.913.110,00	7.378.000,00
126	87290	DESMONTE Y TRANSLADO DE AIRES ACONDICIONADOS SEGÚN NECESIDAD DE LA UNIDAD.	SERVICIO	1		1.785.000,00	351.990,00	940.100,00
127	87290	M/CAMBIO DEL VENTILADOR DE MONTAJE	SERVICIO	1		773.500,00	146.650,00	416.500,00
128	87290	M/CAMBIO DEL MOTOR DEL VENTILADOR DE MONTAJE	SERVICIO	1		773.500,00	161.320,00	499.800,00
129	87290	M/CAMBIO DE LA TARJETA DE CONTROL UNIDAD INTERNA Y/O EXTERNA	SERVICIO	1		2.380.000,00	175.980,00	499.800,00

Luego de verificadas las cotizaciones se procede a identificar la dispersión existente entre los precios de las cotizaciones, el comité económico realizó las siguientes proyecciones que cuenta con la siguiente información:

CUADRO COMPARATIVO "ESTUDIO ECONOMICO"

ÍTEM	CODIGOS UNSPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MENOR VALOR VALOR UNITARIO TOTAL	MAYOR VALOR COTIZADO CON HISTORICO VALOR UNITARIO TOTAL	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES VALOR UNITARIO TOTAL	MEDIA GEOMETRICA VALOR UNITARIO TOTAL	DESVIACION ESTÁNDAR	% DESVIACION (entre el menor y el mayor valor)
AIRES ACONDICIONADOS DE 24000 BTU										
1	87290	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS, CHEQUEO GENERAL DE OPERACIÓN DE LOS COMPRESORES Y LIMPIEZA GENERAL, CHEQUEO DE LA PRESIÓN, CHEQUEO DE VIBRACIÓN Y AISLAMIENTO REVISIÓN Y LIMPIEZA DE VENTILADORES Y SERPERTINAS, ENGRASE DE ELEMENTOS MÓVILES, CHEQUEO DEL TABLERO ELÉCTRICO DE FUERZA, REVISIÓN SISTEMA ELÉCTRICO, RECARGA REFRIGERANTE DEL AIRE TIPO MINI SPLIT DE 24000 BTU/H. (NO INCLUYE REPUESTOS)	SERVICIO	1	82.949,41	208.250,00	154.689,88	146.515,91	53642,27825	60%
2	87290	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS, TIPO MINI SPLIT DE 24000 BTU (INCLUYE REPUESTOS)	SERVICIO	1	110.380,00	357.000,00	203.734,56	187.274,68	96175,76868	69%
3	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN DE FUGAS DE REFRIGERANTE, CARGA DE REFRIGERANTE Y ANÁLISIS DE PARÁMETROS DE DE OPERACIÓN	SERVICIO	1	94.610,00	416.500,00	204.728,03	181.187,66	123257,4523	77%
4	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN TABLERO ELÉCTRICO DE LOS EQUIPOS (INCLUYE REPUESTOS).	SERVICIO	1	82.949,41	416.500,00	270.537,88	226.495,13	154729,9282	80%
5	87290	M/CAMBIO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CONTROL ELEMENTOS ELÉCTRICOS (INCLUYE REPUESTOS).	SERVICIO	1	72.580,74	416.500,00	286.360,15	243.538,99	144066,722	83%
6	87290	M/CAMBIO DE TRAMOS DE UN METRO DE RUBATEX EN LAS LÍNEAS DE CONDUCCIÓN DE REFRIGERANTE.	SERVICIO	1	24.990,00	59.500,00	49.105,00	46.408,23	16418,49465	58%
7	87290	M/CAMBIO DE PRESOSTATOS TIPO BOTELLA	SERVICIO	1	20.737,35	178.500,00	100.779,47	82.055,17	57786,7845	88%
8	87290	M/CAMBIO DE TORNILLERÍA GENERAL EN	SERVICIO	1	5.184,34	56.220,00	34.890,87	27.255,88	19073,60761	91%

ÍTEM	CODIGOS UNSPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MENOR VALOR	MAYOR VALOR COTIZADO CON HISTORICO	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACION ESTÁNDAR	% DESVIACION (entre el menor y el mayor valor)
					VALOR UNITARIO TOTAL	VALOR UNITARIO TOTAL	VALOR UNITARIO TOTAL	VALOR UNITARIO TOTAL		
		LAS CONDENSADORA Y MANEJADORAS								
9	87290	M/CAMBIO DE MIRILLAS DE TRABAJO GAS REFRIGERANTE (INCLUYE REPUESTOS)	SERVICIO	1	20.737,35	205.820,00	136.941,47	106.585,14	75800,5619	90%
10	87290	M/CAMBIO DE FILTROS SECADORES	SERVICIO	1	31.106,03	148.750,00	108.863,21	93.660,03	53740,89517	79%
11	87290	M/CAMBIO O AJUSTE DE VÁLVULAS DE EXPANSIÓN TERMOSTÁTICAS	SERVICIO	1	31.106,03	499.800,00	294.857,21	197.129,79	209279,7229	94%
12	87290	M/CAMBIO PREVENTIVO DE MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA	SERVICIO	1	20.737,35	606.900,00	349.903,47	204.233,29	264738,2307	97%
13	87290	M/CAMBIO CORRECTIVO DE MOTORES VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA (CAMBIO O REBOBINADA)	SERVICIO	1	186.636,18	541.060,00	402.579,24	371.430,51	161017,5419	66%
14	87290	M/CAMBIO DE ELEMENTO DE PROTECCIONES ELÉCTRICAS (REGULADORES ELECTRÓNICOS DE VOLTAJE –BREAKER MATIC) DE ACUERDO SU CAPACIDAD DE CONSUMO.	SERVICIO	1	31.106,03	357.000,00	197.857,21	141.831,37	150663,4989	91%
15	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN DE PINTURA GENERAL (PINTURA EPOXICA) AIRES CENTRALES TANTO EN EVAPORADORAS COMO UNIDADES CONDENSADORES.	SERVICIO	1	51.843,38	178.500,00	133.236,68	118.377,98	62709,99097	71%
16	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN Y REVISIÓN, AJUSTE Y BALANCEO MOTORES ELÉCTRICOS VENTILADORES DE CONDENSADORES Y EVAPORADORAS.(INCLUYE REPUESTOS)	SERVICIO	1	51.843,38	416.500,00	241.884,68	184.300,55	169673,6843	88%
17	87290	M/CAMBIO REPARACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE BANDEJA COLECTORA AGUA DE CONDENSACIÓN UNIDAD EVAPORADORA	SERVICIO	1	31.106,03	208.250,00	150.453,21	124.886,33	74668,38296	85%
18	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN DEL CONGELAMIENTO EN LÍNEA DE BAJA PRESIÓN.	SERVICIO	1	20.737,35	148.750,00	114.283,47	93.725,37	54669,89311	86%
19	87290	M/CAMBIO SUMINISTRO CONTACTOR UNIDAD CONDENSADORA AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 24.000 BTU/H	SERVICIO	1	46.659,05	416.500,00	223.263,81	161.092,35	179645,1112	89%
20	87290	M/CAMBIO SUMINISTRO DE CAPACITORES DE ARRANQUE Y MARCHA AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 24.000 BTH/H	SERVICIO	1	51.843,38	148.750,00	102.236,68	94.289,85	44376,86071	65%
21	87290	M/CAMBIO SUMINISTRO DE DE UNIDAD CONDENSADORA PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 24.000 BTH/H	SERVICIO	1	570.277,22	2.545.760,00	1.031.884,31	1.136.640,49	1090886,712	78%
22	87290	M/CAMBIO SUMINISTRO DE UNIDAD SELLADA DE 24.000 BTU/H	SERVICIO	1	259.216,92	1.785.000,00	1.210.179,23	956.040,78	731355,0411	85%
23	87290	DESMONTE Y TRANSLADO DE AIRES ACONDICIONADOS SEGÚN NECESIDAD DE LA UNIDAD.	SERVICIO	1	378.490,00	535.500,00	466.497,50	461.102,09	81174,21609	29%
24	87290	M/CAMBIO DEL VENTILADOR DE MONTAJE	SERVICIO	1	157.690,00	499.800,00	342.872,50	316.580,54	140615,2802	68%
25	87290	M/CAMBIO DEL MOTOR DEL VENTILADOR DE MONTAJE	SERVICIO	1	173.460,00	499.800,00	346.815,00	324.214,93	133745,822	65%
26	87290	M/CAMBIO DE LA TARJETA DE CONTROL UNIDAD INTERNA Y/O EXTERNA	SERVICIO	1	189.240,00	535.500,00	368.610,00	328.350,62	192977,1914	65%
AIRES ACONDICIONADOS DE 18000 BTU										
27	87290	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS, CHEQUEO GENERAL DE OPERACIÓN DE LOS COMPRESORES Y LIMPIEZA GENERAL, CHEQUEO DE LA PRESIÓN, CHEQUEO DE VIBRACIÓN Y AISLAMIENTO REVISIÓN Y LIMPIEZA DE VENTILADORES Y SERPERTINAS, ENGRASE DE ELEMENTOS MÓVILES, CHEQUEO DEL TABLERO ELÉCTRICO DE FUERZA, REVISIÓN SISTEMA ELÉCTRICO, RECARGA REFRIGERANTE DEL AIRE TIPO MINI SPLIT DE 18000 BTU/H. (NO INCLUYE REPUESTOS)	SERVICIO	1	87.096,88	208.250,00	152.367,38	144.384,33	54097,96468	58%
28	87290	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS, TIPO MINI SPLIT DE 18000 BTU (INCLUYE REPUESTOS)	SERVICIO	1	94.610,00	357.000,00	200.580,56	181.588,52	100177,9305	73%
29	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN DE FUGAS DE REFRIGERANTE FREÓN 22, CARGA DE REFRIGERANTE Y ANÁLISIS DE PARÁMETROS DE DE OPERACIÓN	SERVICIO	1	90.830,00	416.500,00	203.972,03	179.716,14	124110,3553	78%

ÍTEM	CODIGOS UNSPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MENOR VALOR	MAYOR VALOR COTIZADO CON HISTORICO	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACION ESTÁNDAR	% DESVIACION (entre el menor y el mayor valor)
					VALOR UNITARIO TOTAL	VALOR UNITARIO TOTAL	VALOR UNITARIO TOTAL	VALOR UNITARIO TOTAL		
30	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN TABLERO ELÉCTRICO DE LOS EQUIPOS (INCLUYE REPUESTOS).	SERVICIO	1	62.212,06	416.500,00	265.276,41	212.092,40	162273,6002	85%
31	87290	M/CAMBIO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CONTROL ELEMENTOS ELÉCTRICOS (INCLUYE REPUESTOS).	SERVICIO	1	72.580,74	416.500,00	281.458,15	238.080,09	146907,2783	83%
32	87290	M/CAMBIO DE TRAMOS DE UN METRO DE RUBATEX EN LAS LÍNEAS DE CONDUCCIÓN DE REFRIGERANTE.	SERVICIO	1	6.221,21	59.500,00	40.108,24	30.796,43	23629,73413	90%
33	87290	M/CAMBIO DE PRESOSTATOS TIPO BOTELLA	SERVICIO	1	20.737,35	178.500,00	99.767,47	81.386,14	57273,20878	88%
34	87290	M/CAMBIO DE TORNILLERÍA GENERAL EN LAS CONDENSADORA Y MANEJADORAS	SERVICIO	1	5.184,34	53.970,00	34.440,87	27.034,14	18461,30367	90%
35	87290	M/CAMBIO DE MIRILLAS DE TRABAJO GAS REFRIGERANTE (INCLUYE REPUESTOS)	SERVICIO	1	20.737,35	197.580,00	135.293,47	105.717,71	73996,79157	90%
36	87290	M/CAMBIO DE FILTROS SECADORES	SERVICIO	1	20.737,35	148.750,00	105.653,47	85.662,05	56739,39189	86%
37	87290	M/CAMBIO O AJUSTE DE VÁLVULAS DE EXPANSIÓN TERMOSTÁTICAS	SERVICIO	1	20.737,35	499.800,00	291.899,47	180.295,26	213527,2784	96%
38	87290	M/CAMBIO PREVENTIVO DE MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA	SERVICIO	1	20.737,35	606.900,00	349.019,47	202.570,80	265743,457	97%
39	87290	M/CAMBIO CORRECTIVO DE MOTORES VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA (CAMBIO O REBOBINADA)	SERVICIO	1	186.636,18	519.420,00	398.251,24	368.410,69	156594,843	64%
40	87290	M/CAMBIO DE ELEMENTO DE PROTECCIONES ELÉCTRICAS (REGULADORES ELECTRÓNICOS DE VOLTAJE –BREAKER MATIC) DE ACUERDO SU CAPACIDAD DE CONSUMO.	SERVICIO	1	31.106,03	357.000,00	188.481,21	125.274,06	159375,2254	91%
41	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN DE PINTURA GENERAL (PINTURA EPOXICA) AIRES CENTRALES TANTO EN EVAPORADORAS COMO UNIDADES CONDENSADORES.	SERVICIO	1	51.843,38	178.500,00	132.606,68	117.416,55	63405,06473	71%
42	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN Y REVISIÓN, AJUSTE Y BALANCEO MOTORES ELÉCTRICOS VENTILADORES DE CONDENSADORES Y EVAPORADORAS.(INCLUYE REPUESTOS)	SERVICIO	1	41.474,71	416.500,00	238.926,94	174.821,54	173452,7286	90%
43	87290	M/CAMBIO REPARACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE BANDEJA COLECTORA AGUA DE CONDENSACIÓN UNIDAD EVAPORADORA	SERVICIO	1	31.106,03	208.250,00	149.441,21	123.868,08	75112,91463	85%
44	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN DEL CONGELAMIENTO EN LÍNEA DE BAJA PRESIÓN.	SERVICIO	1	31.106,03	148.750,00	115.473,21	100.815,14	50422,6267	79%
45	87290	M/CAMBIO SUMINISTRO CONTACTOR UNIDAD CONDENSADORA AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 18.000 BTU/H	SERVICIO	1	46.659,05	416.500,00	220.041,81	155.138,25	182665,3226	89%
46	87290	M/CAMBIO SUMINISTRO DE CAPACITORES DE ARRANQUE Y MARCHA AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 18.000 BTH/H	SERVICIO	1	62.212,06	148.750,00	102.348,41	95.508,56	42761,04848	58%
47	87290	M/CAMBIO SUMINISTRO DE DE UNIDAD CONDENSADORA PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 18.000 BTH/H	SERVICIO	1	466.590,45	2.975.000,00	1.839.172,61	1.403.689,21	1325710,005	84%
48	87290	M/CAMBIO SUMINISTRO DE UNIDAD SELLADA DE 18.000 BTU/H	SERVICIO	1	259.216,92	3.398.270,00	1.633.517,38	1.214.155,59	1175773,702	92%
49	87290	DESMONTE Y TRANSLADO DE AIRES ACONDICIONADOS SEGÚN NECESIDAD DE LA UNIDAD.	SERVICIO		363.340,00	535.500,00	462.710,00	456.416,98	86807,31382	32%
50	87290	M/CAMBIO DEL VENTILADOR DE MONTAJE	SERVICIO	1	151.390,00	499.800,00	341.297,50	313.370,04	143388,7932	70%
51	87290	M/CAMBIO DEL MOTOR DEL VENTILADOR DE MONTAJE	SERVICIO	1	166.520,00	499.800,00	345.080,00	320.922,21	136755,4079	67%
52	87290	M/CAMBIO DE LA TARJETA DE CONTROL UNIDAD INTERNA Y/O EXTERNA	SERVICIO	1	181.660,00	535.500,00	366.715,00	325.012,03	195348,3476	66%
		AIRES ACONDICIONADOS DE 12000 BTU								
53	87290	MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS, CHEQUEO GENERAL DE OPERACIÓN DE LOS COMPRESORES Y LIMPIEZA GENERAL, CHEQUEO DE LA PRESIÓN, CHEQUEO DE VIBRACIÓN Y AISLAMIENTO REVISIÓN Y LIMPIEZA DE VENTILADORES Y SERPENTÍN, ENGRASE DE ELEMENTOS MÓVILES, CHEQUEO DEL TABLERO ELÉCTRICO DE FUERZA, REVISIÓN SISTEMA ELÉCTRICO, RECARGA	SERVICIO	1	87.096,88	208.250,00	150.403,98	142.264,38	54939,27361	58%

ÍTEM	CODIGOS UNSPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MENOR VALOR	MAYOR VALOR COTIZADO CON HISTORICO	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACION ESTÁNDAR	% DESVIACION (entre el menor y el mayor valor)
					VALOR UNITARIO TOTAL	VALOR UNITARIO TOTAL	VALOR UNITARIO TOTAL	VALOR UNITARIO TOTAL		
		REFRIGERANTE. TIPO MINI SPLIT DE 12000 BTU/H. (NO INCLUYE REPUESTOS)								
54	87290	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS, TIPO MINI SPLIT DE 12000 BTU (INCLUYE REPUESTOS)	**SERVICIO**	**1**	78.843,00	357.000,00	199.086,15	177.190,63	103318,6496	78%
55	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN DE FUGAS DE REFRIGERANTE FREÓN 22, CARGA DE REFRIGERANTE Y ANÁLISIS DE PARÁMETROS DE DE OPERACIÓN	**SERVICIO**	**1**	88.940,00	416.500,00	203.594,03	178.961,92	124543,2212	79%
56	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN TABLERO ELÉCTRICO DE LOS EQUIPOS (INCLUYE REPUESTOS).	**SERVICIO**	**1**	93.318,09	416.500,00	270.939,62	229.039,94	153498,5399	78%
57	87290	M/CAMBIO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CONTROL ELEMENTOS ELÉCTRICOS (INCLUYE REPUESTOS).	**SERVICIO**	**1**	72.580,74	416.500,00	255.438,15	194.394,08	173181,8189	83%
58	87290	M/CAMBIO DE TRAMOS DE UN METRO DE RUBATEX EN LAS LÍNEAS DE CONDUCCIÓN DE REFRIGERANTE.	**SERVICIO**	**1**	6.221,21	59.500,00	39.896,24	30.665,60	23519,59869	90%
59	87290	M/CAMBIO DE PRESOSTATOS TIPO BOTELLA	**SERVICIO**	**1**	20.737,35	178.500,00	99.263,47	81.044,56	57049,20277	88%
60	87290	M/CAMBIO DE TORNILLERÍA GENERAL EN LAS CONDENSADORA Y MANEJADORAS	**SERVICIO**	**1**	5.184,34	44.470,00	32.540,87	26.007,31	16312,76662	88%
61	87290	M/CAMBIO DE MIRILLAS DE TRABAJO GAS REFRIGERANTE (INCLUYE REPUESTOS)	**SERVICIO**	**1**	20.737,35	193.470,00	134.471,47	105.274,18	73149,87878	89%
62	87290	M/CAMBIO DE FILTROS SECADORES	**SERVICIO**	**1**	10.368,68	148.750,00	103.011,74	74.259,64	60301,87156	93%
63	87290	M/CAMBIO O AJUSTE DE VÁLVULAS DE EXPANSIÓN TERMOSTÁTICAS	**SERVICIO**	**1**	10.368,68	499.800,00	289.385,74	156.298,90	217311,7967	98%
64	87290	M/CAMBIO PREVENTIVO DE MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA	**SERVICIO**	**1**	31.106,03	606.900,00	326.853,21	208.079,66	247070,0134	95%
65	87290	M/CAMBIO CORRECTIVO DE MOTORES VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA (CAMBIO O REBOBINADA)	**SERVICIO**	**1**	155.530,15	508.600,00	366.066,03	336.453,03	146655,8133	69%
66	87290	M/CAMBIO DE ELEMENTO DE PROTECCIONES ELÉCTRICAS (REGULADORES ELECTRÓNICOS DE VOLTAJE –BREAKER MATIC) DE ACUERDO SU CAPACIDAD DE CONSUMO.	**SERVICIO**	**1**	31.106,03	357.000,00	188.251,21	124.740,86	159617,5622	91%
67	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN DE PINTURA GENERAL (PINTURA EPOXICA) AIRES CENTRALES TANTO EN EVAPORADORAS COMO UNIDADES CONDENSADORES.	**SERVICIO**	**1**	51.843,38	178.500,00	132.290,68	116.922,20	63762,57278	71%
68	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN Y REVISIÓN, AJUSTE Y BALANCEO MOTORES ELÉCTRICOS VENTILADORES DE CONDENSADORES Y EVAPORADORAS.(INCLUYE REPUESTOS)	**SERVICIO**	**1**	31.106,03	416.500,00	236.413,21	164.355,71	176850,1079	93%
69	87290	M/CAMBIO REPARACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE BANDEJA COLECTORA AGUA DE CONDENSACIÓN UNIDAD EVAPORADORA	**SERVICIO**	**1**	20.737,35	208.250,00	146.863,47	113.740,36	79443,74439	90%
70	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN DEL CONGELAMIENTO EN LÍNEA DE BAJA PRESIÓN.	**SERVICIO**	**1**	20.737,35	148.750,00	112.959,47	92.573,16	54867,86473	86%
71	87290	M/CAMBIO SUMINISTRO CONTACTOR UNIDAD CONDENSADORA AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 12.000 BTU/H	**SERVICIO**		46.659,05	416.500,00	219.257,81	153.541,36	183435,5072	89%
72	87290	M/CAMBIO SUMINISTRO DE CAPACITORES DE ARRANQUE Y MARCHA AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 12.000 BTH/H	**SERVICIO**	**1**	51.843,38	148.750,00	98.606,68	90.036,18	46517,13242	65%
73	87290	M/CAMBIO SUMINISTRO DE UNIDAD CONDENSADORA PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 12.000 BTH/H	**SERVICIO**	**1**	466.590,45	4.489.540,00	2.131.246,09	1.619.918,38	1571242,707	90%
74	87290	M/CAMBIO SUMINISTRO DE UNIDAD SELLADA DE 12.000 BTU/H	**SERVICIO**	**1**	259.216,92	2.333.110,00	1.087.285,38	875.808,79	757635,1635	89%
75	87290	DESMONTE Y TRANSLADO DE AIRES ACONDICIONADOS SEGÚN NECESIDAD DE LA UNIDAD.	**SERVICIO**	**1**	355.770,00	535.500,00	460.817,50	454.020,87	89729,16597	34%
76	87290	M/CAMBIO DEL VENTILADOR DE MONTAJE	**SERVICIO**	**1**	148.230,00	499.800,00	340.507,50	311.721,82	144785,7528	70%
77	87290	M/CAMBIO DEL MOTOR DEL VENTILADOR DE MONTAJE	**SERVICIO**	**1**	163.060,00	499.800,00	344.215,00	319.242,01	138263,9248	67%
78	87290	M/CAMBIO DE LA TARJETA DE CONTROL UNIDAD INTERNA Y/O EXTERNA	**SERVICIO**	**1**	177.880,00	535.500,00	365.770,00	323.307,95	196547,4182	67%
AIRES ACONDICIONADOS DE 9000 BTU										
79	87290	MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS, CHEQUEO GENERAL DE	**SERVICIO**	**1**	87.096,88	208.250,00	149.141,78	140.779,41	55778,76144	58%

ÍTEM	CODIGOS UNSPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MENOR VALOR	MAYOR VALOR COTIZADO CON HISTORICO	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACION ESTÁNDAR	% DESVIACION (entre el menor y el mayor valor)
					VALOR UNITARIO TOTAL	VALOR UNITARIO TOTAL	VALOR UNITARIO TOTAL	VALOR UNITARIO TOTAL		
		OPERACIÓN DE LOS COMPRESORES Y LIMPIEZA GENERAL, CHEQUEO DE LA PRESIÓN, CHEQUEO DE VIBRACIÓN Y AISLAMIENTO REVISIÓN Y LIMPIEZA DE VENTILADORES Y SERPENTÍN, ENGRASE DE ELEMENTOS MÓVILES, CHEQUEO DEL TABLERO ELÉCTRICO DE FUERZA, REVISIÓN SISTEMA ELÉCTRICO, RECARGA REFRIGERANTE. TIPO MINI SPLIT DE 9000 BTU/H. (NO INCLUYE REPUESTOS)								
80	87290	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS, TIPO MINI SPLIT DE 9000 BTU (INCLUYE REPUESTOS)	**SERVICIO**	**1**	72.542,00	357.500,00	196.266,96	172.242,55	106501,4296	80%
81	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN DE FUGAS DE REFRIGERANTE FREÓN 22, CARGA DE REFRIGERANTE Y ANÁLISIS DE PARÁMETROS DE DE OPERACIÓN	**SERVICIO**	**1**	87.980,00	416.500,00	203.402,03	178.573,91	124764,7073	79%
82	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN TABLERO ELÉCTRICO DE LOS EQUIPOS (INCLUYE REPUESTOS).	**SERVICIO**	**1**	82.949,41	416.500,00	268.587,88	223.230,38	156845,2752	80%
83	87290	M/CAMBIO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CONTROL ELEMENTOS ELÉCTRICOS (INCLUYE REPUESTOS).	**SERVICIO**	**1**	31.106,03	416.500,00	246.985,21	163.740,76	184922,7524	93%
84	87290	M/CAMBIO DE TRAMOS DE UN METRO DE RUBATEX EN LAS LÍNEAS DE CONDUCCIÓN DE REFRIGERANTE.	**SERVICIO**	**1**	6.221,21	59.500,00	39.792,24	30.600,60	23468,88207	90%
85	87290	M/CAMBIO DE PRESOSTATOS TIPO BOTELLA	**SERVICIO**	**1**	10.368,68	178.500,00	96.937,74	70.402,81	60581,02876	94%
86	87290	M/CAMBIO DE TORNILLERÍA GENERAL EN LAS CONDENSADORA Y MANEJADORAS	**SERVICIO**	**1**	5.184,34	43.990,00	32.444,87	25.950,93	16226,19619	88%
87	87290	M/CAMBIO DE MIRILLAS DE TRABAJO GAS REFRIGERANTE (INCLUYE REPUESTOS)	**SERVICIO**	**1**	10.368,68	191.410,00	131.985,74	91.450,49	76811,37347	95%
88	87290	M/CAMBIO DE FILTROS SECADORES	**SERVICIO**	**1**	10.368,68	148.750,00	102.727,74	74.100,88	60126,00291	93%
89	87290	M/CAMBIO O AJUSTE DE VÁLVULAS DE EXPANSIÓN TERMOSTÁTICAS	**SERVICIO**	**1**	10.368,68	499.800,00	265.365,74	146.639,66	202020,8885	98%
90	87290	M/CAMBIO PREVENTIVO DE MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA	**SERVICIO**	**1**	41.474,71	606.900,00	328.706,94	219.933,63	244245,6219	93%
91	87290	M/CAMBIO CORRECTIVO DE MOTORES VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA (CAMBIO O REBOBINADA)	**SERVICIO**	**1**	186.636,18	503.190,00	371.205,24	348.202,45	134402,7697	63%
92	87290	M/CAMBIO DE ELEMENTO DE PROTECCIONES ELÉCTRICAS (REGULADORES ELECTRÓNICOS DE VOLTAJE –BREAKER MATIC) DE ACUERDO SU CAPACIDAD DE CONSUMO.	**SERVICIO**		31.106,03	357.000,00	188.137,21	124.473,16	159738,1545	91%
93	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN DE PINTURA GENERAL (PINTURA EPOXICA) AIRES CENTRALES TANTO EN EVAPORADORAS COMO UNIDADES CONDENSADORES.	**SERVICIO**	**1**	51.843,38	178.500,00	132.132,68	116.671,85	63943,50534	71%
94	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN Y REVISIÓN, AJUSTE Y BALANCEO MOTORES ELÉCTRICOS VENTILADORES DE CONDENSADORES Y EVAPORADORAS.(INCLUYE REPUESTOS)	**SERVICIO**	**1**	41.474,71	416.500,00	238.266,94	173.718,80	174090,2712	90%
95	87290	M/CAMBIO REPARACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE BANDEJA COLECTORA AGUA DE CONDENSACIÓN UNIDAD EVAPORADORA	**SERVICIO**	**1**	41.474,71	208.250,00	150.758,94	130.374,52	71486,39145	80%
96	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN DEL CONGELAMIENTO EN LÍNEA DE BAJA PRESIÓN.	**SERVICIO**	**1**	31.106,03	148.750,00	114.813,21	100.179,21	50599,56594	79%
97	87290	SUMINISTRO CONTACTOR UNIDAD CONDENSADORA AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 9.000 BTU/H	**SERVICIO**	**1**	31.106,03	416.500,00	215.991,21	141.281,28	187336,0764	93%
98	87290	M/CAMBIO SUMINISTRO DE UNIDAD SELLADA DE 9.000 BTU/H	**SERVICIO**	**1**	73.780,00	3.519.660,00	830.031,38	272.021,56	1505002,994	98%
99	87290	M/CAMBIO SUMINISTRO DE UNIDAD SELLADA DE 9.000 BTU/H	**SERVICIO**	**1**	362.903,69	2.737.000,00	1.694.250,92	1.264.383,32	1226904,011	87%
100	87290	DESMONTE Y TRANSLADO DE AIRES ACONDICIONADOS SEGÚN NECESIDAD DE LA UNIDAD.	**SERVICIO**	**1**	351.990,00	1.547.000,00	1.096.522,50	943.346,52	572903,889	77%
101	87290	M/CAMBIO DEL VENTILADOR DE MONTAJE	**SERVICIO**	**1**	146.650,00	535.500,00	408.537,50	363.792,72	183382,4936	73%
102	87290	M/CAMBIO DEL MOTOR DEL VENTILADOR DE MONTAJE	**SERVICIO**	**1**	161.320,00	499.800,00	343.780,00	318.386,92	139024,4928	68%

ÍTEM	CODIGOS UNSPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MENOR VALOR	MAYOR VALOR COTIZADO CON HISTORICO	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACION ESTÁNDAR	% DESVIACION (entre el menor y el mayor valor)
					VALOR UNITARIO TOTAL	VALOR UNITARIO TOTAL	VALOR UNITARIO TOTAL	VALOR UNITARIO TOTAL		
103	87290	M/CAMBIO DE LA TARJETA DE CONTROL UNIDAD INTERNA Y/O EXTERNA	SERVICIO	1	175.980,00	499.800,00	347.445,00	325.386,10	132658,5696	65%
AIRE ACONDICIONADO (10 TNL CENTRAL)										
104	87290	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS, CHEQUEO GENERAL DE OPERACIÓN DE LOS COMPRESORES Y LIMPIEZA GENERAL, CHEQUEO DE LA PRESIÓN, CHEQUEO DE VIBRACIÓN Y AISLAMIENTO REVISIÓN Y LIMPIEZA DE VENTILADORES Y SERPENTÍN, ENGRASE DE ELEMENTOS MÓVILES, CHEQUEO DEL TABLERO ELÉCTRICO DE FUERZA, REVISIÓN SISTEMA ELÉCTRICO, RECARGA REFRIGERANTE DEL AIRE MARCA,CARRIER EQUIPRAC S.A. INDUSTRIAL, COMPRESOR DE HP 3 1/4 Y MOTOR DE 1 1/4 (02) CONDENSADORAS (NO INCLUYE REPUESTOS)	SERVICIO	1	114.055,44	267.750,00	195.079,09	183.001,19	74294,69935	57%
105	87290	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS, MARCA,CARRIER EQUIPRAC S.A. INDUSTRIAL, COMPRESOR DE HP 3 1/4 Y MOTOR DE 1 1/4 (02) CONDENSADORAS (INCLUYE REPUESTOS)	SERVICIO	1	131.990,00	267.750,00	205.755,04	195.863,56	72227,81247	51%
106	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN DE FUGAS DE REFRIGERANTE FREÓN 22, CARGA DE REFRIGERANTE Y ANÁLISIS DE PARÁMETROS DE DE OPERACIÓN	SERVICIO	1	117.320,00	654.500,00	395.462,54	297.338,73	299517,1865	82%
107	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN TABLERO ELÉCTRICO DE LOS EQUIPOS (INCLUYE REPUESTOS).	SERVICIO	1	134.792,80	297.500,00	147.778,20	185.361,53	121854,4977	55%
108	87290	M/CAMBIO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CONTROL ELEMENTOS ELÉCTRICOS (INCLUYE REPUESTOS).	SERVICIO	1	73.320,00	1.011.500,00	547.101,35	334.139,18	461668,7295	93%
109	87290	M/CAMBIO DE TRAMOS DE UN METRO DE RUBATEX EN LAS LÍNEAS DE CONDUCCIÓN DE REFRIGERANTE.	SERVICIO	1	5.184,34	63.420,00	44.898,87	33.618,04	24549,97083	92%
110	87290	M/CAMBIO DE PRESOSTATOS TIPO BOTELLA	SERVICIO	1	10.368,68	178.500,00	99.871,74	72.081,50	62149,87318	94%
111	87290	M/CAMBIO DE TORNILLERÍA GENERAL EN LAS CONDENSADORA Y MANEJADORAS	SERVICIO	1	10.368,68	73.320,00	46.487,74	38.079,68	25706,7436	86%
112	87290	M/CAMBIO DE MIRILLAS DE TRABAJO GAS REFRIGERANTE (INCLUYE REPUESTOS)	SERVICIO	1	10.368,68	297.500,00	182.517,74	113.850,67	125750,3064	97%
113	87290	M/CAMBIO DE FILTROS SECADORES	SERVICIO	1	51.843,38	220.150,00	147.988,68	130.099,53	73915,63467	76%
114	87290	M/CAMBIO O AJUSTE DE VÁLVULAS DE EXPANSIÓN TERMOSTÁTICAS	SERVICIO	1	102.660,00	571.200,00	194.386,69	182.517,40	255874,134	82%
115	87290	M/CAMBIO PREVENTIVO DE MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA	SERVICIO	1	41.474,71	684.250,00	423.906,94	260.943,37	323456,9087	94%
116	87290	M/CAMBIO CORRECTIVO DE MOTORES VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA (CAMBIO O REBOBINADA)	SERVICIO	1	197.004,86	565.250,00	423.812,97	389.124,92	175235,2233	65%
117	87290	M/CAMBIO DE ELEMENTO DE PROTECCIONES ELÉCTRICAS (REGULADORES ELECTRÓNICOS DE VOLTAJE –BREAKER MATIC) DE ACUERDO SU CAPACIDAD DE CONSUMO.	SERVICIO	1	58.650,00	440.300,00	232.999,88	168.213,71	191700,1049	87%
118	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN DE PINTURA GENERAL (PINTURA EPOXICA) AIRES CENTRALES TANTO EN EVAPORADORAS COMO UNIDADES CONDENSADORES.	SERVICIO	1	73.320,00	416.500,00	235.627,62	184.166,79	169771,1447	82%
119	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN Y REVISIÓN, AJUSTE Y BALANCEO MOTORES ELÉCTRICOS VENTILADORES DE CONDENSADORES Y EVAPORADORAS.(INCLUYE REPUESTOS)	SERVICIO	1	82.949,41	416.500,00	249.493,88	204.949,55	159870,8384	80%
120	87290	M/CAMBIO DE FILTROS DE AIRE UNIDAD MANEJADORA CARRIER MODELO E10 AR-042-H1 (INCLUYE REPUESTOS)	SERVICIO	1	46.659,05	267.750,00	184.495,81	155.310,08	96373,71019	83%
121	87290	M/CAMBIO REPARACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE BANDEJA COLECTORA AGUA DE CONDENSACIÓN UNIDAD EVAPORADORA	SERVICIO	1	46.659,05	505.750,00	267.863,81	185.340,11	222142,6434	91%
122	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN DEL CONGELAMIENTO EN LÍNEA DE BAJA PRESIÓN.	SERVICIO	1	73.320,00	476.000,00	257.353,88	189.748,16	203786,391	85%

ÍTEM	CODIGOS UNSPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MENOR VALOR	MAYOR VALOR COTIZADO CON HISTORICO	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACION ESTÁNDAR	% DESVIACION (entre el menor y el mayor valor)
					VALOR UNITARIO TOTAL	VALOR UNITARIO TOTAL	VALOR UNITARIO TOTAL	VALOR UNITARIO TOTAL		
123	87290	M/CAMBIOSUMINISTRO CONTACTOR UNIDAD CONDENSADORA TIPO CARRIER MODELO E10 AR-042-H1	**SERVICIO**	**1**	82.949,41	654.500,00	340.761,88	243.601,71	288097,6071	87%
124	87290	M/CAMBIO SUMINISTRO DE CAPACITORES DE ARRANQUE Y MARCHA AIRE ACONDICIONADO TIPO CARRIER MODELO E10 AR-042-H1	**SERVICIO**	**1**	36.290,37	238.000,00	161.340,07	134.797,01	83410,61982	85%
125	87290	M/CAMBIO SUMINISTRO DE COMPRESOR PAR EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CARRIER MODELO E10 AR-042-H1	**SERVICIO**	**1**	362.903,69	7.378.000,00	3.413.503,42	2.511.011,28	3782566,612	95%
126	87290	DESMONTE Y TRANSLADO DE AIRES ACONDICIONADOS SEGÚN NECESIDAD DE LA UNIDAD.	**SERVICIO**	**1**	351.990,00	1.785.000,00	1.215.522,50	1.013.316,71	700036,9462	80%
127	87290	M/CAMBIO DEL VENTILADOR DE MONTAJE	**SERVICIO**	**1**	146.650,00	773.500,00	527.537,50	437.224,44	304630,7693	81%
128	87290	M/CAMBIO DEL MOTOR DEL VENTILADOR DE MONTAJE	**SERVICIO**	**1**	161.320,00	773.500,00	552.030,00	468.652,86	290677,4838	79%
129	87290	M/CAMBIO DE LA TARJETA DE CONTROL UNIDAD INTERNA Y/O EXTERNA	**SERVICIO**	**1**	175.980,00	2.380.000,00	1.358.945,00	840.143,30	1186401,133	93%

ANALISIS REALIZADO PARA DETERMINAR EL PRECIO DE REFERENCIA

Luego de verificadas las cotizaciones se procede a identificar la dispersión existente entre los precios de las cotizaciones, el comité económico realizó las siguientes proyecciones que cuenta con la siguiente información:

- MENOR VALOR unitario entre los precios cotizados.
- MAYOR VALOR unitario entre los precios cotizados.
- PROMEDIO determino entre los precios cotizados.
- MEDIA GEOMETRICA determinada entre los precios cotizados.
- DESVIACIÓN ESTANDAR determinada entre los precios cotizados.

CUADRO COMPARATIVO "ESTUDIO ECONOMICO"

El criterio de selección del precio de referencia se efectuó teniendo en cuenta la respectiva comparación entre los resultados de las tendencias, estableciendo los siguientes criterios como variante condicionante para determinar el precio de referencia unitario incluido el IVA teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado al presente proceso así:

Con el fin de establecer el criterio estadístico de selección del **VALOR DE REFERENCIA**, se determina que:

- Cuando la dispersión de los datos es menor o igual **(>/=) al 20%** se establece como criterio el **MENOR VALOR DE LAS COTIZACIONES.**
- Cuando la dispersión de los datos es mayor **(<) al 20%** y menor **(>) al 70%** se establece como criterio la **MEDIA GEOMETRICA.**
- Cuando la dispersión de los datos es mayor o igual **(</=) al 70%** se establece como criterio la **PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES.**

	MENOR VALOR
	MEDIA GEOMETRICA
	PROMEDIO COTIZACIONES

Con el análisis anterior se busca cumplir con el principio de economía, esto asegurando que el valor de los elementos se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

PROYECCIÓN DE CANTIDADES MÍNIMAS:

El Comité Económico Estructurador, una vez analizados los precios anteriores realizará la siguiente proyección de precios de referencia

PRECIOS DE REFERENCIA:

ÍTEM	CODIGOS UNSPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA TOMADA
					VR UNIT IVA INCLUIDO	
AIRES ACONDICIONADOS DE 24000 BTU						
1	87290	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS, CHEQUEO GENERAL DE OPERACIÓN DE LOS COMPRESORES Y LIMPIEZA GENERAL, CHEQUEO DE LA PRESIÓN, CHEQUEO DE VIBRACIÓN Y AISLAMIENTO REVISIÓN Y LIMPIEZA DE VENTILADORES Y SERPERTINAS, ENGRASE DE ELEMENTOS MÓVILES, CHEQUEO DEL TABLERO ELÉCTRICO DE FUERZA, REVISIÓN SISTEMA ELÉCTRICO, RECARGA REFRIGERANTE DEL AIRE TIPO MINI SPLIT DE 24000 BTU/H. (NO INCLUYE REPUESTOS)	SERVICIO	1	146.516	MEDIA GEOMETRICA
2	87290	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS, TIPO MINI SPLIT DE 24000 BTU (INCLUYE REPUESTOS)	SERVICIO	1	187.275	MEDIA GEOMETRICA
3	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN DE FUGAS DE REFRIGERANTE, CARGA DE REFRIGERANTE Y ANÁLISIS DE PARÁMETROS DE DE OPERACIÓN	SERVICIO	1	204.728	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
4	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN TABLERO ELÉCTRICO DE LOS EQUIPOS (INCLUYE REPUESTOS).	SERVICIO	1	270.538	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
5	87290	M/CAMBIO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CONTROL ELEMENTOS ELÉCTRICOS (INCLUYE REPUESTOS).	SERVICIO	1	286.360	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
6	87290	M/CAMBIO DE TRAMOS DE UN METRO DE RUBATEX EN LAS LÍNEAS DE CONDUCCIÓN DE REFRIGERANTE.	SERVICIO	1	46.408	MEDIA GEOMETRICA
7	87290	M/CAMBIO DE PRESOSTATOS TIPO BOTELLA	SERVICIO	1	100.779	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
8	87290	M/CAMBIO DE TORNILLERÍA GENERAL EN LAS CONDENSADORA Y MANEJADORAS	SERVICIO	1	34.891	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
9	87290	M/CAMBIO DE MIRILLAS DE TRABAJO GAS REFRIGERANTE (INCLUYE REPUESTOS)	SERVICIO	1	136.941	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
10	87290	M/CAMBIO DE FILTROS SECADORES	SERVICIO	1	108.863	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
11	87290	M/CAMBIO O AJUSTE DE VÁLVULAS DE EXPANSIÓN TERMOSTÁTICAS	SERVICIO	1	294.857	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
12	87290	M/CAMBIO PREVENTIVO DE MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA	SERVICIO	1	349.903	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
13	87290	M/CAMBIO CORRECTIVO DE MOTORES VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA (CAMBIO O REBOBINADA)	SERVICIO	1	371.431	MEDIA GEOMETRICA
14	87290	M/CAMBIO DE ELEMENTO DE PROTECCIONES ELÉCTRICAS (REGULADORES ELECTRÓNICOS DE VOLTAJE –BREAKER MATIC) DE ACUERDO SU CAPACIDAD DE CONSUMO.	SERVICIO	1	197.857	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
15	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN DE PINTURA GENERAL (PINTURA EPOXICA) AIRES CENTRALES TANTO EN EVAPORADORAS COMO UNIDADES CONDENSADORES.	SERVICIO	1	133.237	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
16	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN Y REVISIÓN, AJUSTE Y BALANCEO MOTORES ELÉCTRICOS VENTILADORES DE CONDENSADORES Y EVAPORADORAS.(INCLUYE REPUESTOS)	SERVICIO	1	241.885	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
17	87290	M/CAMBIO REPARACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE BANDEJA COLECTORA AGUA DE CONDENSACIÓN UNIDAD EVAPORADORA	SERVICIO	1	150.453	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
18	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN DEL CONGELAMIENTO EN LÍNEA DE BAJA PRESIÓN.	SERVICIO	1	114.283	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
19	87290	M/CAMBIO SUMINISTRO CONTACTOR UNIDAD CONDENSADORA AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 24.000 BTU/H	SERVICIO	1	223.264	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
20	87290	M/CAMBIO SUMINISTRO DE CAPACITORES DE ARRANQUE Y MARCHA AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 24.000 BTH/H	SERVICIO	1	94.290	MEDIA GEOMETRICA
21	87290	M/CAMBIO SUMINISTRO DE DE UNIDAD CONDENSADORA PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 24.000 BTH/H	SERVICIO	1	1.031.884	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
22	87290	M/CAMBIO SUMINISTRO DE UNIDAD SELLADA DE 24.000 BTU/H	SERVICIO	1	956.041	MEDIA GEOMETRICA
23	87290	DESMONTE Y TRANSLADO DE AIRES ACONDICIONADOS SEGÚN NECESIDAD DE LA UNIDAD.	SERVICIO	1	461.102	MEDIA GEOMETRICA
24	87290	M/CAMBIO DEL VENTILADOR DE MONTAJE	SERVICIO	1	316.581	MEDIA GEOMETRICA
25	87290	M/CAMBIO DEL MOTOR DEL VENTILADOR DE MONTAJE	SERVICIO	1	324.215	MEDIA GEOMETRICA
26	87290	M/CAMBIO DE LA TARJETA DE CONTROL UNIDAD INTERNA Y/O EXTERNA	SERVICIO	1	328.351	MEDIA GEOMETRICA
AIRES ACONDICIONADOS DE 18000 BTU						
27	87290	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS, CHEQUEO GENERAL DE OPERACIÓN DE LOS COMPRESORES Y LIMPIEZA GENERAL, CHEQUEO DE LA PRESIÓN, CHEQUEO DE VIBRACIÓN Y AISLAMIENTO REVISIÓN Y LIMPIEZA DE VENTILADORES Y SERPERTINAS, ENGRASE DE ELEMENTOS MÓVILES, CHEQUEO DEL TABLERO ELÉCTRICO DE FUERZA, REVISIÓN SISTEMA ELÉCTRICO, RECARGA REFRIGERANTE DEL AIRE TIPO MINI SPLIT DE 18000 BTU/H. (NO INCLUYE REPUESTOS)	SERVICIO	1	144.384	MEDIA GEOMETRICA
28	87290	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS, TIPO MINI SPLIT DE 18000 BTU (INCLUYE REPUESTOS)	SERVICIO	1	200.581	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
29	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN DE FUGAS DE REFRIGERANTE FREÓN 22, CARGA DE REFRIGERANTE Y ANÁLISIS DE PARÁMETROS DE DE OPERACIÓN	SERVICIO	1	203.972	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
30	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN TABLERO ELÉCTRICO DE LOS EQUIPOS (INCLUYE REPUESTOS).	SERVICIO	1	265.276	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
31	87290	M/CAMBIO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CONTROL ELEMENTOS ELÉCTRICOS (INCLUYE REPUESTOS).	SERVICIO	1	281.458	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
32	87290	M/CAMBIO DE TRAMOS DE UN METRO DE RUBATEX EN LAS LÍNEAS DE CONDUCCIÓN DE REFRIGERANTE.	SERVICIO	1	40.108	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
33	87290	M/CAMBIO DE PRESOSTATOS TIPO BOTELLA	SERVICIO	1	99.767	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
34	87290	M/CAMBIO DE TORNILLERÍA GENERAL EN LAS CONDENSADORA Y MANEJADORAS	SERVICIO	1	34.441	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
35	87290	M/CAMBIO DE MIRILLAS DE TRABAJO GAS REFRIGERANTE (INCLUYE REPUESTOS)	SERVICIO	1	135.293	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
36	87290	M/CAMBIO DE FILTROS SECADORES	SERVICIO	1	105.653	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
37	87290	M/CAMBIO O AJUSTE DE VÁLVULAS DE EXPANSIÓN TERMOSTÁTICAS	SERVICIO	1	291.899	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
38	87290	M/CAMBIO PREVENTIVO DE MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA	SERVICIO	1	349.019	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
39	87290	M/CAMBIO CORRECTIVO DE MOTORES VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA (CAMBIO O REBOBINADA)	SERVICIO	1	368.411	MEDIA GEOMETRICA
40	87290	M/CAMBIO DE ELEMENTO DE PROTECCIONES ELÉCTRICAS (REGULADORES ELECTRÓNICOS DE VOLTAJE –BREAKER MATIC) DE ACUERDO SU CAPACIDAD DE CONSUMO.	SERVICIO	1	188.481	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES

ÍTEM	CODIGOS UNSPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA TOMADA
					VR UNIT IVA INCLUIDO	
41	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN DE PINTURA GENERAL (PINTURA EPOXICA) AIRES CENTRALES TANTO EN EVAPORADORAS COMO UNIDADES CONDENSADORES.	SERVICIO	1	132.607	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
42	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN Y REVISIÓN, AJUSTE Y BALANCEO MOTORES ELÉCTRICOS VENTILADORES DE CONDENSADORES Y EVAPORADORAS.(INCLUYE REPUESTOS)	SERVICIO	1	238.927	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
43	87290	M/CAMBIO REPARACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE BANDEJA COLECTORA AGUA DE CONDENSACIÓN UNIDAD EVAPORADORA	SERVICIO	1	149.441	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
44	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN DEL CONGELAMIENTO EN LÍNEA DE BAJA PRESIÓN.	SERVICIO	1	115.473	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
45	87290	M/CAMBIO SUMINISTRO CONTACTOR UNIDAD CONDENSADORA AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 18.000 BTU/H	SERVICIO	1	220.042	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
46	87290	M/CAMBIO SUMINISTRO DE CAPACITORES DE ARRANQUE Y MARCHA AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 18.000 BTH/H	SERVICIO	1	95.509	MEDIA GEOMETRICA
47	87290	M/CAMBIO SUMINISTRO DE DE UNIDAD CONDENSADORA PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 18.000 BTH/H	SERVICIO	1	1.839.173	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
48	87290	M/CAMBIO SUMINISTRO DE UNIDAD SELLADA DE 18.000 BTU/H	SERVICIO	1	1.633.517	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
49	87290	DESMONTE Y TRANSLADO DE AIRES ACONDICIONADOS SEGÚN NECESIDAD DE LA UNIDAD.	SERVICIO		456.417	MEDIA GEOMETRICA
50	87290	M/CAMBIO DEL VENTILADOR DE MONTAJE	SERVICIO	1	313.370	MEDIA GEOMETRICA
51	87290	M/CAMBIO DEL MOTOR DEL VENTILADOR DE MONTAJE	SERVICIO	1	320.922	MEDIA GEOMETRICA
52	87290	M/CAMBIO DE LA TARJETA DE CONTROL UNIDAD INTERNA Y/O EXTERNA	SERVICIO	1	325.012	MEDIA GEOMETRICA
		AIRES ACONDICIONADOS DE 12000 BTU				
53	87290	MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS, CHEQUEO GENERAL DE OPERACIÓN DE LOS COMPRESORES Y LIMPIEZA GENERAL, CHEQUEO DE LA PRESIÓN, CHEQUEO DE VIBRACIÓN Y AISLAMIENTO REVISIÓN Y LIMPIEZA DE VENTILADORES Y SERPENTÍN, ENGRASE DE ELEMENTOS MÓVILES, CHEQUEO DEL TABLERO ELÉCTRICO DE FUERZA, REVISIÓN SISTEMA ELÉCTRICO, RECARGA REFRIGERANTE. TIPO MINI SPLIT DE 12000 BTU/H. (NO INCLUYE REPUESTOS)	SERVICIO	1	142.264	MEDIA GEOMETRICA
54	87290	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS, TIPO MINI SPLIT DE 12000 BTU (INCLUYE REPUESTOS)	SERVICIO	1	199.086	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
55	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN DE FUGAS DE REFRIGERANTE FREÓN 22, CARGA DE REFRIGERANTE Y ANÁLISIS DE PARÁMETROS DE DE OPERACIÓN	SERVICIO	1	203.594	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
56	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN TABLERO ELÉCTRICO DE LOS EQUIPOS (INCLUYE REPUESTOS).	SERVICIO	1	270.940	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
57	87290	M/CAMBIO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CONTROL ELEMENTOS ELÉCTRICOS (INCLUYE REPUESTOS).	SERVICIO	1	255.438	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
58	87290	M/CAMBIO DE TRAMOS DE UN METRO DE RUBATEX EN LAS LÍNEAS DE CONDUCCIÓN DE REFRIGERANTE.	SERVICIO	1	39.896	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
59	87290	M/CAMBIO DE PRESOSTATOS TIPO BOTELLA	SERVICIO	1	99.263	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
60	87290	M/CAMBIO DE TORNILLERÍA GENERAL EN LAS CONDENSADORA Y MANEJADORAS	SERVICIO	1	32.541	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
61	87290	M/CAMBIO DE MIRILLAS DE TRABAJO GAS REFRIGERANTE (INCLUYE REPUESTOS)	SERVICIO	1	134.471	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
62	87290	M/CAMBIO DE FILTROS SECADORES	SERVICIO	1	103.012	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
63	87290	M/CAMBIO O AJUSTE DE VÁLVULAS DE EXPANSIÓN TERMOSTÁTICAS	SERVICIO	1	289.386	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
64	87290	M/CAMBIO PREVENTIVO DE MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA	SERVICIO	1	326.853	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
65	87290	M/CAMBIO CORRECTIVO DE MOTORES VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA (CAMBIO O REBOBINADA)	SERVICIO	1	336.453	MEDIA GEOMETRICA
66	87290	M/CAMBIO DE ELEMENTO DE PROTECCIONES ELÉCTRICAS (REGULADORES ELECTRÓNICOS DE VOLTAJE –BREAKER MATIC) DE ACUERDO SU CAPACIDAD DE CONSUMO.	SERVICIO	1	188.251	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
67	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN DE PINTURA GENERAL (PINTURA EPOXICA) AIRES CENTRALES TANTO EN EVAPORADORAS COMO UNIDADES CONDENSADORES.	SERVICIO	1	132.291	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
68	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN Y REVISIÓN, AJUSTE Y BALANCEO MOTORES ELÉCTRICOS VENTILADORES DE CONDENSADORES Y EVAPORADORAS.(INCLUYE REPUESTOS)	SERVICIO	1	236.413	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
69	87290	M/CAMBIO REPARACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE BANDEJA COLECTORA AGUA DE CONDENSACIÓN UNIDAD EVAPORADORA	SERVICIO	1	146.863	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
70	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN DEL CONGELAMIENTO EN LÍNEA DE BAJA PRESIÓN.	SERVICIO	1	112.959	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
71	87290	M/CAMBIO SUMINISTRO CONTACTOR UNIDAD CONDENSADORA AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 12.000 BTU/H	SERVICIO		219.258	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
72	87290	M/CAMBIO SUMINISTRO DE CAPACITORES DE ARRANQUE Y MARCHA AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 12.000 BTH/H	SERVICIO	1	90.036	MEDIA GEOMETRICA
73	87290	M/CAMBIO SUMINISTRO DE UNIDAD CONDENSADORA PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 12.000 BTH/H	SERVICIO	1	2.131.246	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
74	87290	M/CAMBIO SUMINISTRO DE UNIDAD SELLADA DE 12.000 BTU/H	SERVICIO	1	1.087.285	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
75	87290	DESMONTE Y TRANSLADO DE AIRES ACONDICIONADOS SEGÚN NECESIDAD DE LA UNIDAD.	SERVICIO	1	454.021	MEDIA GEOMETRICA
76	87290	M/CAMBIO DEL VENTILADOR DE MONTAJE	SERVICIO	1	340.508	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
77	87290	M/CAMBIO DEL MOTOR DEL VENTILADOR DE MONTAJE	SERVICIO	1	319.242	MEDIA GEOMETRICA
78	87290	M/CAMBIO DE LA TARJETA DE CONTROL UNIDAD INTERNA Y/O EXTERNA	SERVICIO	1	323.308	MEDIA GEOMETRICA
		AIRES ACONDICIONADOS DE 9000 BTU				
79	87290	MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS, CHEQUEO GENERAL DE OPERACIÓN DE LOS COMPRESORES Y LIMPIEZA GENERAL, CHEQUEO DE LA PRESIÓN, CHEQUEO DE VIBRACIÓN Y AISLAMIENTO REVISIÓN Y LIMPIEZA DE VENTILADORES Y SERPENTÍN, ENGRASE DE ELEMENTOS MÓVILES, CHEQUEO DEL TABLERO ELÉCTRICO DE FUERZA, REVISIÓN SISTEMA ELÉCTRICO, RECARGA REFRIGERANTE. TIPO MINI SPLIT DE 9000 BTU/H. (NO INCLUYE REPUESTOS)	SERVICIO	1	140.779	MEDIA GEOMETRICA
80	87290	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS, TIPO MINI SPLIT DE 9000 BTU (INCLUYE REPUESTOS)	SERVICIO	1	196.267	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
81	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN DE FUGAS DE REFRIGERANTE FREÓN 22, CARGA DE REFRIGERANTE Y ANÁLISIS DE PARÁMETROS DE DE OPERACIÓN	SERVICIO	1	203.402	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
82	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN TABLERO ELÉCTRICO DE LOS EQUIPOS (INCLUYE REPUESTOS).	SERVICIO	1	268.588	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
83	87290	M/CAMBIO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CONTROL ELEMENTOS ELÉCTRICOS (INCLUYE REPUESTOS).	SERVICIO	1	246.985	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
84	87290	M/CAMBIO DE TRAMOS DE UN METRO DE RUBATEX EN LAS LÍNEAS DE CONDUCCIÓN DE REFRIGERANTE.	SERVICIO	1	39.792	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
85	87290	M/CAMBIO DE PRESOSTATOS TIPO BOTELLA	SERVICIO	1	96.938	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES

ÍTEM	CODIGOS UNSPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA TOMADA
					VR UNIT IVA INCLUIDO	
86	87290	M/CAMBIO DE TORNILLERÍA GENERAL EN LAS CONDENSADORA Y MANEJADORAS	SERVICIO	1	32.445	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
87	87290	M/CAMBIO DE MIRILLAS DE TRABAJO GAS REFRIGERANTE (INCLUYE REPUESTOS)	SERVICIO	1	131.986	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
88	87290	M/CAMBIO DE FILTROS SECADORES	SERVICIO	1	102.728	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
89	87290	M/CAMBIO O AJUSTE DE VÁLVULAS DE EXPANSIÓN TERMOSTÁTICAS	SERVICIO	1	265.366	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
90	87290	M/CAMBIO PREVENTIVO DE MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA	SERVICIO	1	328.707	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
91	87290	M/CAMBIO CORRECTIVO DE MOTORES VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA (CAMBIO O REBOBINADA)	SERVICIO	1	348.202	MEDIA GEOMETRICA
92	87290	M/CAMBIO DE ELEMENTO DE PROTECCIONES ELÉCTRICAS (REGULADORES ELECTRÓNICOS DE VOLTAJE –BREAKER MATIC) DE ACUERDO SU CAPACIDAD DE CONSUMO.	SERVICIO		188.137	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
93	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN DE PINTURA GENERAL (PINTURA EPOXICA) AIRES CENTRALES TANTO EN EVAPORADORAS COMO UNIDADES CONDENSADORES.	SERVICIO	1	132.133	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
94	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN Y REVISIÓN, AJUSTE Y BALANCEO MOTORES ELÉCTRICOS VENTILADORES DE CONDENSADORES Y EVAPORADORAS.(INCLUYE REPUESTOS)	SERVICIO	1	238.267	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
95	87290	M/CAMBIO REPARACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE BANDEJA COLECTORA AGUA DE CONDENSACIÓN UNIDAD EVAPORADORA	SERVICIO	1	150.759	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
96	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN DEL CONGELAMIENTO EN LÍNEA DE BAJA PRESIÓN.	SERVICIO	1	114.813	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
97	87290	SUMINISTRO CONTACTOR UNIDAD CONDENSADORA AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 9.000 BTU/H	SERVICIO	1	215.991	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
98	87290	M/CAMBIO SUMINISTRO DE UNIDAD SELLADA DE 9.000 BTU/H	SERVICIO	1	830.031	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
99	87290	M/CAMBIO SUMINISTRO DE UNIDAD SELLADA DE 9.000 BTU/H	SERVICIO	1	1.694.251	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
100	87290	DESMONTE Y TRANSLADO DE AIRES ACONDICIONADOS SEGÚN NECESIDAD DE LA UNIDAD.	SERVICIO	1	1.096.523	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
101	87290	M/CAMBIO DEL VENTILADOR DE MONTAJE	SERVICIO	1	408.538	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
102	87290	M/CAMBIO DEL MOTOR DEL VENTILADOR DE MONTAJE	SERVICIO	1	318.387	MEDIA GEOMETRICA
103	87290	M/CAMBIO DE LA TARJETA DE CONTROL UNIDAD INTERNA Y/O EXTERNA	SERVICIO	1	325.386	MEDIA GEOMETRICA
		AIRE ACONDICIONADO (10 TNL CENTRAL)				
104	87290	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS, CHEQUEO GENERAL DE OPERACIÓN DE LOS COMPRESORES Y LIMPIEZA GENERAL, CHEQUEO DE LA PRESIÓN, CHEQUEO DE VIBRACIÓN Y AISLAMIENTO REVISIÓN Y LIMPIEZA DE VENTILADORES Y SERPENTÍN, ENGRASE DE ELEMENTOS MÓVILES, CHEQUEO DEL TABLERO ELÉCTRICO DE FUERZA, REVISIÓN SISTEMA ELÉCTRICO, RECARGA REFRIGERANTE DEL AIRE MARCA,CARRIER EQUIPRAC S.A. INDUSTRIAL, COMPRESOR DE HP 3 1/4 Y MOTOR DE 1 1/4 (02) CONDENSADORAS (NO INCLUYE REPUESTOS)	SERVICIO	1	183.001	MEDIA GEOMETRICA
105	87290	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS, MARCA,CARRIER EQUIPRAC S.A. INDUSTRIAL, COMPRESOR DE HP 3 1/4 Y MOTOR DE 1 1/4 (02) CONDENSADORAS (INCLUYE REPUESTOS)	SERVICIO	1	195.864	MEDIA GEOMETRICA
106	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN DE FUGAS DE REFRIGERANTE FREÓN 22, CARGA DE REFRIGERANTE Y ANÁLISIS DE PARÁMETROS DE DE OPERACIÓN	SERVICIO	1	395.463	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
107	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN TABLERO ELÉCTRICO DE LOS EQUIPOS (INCLUYE REPUESTOS).	SERVICIO	1	185.362	MEDIA GEOMETRICA
108	87290	M/CAMBIO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CONTROL ELEMENTOS ELÉCTRICOS (INCLUYE REPUESTOS).	SERVICIO	1	547.101	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
109	87290	M/CAMBIO DE TRAMOS DE UN METRO DE RUBATEX EN LAS LÍNEAS DE CONDUCCIÓN DE REFRIGERANTE.	SERVICIO	1	44.899	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
110	87290	M/CAMBIO DE PRESOSTATOS TIPO BOTELLA	SERVICIO	1	99.872	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
111	87290	M/CAMBIO DE TORNILLERÍA GENERAL EN LAS CONDENSADORA Y MANEJADORAS	SERVICIO	1	46.488	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
112	87290	M/CAMBIO DE MIRILLAS DE TRABAJO GAS REFRIGERANTE (INCLUYE REPUESTOS)	SERVICIO	1	182.518	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
113	87290	M/CAMBIO DE FILTROS SECADORES	SERVICIO	1	147.989	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
114	87290	M/CAMBIO O AJUSTE DE VÁLVULAS DE EXPANSIÓN TERMOSTÁTICAS	SERVICIO	1	194.387	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
115	87290	M/CAMBIO PREVENTIVO DE MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA	SERVICIO	1	423.907	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
116	87290	M/CAMBIO CORRECTIVO DE MOTORES VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA (CAMBIO O REBOBINADA)	SERVICIO	1	389.125	MEDIA GEOMETRICA
117	87290	M/CAMBIO DE ELEMENTO DE PROTECCIONES ELÉCTRICAS (REGULADORES ELECTRÓNICOS DE VOLTAJE –BREAKER MATIC) DE ACUERDO SU CAPACIDAD DE CONSUMO.	SERVICIO	1	233.000	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
118	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN DE PINTURA GENERAL (PINTURA EPOXICA) AIRES CENTRALES TANTO EN EVAPORADORAS COMO UNIDADES CONDENSADORES.	SERVICIO	1	235.628	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
119	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN Y REVISIÓN, AJUSTE Y BALANCEO MOTORES ELÉCTRICOS VENTILADORES DE CONDENSADORES Y EVAPORADORAS.(INCLUYE REPUESTOS)	SERVICIO	1	249.494	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
120	87290	M/CAMBIO DE FILTROS DE AIRE UNIDAD MANEJADORA CARRIER MODELO E10 AR-042-H1 (INCLUYE REPUESTOS)	SERVICIO	1	184.496	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
121	87290	M/CAMBIO REPARACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE BANDEJA COLECTORA AGUA DE CONDENSACIÓN UNIDAD EVAPORADORA	SERVICIO	1	267.864	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
122	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN DEL CONGELAMIENTO EN LÍNEA DE BAJA PRESIÓN.	SERVICIO	1	257.354	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
123	87290	M/CAMBIOSUMINISTRO CONTACTOR UNIDAD CONDENSADORA TIPO CARRIER MODELO E10 AR-042-H1	SERVICIO	1	340.762	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
124	87290	M/CAMBIO SUMINISTRO DE CAPACITORES DE ARRANQUE Y MARCHA AIRE ACONDICIONADO TIPO CARRIER MODELO E10 AR-042-H1	SERVICIO	1	161.340	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
125	87290	M/CAMBIO SUMINISTRO DE COMPRESOR PAR EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CARRIER MODELO E10 AR-042-H1	SERVICIO	1	3.413.503	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
126	87290	DESMONTE Y TRANSLADO DE AIRES ACONDICIONADOS SEGÚN NECESIDAD DE LA UNIDAD.	SERVICIO	1	1.215.523	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
127	87290	M/CAMBIO DEL VENTILADOR DE MONTAJE	SERVICIO	1	527.538	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
128	87290	M/CAMBIO DEL MOTOR DEL VENTILADOR DE MONTAJE	SERVICIO	1	552.030	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
129	87290	M/CAMBIO DE LA TARJETA DE CONTROL UNIDAD INTERNA Y/O EXTERNA	SERVICIO	1	1.358.945	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES

NOTA 1: La oferta debe ser por la totalidad de los ítems convocados, sin sobrepasar el precio unitario de referencia. So pena causal de rechazo de la oferta.

La lista de precios determinará el valor total de la oferta y servirá para la comparación y calificación de las propuestas, más no para determinar el valor del contrato, toda vez que el contrato se realizará hasta por el valor del presupuesto oficial asignado al presente proceso de selección.

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta que se celebrara un contrato de Prestación de Servicios, por tratarse de bienes y/o servicios específicos, se han determinado precios, conforme a los requerimientos o necesidades presentados por las unidades centralizadas por la CENAC CALI, en donde no se establecen cantidades mínimas ya que el futuro contratista deberá suministrar los servicios objeto del contrato, conforme a los requerimientos o necesidades del Comando Conjunto No. 2 Sur Occidente unidades centralizadas por la CENAC CALI, en los precios ofertados y la descripción técnica establecida, hasta agotar el presupuesto oficial por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000,00) asi:

ARTICULO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR PARTIDA
02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) (MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES)	CCON 2	20.000.000

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, de acuerdo al presupuesto de la entidad, es claro para la Central Administrativa y Contable CENAC-CALI que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 5 del Decreto 1082 del 26 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA.

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

"ARTÍCULO 94. LEY 1474 DE 2011- TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral:

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a. Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar,
b. El presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.
c. El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
d. La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

Parágrafo 1°. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

Parágrafo 2°. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007.

NORMAS APLICABLES

- Constitución Política de Colombia

- Ley 57 de 1887 "Código Civil"
- Ley 1564 de 2012 "Código General del Proceso"
- Código de Comercio
- Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública"
- Ley 816 de 2003 (cuando aplique).
- Ley 1089 de 2006 (cuando aplique).
- Ley 1150 de 2007 "Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos"
- Decreto 1082 de 2015
- Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- Decreto N°. 1805 de 31 diciembre de 2020, por medio del cual se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021
- Decreto 1882 de 2018 "por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".
- Ley 100 de 1993: "Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones"
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional
- Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 "Manual de Contratación del Ministerio de Defensa".
- Directiva permanente del Ministerio de Defensa No. 12 del 21 de septiembre de 2020 "Lineamientos de la Contratación para el Sector Defensa"
- Resolución de Delegación del Ministerio de Defensa Nacional N° 4519 de 2016.
- Resolución 5662 de 2016 "Por el cual se modifica parcialmente la Resolución 4519 de 2016 Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 134 de 2018 "Por el cual se modifica parcialmente la Resolución 4519 de 2016 Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 0267 de 2018 "Por el cual se adiciona la Resolución 4519 de 2016 Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 1417 de 2018 "Por el cual se Modifica parcialmente la Resolución 4519 de 2016 Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones".
- Manual de buenas prácticas del Ministerio de Defensa Nacional (en lo que resulte aplicable a la normatividad vigente).
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector (G-EES-02) Colombia Compra Eficiente.
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (M-DVRHPC-05) Colombia Compra Eficiente.
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M-ICR-01) Colombia Compra Eficiente.
- Manual Para el manejo de los Acuerdos comerciales en procesos de contratación (M-MACPC-14) de Colombia Compra Eficiente.
- Circular Única Externa de Colombia Compra Eficiente
- Circular 30413 Ministerio de Defensa "Parámetros a tener en cuenta al momento de determinar la inclusión del amparo de pago de salarios, prestaciones legales sociales e indemnizaciones laborales en los contratos del Estado.
- Ley 1882 de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".

- Decreto 417 del 17 de marzo del 2020 "Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional.
- Decreto 440 del 20 de marzo del 2020 "Por medio del cual se adoptan medidas de urgencia en materia de contratación estatal, con ocasión del Estado de Emergencia, Economía, social y Ecológica, derivada de la pandemia COVID 19"
- Decreto 637 del 6 de mayo del 2020 "Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional"
- Decreto 749 del 28 de mayo 2020 "por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID 19, y el mantenimiento de orden público".
- Decreto 878 del 25 de junio del 2020 por el cual se modifica y prorroga la vigencia del decreto 749 del 28 de mayo 2020 "por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID 19, y el mantenimiento de orden público"
- Ley 819 de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".
- Ley No. 2040 del 27 de julio de 2020 "por medio del cual se adoptan medidas para impulsar el trabajo para adultos mayores y se dictan otras disposiciones"
- Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.
- Las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

El Numeral 12 del artículo 25 de la ley 810 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.1, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, señala que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Estos deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:
"ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos. Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Estos deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:

1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.

2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.

3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.

4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación de aquellos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.

5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.

6. El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.

7. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el proceso de contratación.

8. La indicación de sí el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial. El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía". El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía.

("Texto extraído del original Decreto 399 de 2021")

6.1. ANÁLISIS JURÍDICO

Desde la perspectiva jurídica, el presente proceso de selección tiene por objeto **EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES (AIRES ACONDICIONADOS) CCON2 UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC CALI."**

Para el año 2021, en concordancia y de acuerdo a las leyes aplicables dentro del código de comercio, estos elementos quedan cubiertos de cualquier eventualidad, por lo cual se estiman en el presente estudio previo, los amparos y pólizas exigibles en el contrato, que aseguren la calidad de los bienes y/o servicios que serán suministrados. De igual forma, los riesgos en el transporte y conservación del objeto del contrato están en cabeza del oferente.

El objeto del presente proceso está permitido comercialmente y es regulado por el Código de Comercio. Para adquirir los bienes y/o servicios a contratar no se establecen características especiales tendientes al cumplimiento del objeto del presente proceso de selección, ya que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano.

Con base en el análisis económico, se pone de manifiesto que los bienes y/o servicios a adquirir a través del proceso en curso, son ofertados en condiciones relativamente uniformes en el mercado; así mismo, las especificaciones técnicas cuentan con estándares que aseguran la existencia de pluralidad de oferentes, factores que implican y conllevan a que la futura contratación podrá ser ejecutada tanto por personas naturales debidamente inscritas en el registro mercantil y que acrediten con su idoneidad en el desarrollo del objeto contractual, como por personas jurídicas sin necesidad de requerir Registro Único de Proponentes, por cuanto la ley expresamente lo exceptúa en razón a la cuantía del proceso.

Por otra parte, el MDN –Ejército Nacional –CENAC –CALI, cuenta con la capacidad jurídica para adquirir estos bienes y/o servicios y así mismo está en capacidad de contraer derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso.

Se observa que el presente proceso de adquisición de bienes y/o servicios, se encuentra permanentemente en el comercio, cumple con los presupuestos generales de obligaciones y objeto lícito, indicados estos en los artículos 1518 y 1519 del C.C.; igualmente dichos bienes y/o servicios poseen condiciones relativamente uniformes en el mercado, con patrones técnicos que aseguran desde ya la existencia de proponentes plurales en la presente contratación.

El Decreto Ley 019 de 2012, establece en el artículo 4º que las autoridades deben incentivar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones a efectos de que los procesos administrativos se adelanten con diligencia, dentro de los términos legales y sin dilaciones injustificadas, es por ello que el desarrollo del proceso contractual estaría acorde con las normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención y la efectividad del control de la gestión pública que establece Ley 1474 de 2011.

Dentro del presente proceso, podrán participar personas naturales o jurídicas, de derecho privado, nacionales o extranjeras individualmente, en consorcio, en unión temporal, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto establecido en el proceso de selección, además el objeto ayuda al desarrollo del mantenimiento y logro de los fines que tiene el Ejército Nacional.

6.1.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA - FORMULARIO NO. 1

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el FORMULARIO N°. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será suscrito por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, Unión Temporal, Consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado. (DOCUMENTO QUE DEBERA SER PUBLICADO EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL SECOP II).

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con Establecimientos de Comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a) Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, debidamente **RENOVADA A 2021**, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
b) Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de dos (02) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato. En el caso de las personas naturales con establecimientos de comercio, el término mínimo de duración deberán acreditarlo mediante certificación suscrita por el propietario del establecimiento de comercio, bajo la gravedad de juramento, la cual deberá allegarse junto con la propuesta.
c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. NOTA: Decreto Ley 0019 DE 2012, el acta debe estar debidamente registrada y ejecutoriada en la Cámara de Comercio.
d) Acreditar que el objeto social de la sociedad y/o la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas naturales.

Las personas naturales (que no tengan constituido establecimiento de comercio) se acreditaran a través de la fotocopia de cédula de ciudadanía.

PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Certificado Registro De Matricula De Persona Natural

Tratándose de persona natural nacional, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, para lo cual, deberá allegar el Certificado De Registro Mercantil Expedido Por La Cámara De Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de entrega de la documentación, en el que conste que la actividad económica que ejerce le permita celebrar y ejecutar la negociación.

Personas jurídicas nacionales de naturaleza pública.

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oportunidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse

el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

b) Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

d) Cuando el oferente actué a través de un representante o apoderado deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido (poder) que su representante o apoderado estén expresamente facultados para presentar oferta y firmar el contrato respectivo.

e) Acreditar que el objeto social y/o la actividad comercial, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero.

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a) Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta. En el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta.

b) El proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de proponentes, de conformidad con el artículo 6 de la ley 1150 de 2007, modificado parcialmente por el artículo 221 del Decreto 0019 de 2012.

c) Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

d) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido, cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

e) Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere,

EN TODOS LOS CASOS, DEBERÁN CUMPLIRSE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS PARA LA VALIDEZ Y OPONIBILIDAD EN COLOMBIA DE DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTERIOR CON EL PROPÓSITO DE QUE PUEDAN OBRAR COMO PRUEBA CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 74 y 251 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y DEMÁS NORMAS VIGENTES SOBRE LEGALIZACIÓN PARA DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS (APOSTILLE).

Apoderado, persona jurídica extranjera.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente invitación pública, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En el caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado o Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

Documento expedido en el exterior.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 74, 251 del Código General del Proceso, articulo 480 del Código de Comercio y la resolución no. 4300 del 26 de julio de 2012 proferida por el ministerio de relaciones exteriores y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille). Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito.

De conformidad con lo establecido en el numeral 10.4 de la Circular única externa de Colombia Compra Eficiente, Para que los documentos en un idioma distinto al castellano puedan ser apreciados en el Proceso de Contratación deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al castellano. El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado.

En caso de que al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (Convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL. Si se trata de documentos expedidos en el exterior o en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior o en idioma extranjero.

Si el apostille está dado en idioma distinto al idioma castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta serán tenidos como INEXISTENTES conforme al artículo 898 del Código de Comercio.

De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del código de comercio, "Los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de este por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes".

Tratándose de sociedades, expresa además el citado artículo del código de comercio que "Al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme las leyes del respectivo país" (CGP., artículo 74)."

Surtido el trámite señalado en este numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia para la correspondiente legalización de la firma del Cónsul y demás trámites pertinentes.

Propuestas conjuntas.

Oferentes Plurales.

Se entenderá por ofertas conjuntas, una oferta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como oferente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas, se deberá diligenciar el formulario No. 2 para acreditar su calidad de proponente plural.

Podrán participar consorcio o unión temporal, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio, unión temporal, en la oferta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o unión temporal, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los elementos o de la vigencia del contrato. (Determinar la duración de acuerdo con el objeto del contrato y deberá ser coherente con el término de garantía y la vigencia del amparo de calidad de la garantía única).
- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, unión temporal, así como de la oferta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el consorcio o unión temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal, tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los elementos o de la vigencia del contrato. (Este término debe coincidir con el mínimo de duración del consorcio o unión temporal y el descrito para las personas jurídicas nacionales)
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcio o unión temporal deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o unión temporal para la presentación de la oferta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la invitación pública.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

CENAC CALI

ADEMAS LOS PROPONENTES PLURALES QUE ESTEN INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DEBERAN ESTAR INSCRITOS PREVIAMENTE COMO PROPONENTES PLURALES EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II.

NOTA: SE ENTENDERA QUE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS BAJO LA FIGURA DE "PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA" PARTICIPARAN COMO CONSORCIOS SIEMPRE Y CUANDO REUNAN LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 7 DE LA LEY 80 DE 1993.

RESPONSABILIDAD DE LAS UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIOS.

Según lo preceptuado en la Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" en el artículo 7 se entiende por Consorcio y Unión Temporal lo siguiente:

"Consorcio: Cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman."

"Unión Temporal: cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal."

Igualmente, en el mismo artículo de la citada ley, se señala que los proponentes deberán indicar su participación dentro del consorcio o Unión Temporal, así:

"Parágrafo 1º.- Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad."
En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial relacionada con el objeto del proceso, y se deberá diligenciar el Formulario N° 2, para acreditar su calidad de proponente plural.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial relacionada con el objeto del proceso.

VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el M.D.N. –EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC CALI, realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA

Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y la resolución No. 5149 de 2000, el oferente con su oferta deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría

General de la República, previo a la presentación de la oferta. Si el oferente es persona jurídica deberá presentar tanto el de la empresa, como el de su representante legal.

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, cada uno de sus miembros deberá acreditar de manera independiente la certificación solicitada en el presente numeral.

En caso de no presentarse dicho certificado por parte del oferente el M.D.N. –EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC CALI, imprimirá la consulta de los antecedentes fiscales a través del mecanismo en línea de la página de la Contraloría General de la Republica. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

El oferente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación. Si el oferente es persona jurídica deberá presentar tanto el de la empresa, como el de su representante legal.

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, cada uno de sus miembros deberá acreditar de manera independiente la certificación solicitada en el presente numeral.

En caso de no presentarse dicho certificado por parte del oferente el M.D.N. – EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC CALI, imprimirá la consulta de los antecedentes disciplinarios a través del mecanismo en línea de la página de la Procuraduría General de la Nación. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

CONSULTA PAGO DE MULTAS – CODIGO DE POLICIA.

El CODIGO NACIONAL DE POLICIA (Ley 1801 de 2016), dispone en el artículo 183 las consecuencias que en materia de contratación se generan por el no pago de multas. Las multas se verificarán de acuerdo al artículo 184, quien establece el mecanismo para su consulta y verificación.

El M.D.N. – EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC CALI, verificara dicha consulta a través del mecanismo en línea de la página del Sistema Registro Nacional de Medidas correctivas "RNMC" de la Policía Nacional de Colombia. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE, O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO SEGÚN CORRESPONDA.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público debidamente certificado por la junta central de contadores (anexar certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de la tarjeta profesional), según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales, con la planilla DE LOS ULTIMOS SEIS (06) MESES DE PAGO.

En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Nota 1: En el evento de tratarse de persona natural se deberá allegar el certificado de pago de seguridad social, donde se evidencie que se encuentre al día por este concepto.

Nota 3: En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1828 de 2013, norma modificada por los Decreto 3048 de 27-12-2013 y Decreto 014 de 09-01-2014, El MDN-EJERCITO NACIONAL, verificara el cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación. En caso de no estar obligado al pago de parafiscales deberá manifestarlo bajo la gravedad de juramento.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN – FORMULARIO No. 3

El oferente deberá diligenciar debidamente el documento contenido en el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCION" (Formulario que deberá ser publicado junto con la oferta en la Plataforma Transaccional del SECOP II).

PACTO DE INTEGRIDAD – FORMULARIO No. 5

En cumplimiento de las disposiciones de la Directiva Permanente N° 012 de 2020, deberá presentarse el formulario que incorpora el pacto de integridad conformidad con las políticas de transparencias implementadas por el Gobierno Nacional debidamente suscrito por el oferente. FORMULARIO N°5 "Pacto de Integridad"

FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA PROVEEDORES

Formato de Certificación de Cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para proveedores, donde el representante legal de la empresa a contratar certifica que actualmente se encuentra en el proceso de adecuación, transición y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, como lo establece el Decreto 1072 de 2015 Capitulo 6 Art. 2.2.4.6.27, Art. 2.2.4.6.28 y la resolución 0312 de febrero de 2019. (Diligenciar Formulario No 6 del Complemento a la invitación).

6.2 ANÁLISIS TÉCNICO

Para suplir la necesidad requerida es necesario que el oferente cumpla con las exigencias técnicas planteadas en el presente proceso, se tiene conocimiento que para la selección de un posible oferente el mercado nacional posee alternativas como personas naturales o jurídicas con reconocida experiencia para efectuar el suministro de los bienes y/o servicios para la satisfacción de la necesidad planteada, obteniendo resultados satisfactorios que acrediten la capacidad técnica del objeto del contrato.

Desde la perspectiva de orden técnico a los sectores de comercio para el presente proceso, en el país existen diversas empresas que pueden suministrar este tipo de bienes, no se esperan variaciones que afecten las características técnicas requeridas, por lo tanto, se continuará manejando la misma referencia y unidad de medida para los diferentes elementos bienes y/o servicios requeridos por parte de la CENAC-CALI.

6.2.1. NORMAS O ESPECIFICACIONES TECNICAS

El proponente acreditará que los bienes y/o servicios a adquirir cumplen con las normas técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo No. 2 "NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO" adjunto en los anexos y formularios de la invitación pública, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador:

DESCRIPCIÓN: MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS									
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				**NOMBRE CUENTA**		**PORCENTAJE**			
02-02-02-008-007				SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) (MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES)					
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA DE OFICINA Y CONTABILIDAD**					
02-02-02-008-007									
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**CANTIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**
		AIRES ACONDICIONADOS DE 24000 BTU							
1	87290	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS, CHEQUEO GENERAL DE OPERACIÓN DE LOS COMPRESORES Y LIMPIEZA GENERAL, CHEQUEO DE LA PRESIÓN, CHEQUEO DE VIBRACIÓN Y AISLAMIENTO REVISIÓN Y LIMPIEZA DE VENTILADORES Y SERPERTINAS, ENGRASE DE ELEMENTOS MÓVILES, CHEQUEO DEL TABLERO ELÉCTRICO DE FUERZA, REVISIÓN SISTEMA ELÉCTRICO, RECARGA REFRIGERANTE DEL AIRE TIPO MINI SPLIT DE 24000 BTU/H. (NO INCLUYE REPUESTOS)	**SERVICIO**	**0**	**1**	**1**	72101511		
2	87290	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS, TIPO MINI SPLIT DE 24000 BTU (INCLUYE REPUESTOS)	**SERVICIO**	**0**	**1**	**1**	72101511		
3	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN DE FUGAS DE REFRIGERANTE FREÓN 22, CARGA DE REFRIGERANTE Y ANÁLISIS DE PARÁMETROS DE DE OPERACIÓN	**SERVICIO**	**0**	**1**	**1**	72101511		
4	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN TABLERO ELÉCTRICO DE LOS EQUIPOS (INCLUYE REPUESTOS).	**SERVICIO**	**0**	**1**	**1**	72101511		
5	87290	M/CAMBIO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CONTROL ELEMENTOS ELÉCTRICOS (INCLUYE REPUESTOS).	**SERVICIO**	**0**	**1**	**1**	72101511		
6	87290	M/CAMBIO DE TRAMOS DE UN METRO DE RUBATEX EN LAS LÍNEAS DE CONDUCCIÓN DE REFRIGERANTE.	**SERVICIO**	**0**	**1**	**1**	72101511		
7	87290	M/CAMBIO DE PRESOSTATOS TIPO BOTELLA	**SERVICIO**	**0**	**1**	**1**	72101511		
8	87290	M/CAMBIO DE TORNILLERÍA GENERAL EN LAS CONDENSADORA Y MANEJADORAS	**SERVICIO**	**0**	**1**	**1**	72101511		
9	87290	M/CAMBIO DE MIRILLAS DE TRABAJO GAS REFRIGERANTE (INCLUYE REPUESTOS)	**SERVICIO**	**0**	**1**	**1**	72101511		
10	87290	M/CAMBIO DE FILTROS SECADORES	**SERVICIO**	**0**	**1**	**1**	72101511		
11	87290	M/CAMBIO O AJUSTE DE VÁLVULAS DE EXPANSIÓN TERMOSTÁTICAS	**SERVICIO**	**0**	**1**	**1**	72101511		
12	87290	M/CAMBIO PREVENTIVO DE MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA	**SERVICIO**	**0**	**1**	**1**	72101511		
13	87290	M/CAMBIO CORRECTIVO DE MOTORES VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA (CAMBIO O REBOBINADA)	**SERVICIO**	**0**	**1**	**1**	72101511		
14	87290	M/CAMBIO DE ELEMENTO DE PROTECCIONES ELÉCTRICAS (REGULADORES ELECTRÓNICOS DE VOLTAJE –BREAKER MATIC) DE ACUERDO SU CAPACIDAD DE CONSUMO.	**SERVICIO**	**0**	**1**	**1**	72101511		
15	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN DE PINTURA GENERAL (PINTURA EPOXICA) AIRES CENTRALES TANTO EN EVAPORADORAS COMO UNIDADES CONDENSADORES.	**SERVICIO**	**0**	**1**	**1**	72101511		
16	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN Y REVISIÓN, AJUSTE Y BALANCEO MOTORES ELÉCTRICOS VENTILADORES DE CONDENSADORES Y EVAPORADORAS.(INCLUYE REPUESTOS)	**SERVICIO**	**0**	**1**	**1**	72101511		
17	87290	M/CAMBIO REPARACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE BANDEJA COLECTORA AGUA DE CONDENSACIÓN UNIDAD EVAPORADORA	**SERVICIO**	**0**	**1**	**1**	72101511		
18	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN DEL CONGELAMIENTO EN LÍNEA DE BAJA PRESIÓN.	**SERVICIO**	**0**	**1**	**1**	72101511		

CENACCALI

DESCRIPCIÓN: MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS									
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				**NOMBRE CUENTA**		**PORCENTAJE**			
02-02-02-008-007				SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) (MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES)					
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA DE OFICINA Y CONTABILIDAD**					
02-02-02-008-007									
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**CANTIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**
19	87290	M/CAMBIO SUMINISTRO CONTACTOR UNIDAD CONDENSADORA AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 24.000 BTU/H	**SERVICIO**	**0**	**1**	**1**	72101511		
20	87290	M/CAMBIO SUMINISTRO DE CAPACITORES DE ARRANQUE Y MARCHA AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 24.000 BTH/H	**SERVICIO**	**0**	**1**	**1**	72101511		
21	87290	M/CAMBIO SUMINISTRO DE DE UNIDAD CONDENSADORA PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 24.000 BTH/H	**SERVICIO**	**0**	**1**	**1**	72101511		
22	87290	M/CAMBIO SUMINISTRO DE UNIDAD SELLADA DE 24.000 BTU/H	**SERVICIO**	**0**	**1**	**1**	72101511		
		AIRES ACONDICIONADOS DE 18000 BTU							
23	87290	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS, CHEQUEO GENERAL DE OPERACIÓN DE LOS COMPRESORES Y LIMPIEZA GENERAL, CHEQUEO DE LA PRESIÓN, CHEQUEO DE VIBRACIÓN Y AISLAMIENTO REVISIÓN Y LIMPIEZA DE VENTILADORES Y SERPERTINAS, ENGRASE DE ELEMENTOS MÓVILES, CHEQUEO DEL TABLERO ELÉCTRICO DE FUERZA, REVISIÓN SISTEMA ELÉCTRICO, RECARGA REFRIGERANTE DEL AIRE TIPO MINI SPLIT DE 18000 BTU/H. (NO INCLUYE REPUESTOS)	**SERVICIO**	**0**	**1**	**1**	72101511		
24	87290	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS, TIPO MINI SPLIT DE 18000 BTU (INCLUYE REPUESTOS)	**SERVICIO**	**0**	**1**	**1**	72101511		
25	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN DE FUGAS DE REFRIGERANTE FREÓN 22, CARGA DE REFRIGERANTE Y ANÁLISIS DE PARÁMETROS DE DE OPERACIÓN	**SERVICIO**	**0**	**1**	**1**	72101511		
26	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN TABLERO ELÉCTRICO DE LOS EQUIPOS (INCLUYE REPUESTOS).	**SERVICIO**	**0**	**1**	**1**	72101511		
27	87290	M/CAMBIO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CONTROL ELEMENTOS ELÉCTRICOS (INCLUYE REPUESTOS).	**SERVICIO**	**0**	**1**	**1**	72101511		
28	87290	M/CAMBIO DE TRAMOS DE UN METRO DE RUBATEX EN LAS LÍNEAS DE CONDUCCIÓN DE REFRIGERANTE.	**SERVICIO**	**0**	**1**	**1**	72101511		
29	87290	M/CAMBIO DE PRESOSTATOS TIPO BOTELLA	**SERVICIO**	**0**	**1**	**1**	72101511		
30	87290	M/CAMBIO DE TORNILLERÍA GENERAL EN LAS CONDENSADORA Y MANEJADORAS	**SERVICIO**	**0**	**1**	**1**	72101511		
31	87290	M/CAMBIO DE MIRILLAS DE TRABAJO GAS REFRIGERANTE (INCLUYE REPUESTOS)	**SERVICIO**	**0**	**1**	**1**	72101511		
32	87290	M/CAMBIO DE FILTROS SECADORES	**SERVICIO**	**0**	**1**	**1**	72101511		
33	87290	M/CAMBIO O AJUSTE DE VÁLVULAS DE EXPANSIÓN TERMOSTÁTICAS	**SERVICIO**	**0**	**1**	**1**	72101511		
34	87290	M/CAMBIO PREVENTIVO DE MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA	**SERVICIO**	**0**	**1**	**1**	72101511		
35	87290	M/CAMBIO CORRECTIVO DE MOTORES VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA (CAMBIO O REBOBINADA)	**SERVICIO**	**0**	**1**	**1**	72101511		
36	87290	M/CAMBIO DE ELEMENTO DE PROTECCIONES ELÉCTRICAS (REGULADORES ELECTRÓNICOS DE VOLTAJE –BREAKER MATIC) DE ACUERDO SU CAPACIDAD DE CONSUMO.	**SERVICIO**	**0**	**1**	**1**	72101511		
37	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN DE PINTURA GENERAL (PINTURA EPOXICA) AIRES CENTRALES TANTO EN EVAPORADORAS COMO UNIDADES CONDENSADORES.	**SERVICIO**	**0**	**1**	**1**	72101511		

CENACCALI

DESCRIPCIÓN: MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS									
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				**NOMBRE CUENTA**		**PORCENTAJE**			
02-02-02-008-007				SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) (MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES)					
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA DE OFICINA Y CONTABILIDAD**					
02-02-02-008-007									
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**CANTIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**
38	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN Y REVISIÓN, AJUSTE Y BALANCEO MOTORES ELÉCTRICOS VENTILADORES DE CONDENSADORES Y EVAPORADORAS.(INCLUYE REPUESTOS)	**SERVICIO**	**0**	**1**	**1**	72101511		
39	87290	M/CAMBIO REPARACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE BANDEJA COLECTORA AGUA DE CONDENSACIÓN UNIDAD EVAPORADORA	**SERVICIO**	**0**	**1**	**1**	72101511		
40	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN DEL CONGELAMIENTO EN LÍNEA DE BAJA PRESIÓN.	**SERVICIO**	**0**	**1**	**1**	72101511		
41	87290	M/CAMBIO SUMINISTRO CONTACTOR UNIDAD CONDENSADORA AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 18.000 BTU/H	**SERVICIO**	**0**	**1**	**1**	72101511		
42	87290	M/CAMBIO SUMINISTRO DE CAPACITORES DE ARRANQUE Y MARCHA AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 18.000 BTH/H	**SERVICIO**	**0**	**1**	**1**	72101511		
43	87290	M/CAMBIO SUMINISTRO DE DE UNIDAD CONDENSADORA PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 18.000 BTH/H	**SERVICIO**	**0**	**1**	**1**	72101511		
44	87290	M/CAMBIO SUMINISTRO DE UNIDAD SELLADA DE 18.000 BTU/H	**SERVICIO**	**0**	**1**	**1**	72101511		
		AIRES ACONDICIONADOS DE 12000 BTU							
45	87290	MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS, CHEQUEO GENERAL DE OPERACIÓN DE LOS COMPRESORES Y LIMPIEZA GENERAL, CHEQUEO DE LA PRESIÓN, CHEQUEO DE VIBRACIÓN Y AISLAMIENTO REVISIÓN Y LIMPIEZA DE VENTILADORES Y SERPENTÍN, ENGRASE DE ELEMENTOS MÓVILES, CHEQUEO DEL TABLERO ELÉCTRICO DE FUERZA, REVISIÓN SISTEMA ELÉCTRICO, RECARGA REFRIGERANTE. TIPO MINI SPLIT DE 12000 BTU/H. (NO INCLUYE REPUESTOS)	**SERVICIO**	**0**	**1**	**1**	72101511		
46	87290	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS, TIPO MINI SPLIT DE 12000 BTU (INCLUYE REPUESTOS)	**SERVICIO**	**0**	**1**	**1**	72101511		
47	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN DE FUGAS DE REFRIGERANTE FREÓN 22, CARGA DE REFRIGERANTE Y ANÁLISIS DE PARÁMETROS DE DE OPERACIÓN	**SERVICIO**	**0**	**1**	**1**	72101511		
48	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN TABLERO ELÉCTRICO DE LOS EQUIPOS (INCLUYE REPUESTOS).	**SERVICIO**	**0**	**1**	**1**	72101511		
49	87290	M/CAMBIO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CONTROL ELEMENTOS ELÉCTRICOS (INCLUYE REPUESTOS).	**SERVICIO**	**0**	**1**	**1**	72101511		
50	87290	M/CAMBIO DE TRAMOS DE UN METRO DE RUBATEX EN LAS LÍNEAS DE CONDUCCIÓN DE REFRIGERANTE.	**SERVICIO**	**0**	**1**	**1**	72101511		
51	87290	M/CAMBIO DE PRESOSTATOS TIPO BOTELLA	**SERVICIO**	**0**	**1**	**1**	72101511		
52	87290	M/CAMBIO DE TORNILLERÍA GENERAL EN LAS CONDENSADORA Y MANEJADORAS	**SERVICIO**	**0**	**1**	**1**	72101511		
53	87290	M/CAMBIO DE MIRILLAS DE TRABAJO GAS REFRIGERANTE (INCLUYE REPUESTOS)	**SERVICIO**	**0**	**1**	**1**	72101511		
54	87290	M/CAMBIO DE FILTROS SECADORES	**SERVICIO**	**0**	**1**	**1**	72101511		
55	87290	M/CAMBIO O AJUSTE DE VÁLVULAS DE EXPANSIÓN TERMOSTÁTICAS	**SERVICIO**	**0**	**1**	**1**	72101511		
56	87290	M/CAMBIO PREVENTIVO DE MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA	**SERVICIO**	**0**	**1**	**1**	72101511		
57	87290	M/CAMBIO CORRECTIVO DE MOTORES VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA (CAMBIO O REBOBINADA)	**SERVICIO**	**0**	**1**	**1**	72101511		

DESCRIPCIÓN: MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS									
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				**NOMBRE CUENTA**		**PORCENTAJE**			
02-02-02-008-007				SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) (MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES)					
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA DE OFICINA Y CONTABILIDAD**					
02-02-02-008-007									
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**CANTIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**
58	87290	M/CAMBIO DE ELEMENTO DE PROTECCIONES ELÉCTRICAS (REGULADORES ELECTRÓNICOS DE VOLTAJE –BREAKER MATIC) DE ACUERDO SU CAPACIDAD DE CONSUMO.	**SERVICIO**	**0**	**1**	**1**	72101511		
59	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN DE PINTURA GENERAL (PINTURA EPOXICA) AIRES CENTRALES TANTO EN EVAPORADORAS COMO UNIDADES CONDENSADORES.	**SERVICIO**	**0**	**1**	**1**	72101511		
60	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN Y REVISIÓN, AJUSTE Y BALANCEO MOTORES ELÉCTRICOS VENTILADORES DE CONDENSADORES Y EVAPORADORAS.(INCLUYE REPUESTOS)	**SERVICIO**	**0**	**1**	**1**	72101511		
61	87290	M/CAMBIO REPARACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE BANDEJA COLECTORA AGUA DE CONDENSACIÓN UNIDAD EVAPORADORA	**SERVICIO**	**0**	**1**	**1**	72101511		
62	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN DEL CONGELAMIENTO EN LÍNEA DE BAJA PRESIÓN.	**SERVICIO**	**0**	**1**	**1**	72101511		
63	87290	M/CAMBIO SUMINISTRO CONTACTOR UNIDAD CONDENSADORA AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 12.000 BTU/H	**SERVICIO**	**0**	**1**	**1**	72101511		
64	87290	M/CAMBIO SUMINISTRO DE CAPACITORES DE ARRANQUE Y MARCHA AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 12.000 BTH/H	**SERVICIO**	**0**	**1**	**1**	72101511		
65	87290	M/CAMBIO SUMINISTRO DE UNIDAD CONDENSADORA PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 12.000 BTH/H	**SERVICIO**	**0**	**1**	**1**	72101511		
66	87290	M/CAMBIO SUMINISTRO DE UNIDAD SELLADA DE 12.000 BTU/H	**SERVICIO**	**0**	**1**	**1**	72101511		
		AIRES ACONDICIONADOS DE 9000 BTU							
67	87290	MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS, CHEQUEO GENERAL DE OPERACIÓN DE LOS COMPRESORES Y LIMPIEZA GENERAL, CHEQUEO DE LA PRESIÓN, CHEQUEO DE VIBRACIÓN Y AISLAMIENTO REVISIÓN Y LIMPIEZA DE VENTILADORES Y SERPENTÍN, ENGRASE DE ELEMENTOS MÓVILES, CHEQUEO DEL TABLERO ELÉCTRICO DE FUERZA, REVISIÓN SISTEMA ELÉCTRICO, RECARGA REFRIGERANTE. TIPO MINI SPLIT DE 9000 BTU/H. (NO INCLUYE REPUESTOS)	**SERVICIO**	**0**	**1**	**1**	72101511		
68	87290	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS, TIPO MINI SPLIT DE 9000 BTU (INCLUYE REPUESTOS)	**SERVICIO**	**0**	**1**	**1**	72101511		
69	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN DE FUGAS DE REFRIGERANTE FREÓN 22, CARGA DE REFRIGERANTE Y ANÁLISIS DE PARÁMETROS DE DE OPERACIÓN	**SERVICIO**	**0**	**1**	**1**	72101511		
70	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN TABLERO ELÉCTRICO DE LOS EQUIPOS (INCLUYE REPUESTOS).	**SERVICIO**	**0**	**1**	**1**	72101511		
71	87290	M/CAMBIO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CONTROL ELEMENTOS ELÉCTRICOS (INCLUYE REPUESTOS).	**SERVICIO**	**0**	**1**	**1**	72101511		
72	87290	M/CAMBIO DE TRAMOS DE UN METRO DE RUBATEX EN LAS LÍNEAS DE CONDUCCIÓN DE REFRIGERANTE.	**SERVICIO**	**0**	**1**	**1**	72101511		
73	87290	M/CAMBIO DE PRESOSTATOS TIPO BOTELLA	**SERVICIO**	**0**	**1**	**1**	72101511		
74	87290	M/CAMBIO DE TORNILLERÍA GENERAL EN LAS CONDENSADORA Y MANEJADORAS	**SERVICIO**	**0**	**1**	**1**	72101511		

CENACCALI

DESCRIPCIÓN: MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS									
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				**NOMBRE CUENTA**		**PORCENTAJE**			
02-02-02-008-007				SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) (MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES)					
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA DE OFICINA Y CONTABILIDAD**					
02-02-02-008-007									
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**CANTIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**
75	87290	M/CAMBIO DE MIRILLAS DE TRABAJO GAS REFRIGERANTE (INCLUYE REPUESTOS)	**SERVICIO**	**0**	**1**	**1**	72101511		
76	87290	M/CAMBIO DE FILTROS SECADORES	**SERVICIO**	**0**	**1**	**1**	72101511		
77	87290	M/CAMBIO O AJUSTE DE VÁLVULAS DE EXPANSIÓN TERMOSTÁTICAS	**SERVICIO**	**0**	**1**	**1**	72101511		
78	87290	M/CAMBIO PREVENTIVO DE MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA	**SERVICIO**	**0**	**1**	**1**	72101511		
79	87290	M/CAMBIO CORRECTIVO DE MOTORES VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA (CAMBIO O REBOBINADA)	**SERVICIO**	**0**	**1**	**1**	72101511		
80	87290	M/CAMBIO DE ELEMENTO DE PROTECCIONES ELÉCTRICAS (REGULADORES ELECTRÓNICOS DE VOLTAJE –BREAKER MATIC) DE ACUERDO SU CAPACIDAD DE CONSUMO.	**SERVICIO**	**0**	**1**	**1**	72101511		
81	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN DE PINTURA GENERAL (PINTURA EPOXICA) AIRES CENTRALES TANTO EN EVAPORADORAS COMO UNIDADES CONDENSADORES.	**SERVICIO**	**0**	**1**	**1**	72101511		
82	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN Y REVISIÓN, AJUSTE Y BALANCEO MOTORES ELÉCTRICOS VENTILADORES DE CONDENSADORES Y EVAPORADORAS.(INCLUYE REPUESTOS)	**SERVICIO**	**0**	**1**	**1**	72101511		
83	87290	M/CAMBIO REPARACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE BANDEJA COLECTORA AGUA DE CONDENSACIÓN UNIDAD EVAPORADORA	**SERVICIO**	**0**	**1**	**1**	72101511		
84	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN DEL CONGELAMIENTO EN LÍNEA DE BAJA PRESIÓN.	**SERVICIO**	**0**	**1**	**1**	72101511		
85	87290	SUMINISTRO CONTACTOR UNIDAD CONDENSADORA AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 9.000 BTU/H	**SERVICIO**	**0**	**1**	**1**	72101511		
86	87290	M/CAMBIO SUMINISTRO DE UNIDAD SELLADA DE 9.000 BTU/H	**SERVICIO**	**0**	**1**	**1**	72101511		
87	87290	M/CAMBIO SUMINISTRO DE UNIDAD SELLADA DE 9.000 BTU/H	**SERVICIO**	**0**	**1**	**1**	72101511		
		AIRE ACONDICIONADO (10 TNL CENTRAL)							
88	87290	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS, CHEQUEO GENERAL DE OPERACIÓN DE LOS COMPRESORES Y LIMPIEZA GENERAL, CHEQUEO DE LA PRESIÓN, CHEQUEO DE VIBRACIÓN Y AISLAMIENTO REVISIÓN Y LIMPIEZA DE VENTILADORES Y SERPENTÍN, ENGRASE DE ELEMENTOS MÓVILES, CHEQUEO DEL TABLERO ELÉCTRICO DE FUERZA, REVISIÓN SISTEMA ELÉCTRICO, RECARGA REFRIGERANTE DEL AIRE MARCA,CARRIER EQUIPRAC S.A. INDUSTRIAL, COMPRESOR DE HP 3 1/4 Y MOTOR DE 1 1/4 (02) CONDENSADORAS (NO INCLUYE REPUESTOS)	**SERVICIO**	**0**	**1**	**1**	72101511		
89	87290	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS, MARCA,CARRIER EQUIPRAC S.A. INDUSTRIAL, COMPRESOR DE HP 3 1/4 Y MOTOR DE 1 1/4 (02) CONDENSADORAS (INCLUYE REPUESTOS)	**SERVICIO**	**0**	**1**	**1**	72101511		
90	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN DE FUGAS DE REFRIGERANTE FREÓN 22, CARGA DE REFRIGERANTE Y ANÁLISIS DE PARÁMETROS DE DE OPERACIÓN	**SERVICIO**	**0**	**1**	**1**	72101511		
91	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN TABLERO ELÉCTRICO DE LOS EQUIPOS (INCLUYE REPUESTOS).	**SERVICIO**	**0**	**1**	**1**	72101511		

DESCRIPCIÓN: MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS									
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				**NOMBRE CUENTA**		**PORCENTAJE**			
02-02-02-008-007				SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) (MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES)					
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA DE OFICINA Y CONTABILIDAD**					
02-02-02-008-007									
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**CANTIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**
92	87290	M/CAMBIO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CONTROL ELEMENTOS ELÉCTRICOS (INCLUYE REPUESTOS).	**SERVICIO**	**0**	**1**	**1**	72101511		
93	87290	M/CAMBIO DE TRAMOS DE UN METRO DE RUBATEX EN LAS LÍNEAS DE CONDUCCIÓN DE REFRIGERANTE.	**SERVICIO**	**0**	**1**	**1**	72101511		
94	87290	M/CAMBIO DE PRESOSTATOS TIPO BOTELLA	**SERVICIO**	**0**	**1**	**1**	72101511		
95	87290	M/CAMBIO DE TORNILLERÍA GENERAL EN LAS CONDENSADORA Y MANEJADORAS	**SERVICIO**	**0**	**1**	**1**	72101511		
96	87290	M/CAMBIO DE MIRILLAS DE TRABAJO GAS REFRIGERANTE (INCLUYE REPUESTOS)	**SERVICIO**	**0**	**1**	**1**	72101511		
97	87290	M/CAMBIO DE FILTROS SECADORES	**SERVICIO**	**0**	**1**	**1**	72101511		
98	87290	M/CAMBIO O AJUSTE DE VÁLVULAS DE EXPANSIÓN TERMOSTÁTICAS	**SERVICIO**	**0**	**1**	**1**	72101511		
99	87290	M/CAMBIO PREVENTIVO DE MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA	**SERVICIO**	**0**	**1**	**1**	72101511		
100	87290	M/CAMBIO CORRECTIVO DE MOTORES VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA (CAMBIO O REBOBINADA)	**SERVICIO**	**0**	**1**	**1**	72101511		
101	87290	M/CAMBIO DE ELEMENTO DE PROTECCIONES ELÉCTRICAS (REGULADORES ELECTRÓNICOS DE VOLTAJE –BREAKER MATIC) DE ACUERDO SU CAPACIDAD DE CONSUMO.	**SERVICIO**	**0**	**1**	**1**	72101511		
102	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN DE PINTURA GENERAL (PINTURA EPOXICA) AIRES CENTRALES TANTO EN EVAPORADORAS COMO UNIDADES CONDENSADORES.	**SERVICIO**	**0**	**1**	**1**	72101511		
103	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN Y REVISIÓN, AJUSTE Y BALANCEO MOTORES ELÉCTRICOS VENTILADORES DE CONDENSADORES Y EVAPORADORAS.(INCLUYE REPUESTOS)	**SERVICIO**	**0**	**1**	**1**	72101511		
104	87290	M/CAMBIO DE FILTROS DE AIRE UNIDAD MANEJADORA CARRIER MODELO E10 AR-042-H1 (INCLUYE REPUESTOS)	**SERVICIO**	**0**	**1**	**1**	72101511		
105	87290	M/CAMBIO REPARACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE BANDEJA COLECTORA AGUA DE CONDENSACIÓN UNIDAD EVAPORADORA	**SERVICIO**	**0**	**1**	**1**	72101511		
106	87290	M/CAMBIO CORRECCIÓN DEL CONGELAMIENTO EN LÍNEA DE BAJA PRESIÓN.	**SERVICIO**	**0**	**1**	**1**	72101511		
107	87290	M/CAMBIOSUMINISTRO CONTACTOR UNIDAD CONDENSADORA TIPO CARRIER MODELO E10 AR-042-H1	**SERVICIO**	**0**	**1**	**1**	72101511		
108	87290	M/CAMBIO SUMINISTRO DE CAPACITORES DE ARRANQUE Y MARCHA AIRE ACONDICIONADO TIPO CARRIER MODELO E10 AR-042-H1	**SERVICIO**	**0**	**1**	**1**	72101511		
109	87290	M/CAMBIO SUMINISTRO DE COMPRESOR PAR EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CARRIER MODELO E10 AR-042-H1	**SERVICIO**	**0**	**1**	**1**	72101511		

6.2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

El proponente deberá tener en cuenta que en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato, deberá cumplir como mínimo con las siguientes obligaciones y especificaciones técnicas adicionales, para el cumplimiento de las mismas los interesados en participar diligenciarán correctamente el Anexo No. 2 "NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO" adjunto en los anexos y formularios del pliego de condiciones definitivo, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador, así mismo debe tener en cuenta aquellos requerimientos que se requieren en documento independiente y demás documentos solicitados a continuación:

El proponente deberá cumplir mínimo con las siguientes obligaciones y especificaciones técnicas adicionales:

a. El CONTRATISTA se compromete a realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados en las instalaciones de la unidad beneficiaria donde se encuentran ubicados los elementos, incluyendo dentro de su oferta los valores de traslado tanto del personal como del material.

b. Los repuestos que deban cambiarse, estarán a cargo del contratista, los cuales deberán ser originales, nuevos y no re-manufacturados, que correspondan a la marca, tipo y referencia del equipo sujeto a los cambios de los mismos y con garantía del fabricante.

c. El CONTRATISTA se compromete entregar al supervisor del contrato, registro fotográfico en medio físico y magnético de todos y cada uno de los trabajos que se realicen a los diferentes equipos.

d. El OFERENTE debe certificar que cuenta con personal suficiente y calificado para realizar los mantenimientos especializados, para lo cual debe presentar una lista del personal que intervendrá en el mismo, anexando a la oferta los certificados de estudios técnicos que les acrediten la idoneidad y capacitación requerida.

e. El OFERENTE debe certificar que prestará el servicio en las condiciones de tiempo requeridas por el contratante.

f. El OFERENTE debe certificar que realizara como mínimo el mantenimiento correctivo correspondiente con un tiempo de respuesta no mayor a tres (03) días calendario.

g. El OFERENTE debe certificar que asume los costos adicionales que se presenten en desarrollo del objeto contratado cuando se derive de la negligencia o errores propios.

h. El CONTRATISTA debe realizar inventario al recibir y entregar el equipo objeto de mantenimiento.

i. El OFERENTE debe nombrar una persona que se encargue de coordinar permanentemente, los requerimientos a que haya lugar, para lo cual debe suministrar junto con la oferta el nombre completo y No. de celular a fin de que esta persona sea la encargada de comunicarse con el Supervisor del Contrato.

j. El OFERENTE deberá comprometerse a que en desarrollo de la ejecución del contrato, de llegar a requerirse el traslado del bien objeto de mantenimiento para realizar en sus instalaciones el respectivo servicio, asumirá los costos de desplazamiento del elemento sin que esto genere un costo adicional para la Entidad Estatal.

NOTA 1: Estas especificaciones hacen parte del ANEXO No.2 "ESPECIFICACIONES TECNICAS" y dicho documento debe venir firmado en documento independiente por el representante legal.

6.2.3 VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. PARA OFERENTES NACIONALES O EXTRANJEROS CON DOMICILIO EN COLOMBIA

Cumplimiento de la experiencia habilitante requerida. Para tal efecto diligenciará el **FORMULARIO NO. 04**, de la invitación publica "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros:

a. La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
b. El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.
c. Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario Nº. 04." ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE".
d. No se aceptan auto certificaciones.

Certificaciones experiencia del proponente:

Como requisito mínimo habilitante, el proponente debe acreditar su experiencia certificando uno o más contratos ejecutados y/o facturas y/o constancias, recibidos a entera satisfacción y debidamente suscritos, cuyo objeto sea igual o tenga relación directa con el objeto del presente proceso de selección **MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS** cuya sumatoria sea equivalente al CIEN por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso contractual.

Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener como mínimo la siguiente información:

a. Nombre o razón social del contratante.
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Plazo del contrato
e. Valor del contrato. Solo se aceptarán certificaciones en pesos colombianos.
f. La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla.
g. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, y/o valor. La certificación puede ser individual o general.

Nota 1: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

Nota 2: CENAC CALI se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por el oferente.

Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES.

Nota 4: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.

ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y UNIÓN TEMPORAL

Los Consorcios o Uniones Temporales, deberán acreditar experiencia de contratos celebrados cuyo objeto sea igual o tenga relación directa con el objeto del presente proceso de selección **MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS**; aportando certificaciones, contratos con su respectiva certificación de cumplimiento y aceptación con las exigencias legales para su validez acreditando el recibo (Ley 1231 de 2008), contratado, ejecutado y terminado, anterior a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

La sumatoria de estas experiencias deberá ser igual o superior (≥) al 100% del presupuesto oficial del presente proceso.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Igualmente el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde al objeto del presente proceso, y que han sido desarrollados por él de manera directa.

El Ministerio de Defensa Nacional Ejército Nacional – La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CALI, se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA Y PARA EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO

El proponente extranjero acreditará la experiencia requerida en la invitación publica, mediante el diligenciamiento del formulario N° 04 "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", en su parte de "ACREDITACIÓN EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA".

Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras, la experiencia debe acreditarse mediante certificaciones que den cuenta de esta por el 100% del valor del presupuesto del proceso expresada en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) colombianos, por la ejecución de contratos y/o facturas cuyo objeto sea igual o tenga relación directa con el objeto del presente proceso de selección **MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS** para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior.

Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener la siguiente información:

1. Nombre o razón social del contratante y del contratista.
2. Objeto del contrato
3. Valor del contrato.
4. Plazo de ejecución
5. Cumplimiento y/o Calidad de la ejecución contractual.
6. Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto.
7. No se aceptan auto certificaciones.

Deberán aportarse las certificaciones y copias de los contratos que se harán valer como experiencia.

NOTA: SE ENTENDERA QUE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS BAJO LA FIGURA DE "PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA" PARTICIPARAN COMO CONSORCIOS SIEMPRE Y CUANDO REUNAN LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 7 DE LA LEY 80 DE 1993.

GARANTÍA TÉCNICA

El proponente deberá garantizar en documento independiente en la oferta al MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-CALI que la garantía técnica de los servicios objeto del presente proceso de selección, cumple con los siguientes requisitos:

1. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad.
2. Que ampare la calidad de los bienes y/o servicios a contratar.
3. Que el término de la garantía será por el tiempo de ejecución del contrato y que ampare las especificaciones técnicas exigidas.

TÉRMINO DE RESPUESTA A LA GARANTIA TÉCNICA.

El proponente en documento independiente junto con la oferta deberá garantizar que en caso de presentarse defectos de calidad y/o defectos de fabricación de los bienes y servicios a adquirir, responderá en un tiempo máximo de **48 horas** después de la notificación por realizada por el Supervisor Contractual.

Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía técnica estarán a cargo del contratista.

NOTA: LOS TÉRMINOS DE LA GARANTÍA TÉCNICA Y EL TIEMPO DE RESPUESTA DE LA MISMA, DEBERÁN SER APORTADOS EN DOCUMENTO INDEPENDIENTE DEBIDAMENTE SUSCRITO CON LA FIRMA DEL OFERENTE.

6.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se efectuará sobre la propuesta económica presentada por cada uno de los proponentes en la plataforma del SECOP II conforme la lista de precios.

La oferta más favorable para la entidad será aquella con el menor precio. Para efecto de establecer el menor precio el CENAC REGIONAL CALI verificará el documento que contiene la oferta económica del futuro contratista. El único factor de evaluación será el MENOR PRECIO OFRECIDO, sin perjuicio de la verificación de los requisitos y documentos exigidos cuyo cumplimiento deben estar de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015. Se adjudicará a la Oferta que cumpla con todos los requisitos de orden legal, técnico y económico solicitado, considerando que sea

la oferta más favorable para la institución de acuerdo con las necesidades de la Administración. En caso de que la oferta más favorable para la entidad no cumpla económicamente por omitir información o contenga información errónea, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

NOTA 1: LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CALI, **en aras de garantizar la aplicación al principio de igualdad y de selección objetiva, y dando aplicación los lineamientos dados por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, esta entidad adelantara** la evaluación de las ofertas cuando haya proponentes declarantes de IVA y responsable del impuesto no obligado a inscribirse, sin tener en cuenta ese impuesto; es decir, se evaluara sobre el precio neto del bien o servicio descontado el valor del impuesto en las ofertas de proponentes del régimen común. Así, la CENAC-CALI, podrá comparar el precio ofrecido en igualdad de condiciones, sin hacer diferencias en la evaluación en función de la naturaleza del proponente o, cuando es del caso, sin hacer diferenciaciones respecto a exenciones que puede haber por el origen nacional o extranjero de los bienes

REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA.

Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente de su oferta económica de la lista de precios diligenciada en la plataforma del SECOP II

Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en la "Valoración de la propuesta Económica". Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL MDN Ejército Nacional realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales redondeados en formato Excel.
NOTA 1: por lo anterior se recomienda a los oferentes diligenciar la propuesta económica bajo los parámetros reglados en el SECOP II

6.3.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

6.3.1.1. CERTIFICACIÓN BANCARIA, expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

6.3.1.2. FORMULARIO N°. 2 BENEFICIARIO CUENTA SIIF, debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria.

6.3.1.3. CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA RUT, el proponente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil, dicha actividad deberá guardar relación con el objeto del presente proceso de selección**.** Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito.

Cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente las actividades mercantiles relacionadas con bienes y/o servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto.

6.3.1.4. RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN, el proponente, sea persona natural o jurídica responsable del IVA Régimen Común, deberá presentar actualizada la correspondiente Resolución de Facturación expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

NOTA: En caso de que la oferta con el menor valor no cumpla con los requisitos establecidos, se procederá a evaluar la segunda con el menor valor y así sucesivamente.

7. ANÁLISIS DEL RIESGO

7.1 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

CENAC CALI

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y el manual de aplicación que sobre este respecto emitió Colombia compra Eficiente, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato dependiendo de su objeto contractual.

Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

De conformidad con lo anterior el MDN – Ejercito Nacional – CENAC CALI se permite presentar su matriz de riesgos para el presente proceso así:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se deberán anexar los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y el manual de aplicación que sobre éste respecto emitió Colombia compra Eficiente, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato. Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo. De conformidad con lo anterior el MDN — CENAC CALI se permite presentar su matriz de riesgos para el presente proceso así:

PROBABILIDAD DE RIESGO		
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en la Mayoría de circunstancias)	5

IMPACTO DEL RIESGO Probabilidad Categoría Valoración

Probabilidad	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (Ocurre en al Mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

CATEGORIA DEL RIESGO	
Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo externo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

RIESGOS JURIDICOS

Nº		1	2	3	
CLASE		GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA		PLANEACION-SELECCIÓN-CONTRATACION-EJECUCION	CONTRATACION- EJECUCION	CONTRATACION-EJECUCION	CONTRATACION-EJECUCION
TIPO		SOCIALES O POLITICOS	SOCIALES O POLITICOS	SOCIALES O POLITICOS	SOCIALES O POLITICOS
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		CAMBIO DE RÉGIMEN POLÍTICO	OCURRENCIA DE PAROS O HUELGAS	INESTABILIDAD DEL ORDEN SOCIAL Y GRAVE ALTERACIÓN DE ORDEN PÚBLICO	RESTRICCIONES EMITIDAS POR EL GOBIERNO NACIONAL EN RELACION AL COVID -19 DONDE SE PRESENTEN CIRCUNSTANCIAS POLITICAS, ECONOMICAS Y SOCIALES QUE IMPIDAN EL CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		CAMBIO CONJUNTO DE INSTITUCIONES POLÍTICAS POR MEDIO DE LAS CUALES EL ESTADO ORGANIZA LA MANERA DE EJERCER EL PODER SOBRE LA SOCIEDAD.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	LA IMPOSIBILIDAD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO
PROBABILIDAD		1	2	1	3
IMPACTO		3	2	2	3
VALORACIÓN DEL RIESGO		5	5	5	6
CATEGORÍA		RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		100% AL CONTRATANTE	100% AL CONTRATANTE	100% AL CONTRATANTE	CONTRATISTA Y CONTRATANTE
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, EL GERENTE DE PROYECTO Y EL SUPERVISOR DEBEN MONITOREAR EL REGIMEN POLITICO VIGENTE CON EL FIN DE DETECTAR CAMBIOS DE MANERA TEMPRANA	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION	LAS PARTES ANALIZARAN A SU DEBIDO TIEMPO CUALQUIER TIPO DE DIRECTRIZ EMITIDA POR EL GOBIERNO A FIN DE DETERMINAR LA ACCION A IMPLEMENTAR (PRORROGA-SUSPENSION U OTRA)FRENTE A LOS LINEAMIENTOS Y CIRCUNSTANCIAS PRESENTES
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	2	1	1
	IMPACTO	3	2	3	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	4	4	4	4
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ORDENADOR DEL GASTO PREVIA NOTIFICACION POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CONTRATISTA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACION	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	EN EL MOMENTO QUE SE PRESENTE
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCION DEL ACTA O RECIBO A SATISFACCION

Nº		1	2	3	
MONITOREO Y REVISIÓN	***COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DE LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR AL REGIMEN POLITICO	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS	CON LA REVISION Y MONITOREO DE LAS INDICACIONES DADAS POR LAS AUTORIDADES FENTE A LAS SITUACIONES PRESENTADAS POR EL COVID -19
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	DIARIOS	MENSUALES	MENSUALES	DIARIOS DURANTE LA ETAPA DE EJECUCION DEL CONTRATO

RIESGOS TÉCNICOS

Nº	1	2	3	4	5
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	CONTRATACION	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)	La no detección de algún defecto durante la inspección visual de los requisitos generales, realizada por el comité técnico receptor, y/o en la evaluación del organismo certificador a través de los laboratorios, de acuerdo con las tablas de muestreo establecidas en cada una de las Normas Técnicas y fichas técnicas.	Participación de oferentes sin experiencia en la elaboración, venta y/o distribución y/o comercialización de este tipo de elementos, que por su naturaleza requiere el cumplimiento de normas técnicas específicas.	Empleo de laboratorios u organismos certificadores no avalados por la Superintendencia de Industria y Comercio.	La No previsión por parte del proveedor de la mejor alternativa para el transporte de los bienes a entregar, teniendo en cuenta la naturaleza del elemento, el sitio de entrega, las restricciones de transporte y demás aspectos que impidan la entrega oportuna de los bienes contratados en el tiempo estipulado en las condiciones del contrato. Así como el pago de las primas de los seguros de transporte por robo, destrucción y/o pérdida de los mismos.	La pérdida, destrucción, deterioro o robo de los elementos que se utilicen para el desarrollo del objeto del presente proceso, hasta y durante la suscripción del acta de recibo a satisfacción.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Devolución de los elementos e inicio de un nuevo proceso contractual	Parálisis o prorroga en el proceso precontractual y en la ejecución del contrato	Falta y/o inexistencia de la Calidad del producto adquirir	Incumplimiento o parálisis del contrato	Incumplimiento o parálisis del contrato
PROBABILIDAD	3	2	2	2	2
IMPACTO	4	4	5	4	5
VALORACIÓN DEL RIESGO	7	6	7	6	7
CATEGORÍA	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto
¿A QUIEN SE LE AGINA?	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL	LA ADMINISTRACIÓN EXIGE DE LAS NORMAS TECNICAS ACORDES AL	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA-	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA-

N°		1	2	3	4	5
		CRONOGRAMA DE LA OFERTA	PROCESO CONTRACTUAL BAJO LA SUPERVISION DE LOS COMITES ESTRUCTURADORES	DEBIDO PROCESO	CONTRATISTA-DEBIDO PROCESO	DEBIDO PROCESO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	CRONOGRAMA PRECONTRACTUAL	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DE L CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DE L CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DE L CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

RIESGOS ECONÓMICOS

N°	1	2	3	4	5
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	R. FINANCIERO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO	R. DE LA NATURALEZA. R AMBIENTAL, R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO

DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOME EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL.	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACIÓN	LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOME EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL.	LOS EFECTOS DESFAVORABLES QUE ALTEREN LAS CONDICIONES EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	EN CASO DE PRESENTARSE MATERIAL IMPORTADO LA VARIACIÓN DE LA TRM
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO	QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE POR LA FLUCTUACIÓN DE LA MONEDA EXTRANJERA, EN LA CUAL EL CONTRATISTA ADQUIERA PARCIAL O TOTAL EL SERVICIO SE INCREMENTE SU COSTO Y EL OBJETO CONTRACTUAL NO PUEDA SER ENTREGADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO.	QUE NO SE CUMPLA CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DESEQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO RESULTANTE
PROBABILIDAD		1	1	2	3	3
IMPACTO		5	1	2	4	4
VALORACIÓN DEL RIESGO		6	2	4	7	7
CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE AGINA?		100% AL CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LA ADMINISTRACIÓN EXIGE INDICADORES FINANCIEROS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL	DEBIDO PROCESO	DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	EL PROPONENTE QUE RESULTE ADJUDICATARIO DEBERÁ FRENTE AL
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO

AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES	GERENTE DEL PROYECTO	CONTRATISTA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL MISMO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	EL CONTRATISTA DEBE CUBRIRSE FRENTE AL RIESGO CAMBIARIO
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

8. GARANTIA UNICA DE LAS OBLIGACIONES

De conformidad al artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el proponente podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaría.

GARANTIAS	POLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá desde la fecha del acta de recibo a satisfacción y 12 meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.	Garantía Única	X	
Calidad del servicio: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá desde la fecha del acta de recibo a satisfacción y 12 meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.	Garantía Única	X	
Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y (4) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso	Garantía Única	X	
Responsabilidad civil extracontractual: Equivalente a doscientos (200) salarios mínimos por una vigencia total la ejecución del contrato	Garantía Única	X	

En la Garantía debe quedar expresamente consignado **QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS. ASÍ MISMO DEBERÁ CONSTAR QUE LA ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN.**

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de duración del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-CALI.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-CALI, y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-CALI para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN-Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Exclusiones. En la póliza única de cumplimiento expedida en favor de entidades públicas solamente se admitirán las siguientes exclusiones:

Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.

Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad no destinados al contrato, durante la ejecución de este.

El uso indebido o inadecuado a que esté obligada la entidad contratante.

Cualquier otra estipulación contractual que introduzca expresa o tácitamente exclusiones distintas a las anteriores no producirá efecto alguno.

Así mismo en cumplimiento a lo previsto en el inciso 2° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, en el cuerpo de la póliza se deberá incorporar las condiciones generales que garanticen el cumplimiento de las obligaciones aplicables según el objeto del contrato amparado y el riesgo cubierto:

Amparos. El objeto de cada uno de los amparos deberá corresponder a aquel definido en el Decreto 1082 de 2015.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí.

Inaplicabilidad de la cláusula de proporcionalidad. En la garantía única de cumplimiento no podrá incluirse la "Cláusula de Proporcionalidad" u otra similar, conforme a la cual el valor asegurado ampara los perjuicios derivados del incumplimiento total del contrato garantizado y de presentarse incumplimiento parcial del mismo, la indemnización de perjuicios a cargo del asegurador no excederá de la proporción del valor asegurado equivalente al porcentaje incumplido de la obligación garantizada. La inclusión de una cláusula de ese tenor no producirá efecto alguno.

Cesión del contrato. Las condiciones generales de la garantía única de cumplimiento deberán señalar que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En este caso, el asegurador cesionario deberá constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

Improcedencia de terminación automática del seguro de cumplimiento expedido a favor de una entidad estatal por falta de pago de la prima e improcedencia de la facultad de revocación de ese seguro. La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Inoponibilidad de excepciones a la entidad asegurada. A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista.

Los bienes que el CONTRATISTA se compromete a suministrar en ejecución de las prestaciones del contrato al MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-CALI, serán de primera calidad, de acuerdo con las especificadas pactadas. En consecuencia**,** EL CONTRATISTA se obliga a reemplazar a sus expensas los bienes que resultaren de mala calidad.

8.1 RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

De acuerdo a lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.18., del Decreto 1082 de 2015, no obstante cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

NOTA: El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – Ejercito Nacional – CENAC CALI.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-CALI y a cuenta del CONTRATISTA, quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-CALI para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-CALI asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-CALI.

9. CONDICIONES DEL CONTRATO

9.1. OBJETO DEL CONTRATO

EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES (AIRES ACONDICIONADOS) CCON2 UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC CALI."

9.2. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

***El plazo de ejecución del contrato:**

El plazo de ejecución será hasta el **10 de DICIEMBRE de 2021** o hasta agotar el presupuesto asignado, y se contara a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en el inciso segundo del artículo 41 de

la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, esto es a partir de la aprobación de la Garantía Única y la expedición del registro presupuestal correspondiente.

Se debe tener en cuenta la Jurisprudencia del Consejo de Estado, que en repetidas ocasiones ha señalado que la ejecución contractual, comienza una vez se han constituido y aprobado las pólizas de garantía y se cuenta con los soportes presupuestales que respalden la ejecución (Sentencia 26409 de 2015).

NOTA 1: La suscripción del contrato formaliza su celebración y lo perfecciona, pero no determina el punto de partida para la ejecución del mismo.

NOTA 2: Se deja constancia que el plazo de ejecución no podrá superar la vigencia 2021.

***Lugar de Ejecución:**

El oferente debe estar en capacidad de entregar los bienes contratados en las unidades centralizadas que tienen presupuesto para la futura ejecución de manera incondicional, es decir sin, que ello acarre un costo adicional para la entidad, así:

DIRECCION DE ENTREGA		
UNIDAD	UBICACION	CENTRO LOGÍSTICO
1	COMANDO CONJUNTO No.2 SUR OCCIDENTE (CALI – VALLE)	Calle 5 No 83-00 Cantón Militar Pichincha BASPC 03

9.3. VALOR

El valor para el presento proceso de selección será de acuerdo con la comunicación de aceptación de oferta.

9.4. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENACCALI, pagará al Contratista el valor del contrato resultante de este proceso, una vez se encuentre aprobado el P.A.C (Programa Anual Mensualizado de Caja), así:

Mediante pagos parciales de acuerdo a los requerimientos efectuados por el contratante hasta el plazo de ejecución mediante giro directo dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo total de los bienes a satisfacción, previo visto bueno del supervisor del contrato y el cumplimiento de los demás trámites administrativos correspondientes.

La facturación debe formalizarse y presentarse dentro de los 5 primeros días del mes anterior al pago que se realizará, con el fin de solicitar los recursos para efectuar la cancelación de las obligaciones contraídas (PAC), los cuales toman mínimo un mes para ser asignados. Así mismo y en igual tiempo, el contratista debe de realizar la publicación de la documentación en la plataforma transaccional del SECOP II.

a. Recepción a satisfacción de la entrega parcial por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENAC. Este requisito debe ser plasmado en un informe debidamente suscrito por el supervisor del Contrato.

b. Presentación cuenta de cobro o factura y Recepción a satisfacción del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENAC estipulado en la ENTRADA DE BIENES. Lo anterior aplicando los parámetros vigentes de la facturación electrónica a fin de dar cumplimento al Decreto Único Reglamentario 1625 del 2016 articulo 1.6.1.4.1.1 hasta el 1.6.1.4.1201

Recordar siempre, que, si el oferente es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente la obligación de facturar la establece el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016, en la cual establece consideraciones como:

Las personas o empresas que venden bienes o prestan servicios deberán expedir factura, a excepción de las que por expresa disposición legal no están obligados a expedir factura.

c. Recepción a satisfacción de la entrega parcial por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENAC. Este requisito debe ser plasmado en un informe debidamente suscrito por el supervisor del Contrato.

d. Presentación cuenta de cobro o factura y Recepción a satisfacción del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENAC estipulado en la ENTRADA DE BIENES. Lo anterior aplicando los parámetros vigentes de la facturación electrónica a fin de dar cumplimento al Decreto Único Reglamentario 1625 del 2016 articulo 1.6.1.4.1.1 hasta el 1.6.1.4.1201

Recordar siempre, que, si el oferente es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente la obligación de facturar la establece el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016, en la cual establece consideraciones como:

Las personas o empresas que venden bienes o prestan servicios deberán expedir factura, a excepción de las que por expresa disposición legal no están obligadas a expedir factura.

e. Recepción a satisfacción del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENAC estipulado en el ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN.
f. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
g. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes:

- Verificación por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENAC del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.

En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

NOTA 1: Para todos los pagos se debe anexar el recibo de pago y certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales

9.5. VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE DURACIÓN)

La vigencia y/o duración del contrato será el periodo comprendido desde su perfeccionamiento y cuatro (04) meses después de su ejecución.

9.6. MONEDA DEL CONTRATO

La moneda con que se cancelará el contrato derivado del presente proceso, será en "Pesos" Moneda Legal Colombiana de acuerdo con lo indicado en la Ley 31 de 1992.

9.7 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

POR PARTE DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

1.) Entregar los elementos y/o servicios objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas y en las condiciones establecidas en la invitación publica a presentar oferta, adendas, normas técnicas.
2. Cumplir con los plazos de entrega y sitios de entrega.
3.) Proveer a su costo, todos los elementos necesarios para cumplir los objetivos y finalidades del contrato, incluidos todos los gastos de transporte.

4.) Garantizar el cumplimiento de los términos de la GARANTÍA TÉCNICA y respuesta a la garantía técnica, cuando este aplique.
5.) Reemplazar los elementos dentro de la oportunidad establecida por EL CONTRATANTE, cuando estos presenten defectos en sus componentes o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas, según lo determinen las necesidades y acorde con las condiciones de las garantías técnicas pactadas, cuando este aplique.
6) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas en la ejecución del contrato.
7.) Obtener con diligencia y con la antelación debida las licencias, autorizaciones y permisos necesarias para la ejecución del servicio.
8.) Prever todo lo necesario para la entrega de los bienes y/o servicios dentro del plazo estipulado.
9.) En general, la obligación de cumplir totalmente con el resto de los términos y condiciones previstas contractualmente para la ejecución del Contrato, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
10.) Prestar con el personal idóneo y en la oportunidad debida la GARANTÍA TÉCNICA, cuando este aplique.
11.) Se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
12.) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Documentos reglamentarios.
13.) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación.
14.) Dar cumplimiento a la totalidad del objeto del presente contrato.
15.) Cumplir con todas las especificaciones técnicas.
16.) Para el pago del contrato deberá el contratista presentar la constancia de pagos de aportes parafiscales.
17.) Dar cumplimiento a los requisitos para la legalización del mismo.
18.) Para el perfeccionamiento y legalización del contrato, el representante legal, deberá presentarse en las instalaciones de la CENAC CALI, dentro de los dos días hábiles siguientes a la expedición de la aceptación de oferta para realizar la suscripción de la aceptación de oferta y el trámite correspondiente.

9.8 CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN CODIGOS NOC (CUANDO APLIQUE)

El contratista adjudicatario deberá proporcionar en medio magnético y físico a la unidad ejecutora una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos incluidos en el objeto del contrato, con el fin de actualizar la catalogación OTAN con sus códigos NOC (National Stock Number), así:

1.1 Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante // Se debe asignar el nombre o denominación otorgado por el fabricante del o los artículos a suministrar.
1.2 Numero de parte, referencia, modelo asignado por el fabricante // Número de identificación asignado por el fabricante.
1.3 Ficha técnica del bien // Documento en forma de sumario que contiene la descripción de las características de un objeto, material, proceso o programa de manera detallada. En este se describe técnicamente el artículo.
1.4 Catálogo de partes // Documento que contiene la relación ordenada de los elementos pertenecientes a un mismo objeto a adquirir cuando este está compuesto por varias partes las cuales se deben relacionar para facilitar su localización.
1.5 Numero OTAN (National, stock, number) en caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados, el estructurador debe consultar el catálogo de referencia de la OTAN para identificar si el artículo ya se encuentra catalogado.
1.6 La unidad ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad.
1.7 Caducidad del bien a suministrar // hace referencia a la fecha de fabricación y fecha de vencimiento del artículo en el caso que aplique.
1.8 Equipo al que pertenece el bien a suministrar // en caso que el articulo o bien a suministrar haga parte de un equipo o un sistema mayor, se debe entregar la identificación de ese equipo o sistema.
1.9 Disposición final al termino del ciclo vida del bien a suministrar // relacionar las instrucciones claras para disposición final y definitiva del artículo, tratamiento que se le debe aplicar como residuo.
1.10 Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte del bien a suministrar // la descripción del acondicionamiento del articulo para proteger las características y la calidad de los productos que contiene, durante su manipulación y transporte.

POR PARTE MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC CALI

EL CONTRATANTE se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

1) Recibir a satisfacción el objeto contratado, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente estudio de conveniencia y oportunidad.
2) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
3) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.

10. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Articulo 2.2.1 2.1 .5.2 del Decreto 1082 de 2015, únicamente se verificaran los requisitos habilitantes del proponente que oferto el precio más bajo al cual se le aplicaran las reglas de subsanabilidad. En caso de que este no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes del proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo. Así las cosas se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor valor siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública, de lo contrario se dará aplicación al contenido del Artículo 2.2.1.2.1.2.22 decreto 1082 de 2015

En el evento que se den las circunstancias contempladas en el Decreto 1082 de 2015 "oferta con valor artificialmente bajo" la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CALI requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo.

Se entenderá que hay empate entre dos (2) o más propuestas, cuando presenten un mismo precio. En este caso se aplicarán el siguiente criterio de desempate: La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CALI adjudicará y/o aceptará la oferta que haya sido Publicada en la plataforma SECOP II primero en el tiempo, según el orden de publicación de las mismas que arroje dicha plataforma.

La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CALI, conforme con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Adicionado Ley 1450 de 2011, art. 274 Subrogado Ley 1474 de 2011 art. 94., en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, la oferta y la aceptación de la misma constituyen el contrato, de manera expresa e incondicional en la misma, dispone los datos del contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

En caso de no lograrse la adjudicación, la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CALI, declarará desierto el proceso mediante acto administrativo debidamente motivado el cual será publicado en la plataforma Transaccional SECOP II. En el evento de presentarse proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

11. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA

Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL podrá declarar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Así mismo, cuando se presente cualquiera de los eventos contemplados en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993, y Ley 418 de 1997, artículos 90 y siguientes del capítulo II, podrá declararse la caducidad del contrato en los términos allí señalados. La liquidación se realizará de conformidad con lo previsto en los artículos 60 y siguientes de la Ley 80 de 1993."

12. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En virtud de lo contenido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 8 del Decreto 1082 de 2015, y en aplicación al Manual del Departamento Nacional de Planeación este proceso de contratación esta exceptuado, en razón a la cuantía asignada para el presente proceso.

13. SUPERVISIÓN

El supervisor del contrato deberá ser un funcionario que tenga conocimientos en el ramo y en las especificaciones técnicas, de acuerdo con la naturaleza de este contrato. En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la Entidad designará a este funcionario una vez adjudicado el contrato, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011 y Directiva Permanente del Ministerio de Defensa No. 12 de 2020 "Políticas de Contratación Sector Defensa".

Nombre del funcionario:	**TC. JOSE RODOLFO VALDERRAMA TRIANA, o quien haga sus veces.**
Cargo:	**JEFE DEPARTAMENTO LOGISTICO**
Dependencia:	**CCON 2**
Supervisor:	SI
Interventoría:	NO

OBLIGACIONES GENERALES DEL SUPERVISOR:

Los Supervisores tienen como funciones, además de las establecidas en la Ley 1474 de 2011 las que se indican a continuación:

a. La revisión de los documentos y antecedentes del contrato suscrito y de los derechos y obligaciones de las partes y en particular, los mecanismos establecidos en el contrato para el reconocimiento de los derechos de contenido económico.
b. En los eventos que así lo determine el contrato, o si la naturaleza del mismo lo requiere, el supervisor deberá suscribir conjuntamente con el contratista y el competente contractual, las actas de iniciación o de recibo de servicios, dentro del término que se haya establecido en el contrato. Copia de estas actas se enviarán dentro de los tres (3) días hábiles a la Dirección de Contratación para su respectiva incorporación en la respectiva carpeta del contrato.
c. Ejercer vigilancia y control de la ejecución del contrato, para garantizar al MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENACCALI que las obligaciones contractuales a cargo del contratista se han cumplido y que este puede tramitar los pagos correspondientes al contratista.
d. Verificar que las especificaciones y condiciones particulares de los servicios contratados, correspondan a las solicitadas, definidas y aceptadas en el contrato. De presentarse dudas con este particular se formulará por escrito dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia.
e. El Supervisor podrá citar o convocar a reuniones al contratista, al competente contractual, a quienes tengan interés directo en la ejecución del contrato o hayan participado en la elaboración de la invitación pública y en la elaboración de la minuta del contrato, cuando se tengan dudas sobre los términos del contrato y/o se considere necesario para la normal ejecución y desarrollo del mismo.
f. De estas reuniones levantara un acta suscrita por los que en ella intervinieron y la misma contendrá como mínimo los asuntos discutidos, las decisiones, acciones y compromisos a ejecutar, copia de ella se enviara a la Dirección de Contratación del Ejercito, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción, para su correspondiente archivo.
g. El supervisor debe exigir la buena calidad de los servicios que sean contratados, y abstenerse de dar el respectivo cumplido si estos no corresponden a las calidades, cantidades y especificaciones técnicas exigidas, para lo cual el supervisor debe mantener control y coordinación permanente sobre el desarrollo del contrato, de tal manera que implemente actividades, tales como, reuniones con el comité evaluador y contratista, visitas que sean pertinentes a las empresas y otras que se estimen convenientes y necesarias.
h. El Supervisor deberá verificar que el contratista entregue los servicios que oferto. En el evento que por concepto técnico, alguno de los servicios no sea acorde con el contrato y la oferta, este exigirá al

contratista su modificación en el menor tiempo posible o en el indicado en el contrato. En este evento se procederá así:

- Si el servicio es entregado por el contratista con algún defecto menor, el supervisor podrá devolverlo para que aquel corrija o subsane los defectos, en un término que el supervisor considere perentorio sin afectar el plan logístico.
- Para todos los eventos el Supervisor se apoyará en los conceptos emitidos por los comités receptores del servicio, (técnico) quienes se pronunciarán sobre sus defectos indicando si son mayores o menores.

i. El supervisor resolverá todas las consultas presentadas por el contratista y hacer las observaciones que estime conveniente. Si durante la ejecución del contrato se presentan dudas o diferencias que no puedan resolver por el supervisor, este las remitirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su ocurrencia, al competente contractual para su consulta y decisión.
j. El supervisor exigirá el total cumplimiento de los cronogramas pactados en los contratos y solo podrá recomendar su modificación, cuando por razones técnicas o dada la naturaleza del contrato, esto se haga necesario. Cualquier modificación que afecte el plazo de ejecución del contrato, solamente será autorizada por el competente contractual.
k. El supervisor debe formalizar y presentar el informe de supervisión, dentro de los 5 primeros días del mes anterior al pago que se realizará, con el fin de solicitar los recursos para efectuar la cancelación de las obligaciones contraídas (PAC), los cuales toman mínimo un mes para ser asignados. Así mismo y en igual tiempo, el supervisor debe de realizar la publicación de la documentación en la plataforma transaccional del SECOP II.
l. El supervisor del contrato, si la naturaleza del mismo lo requiere y así se hubiere estipulado en la minuta del contrato, deberá elaborar actas de recibo parcial de servicios, las cuales suscribirá conjuntamente con el contratista. El valor de los servicios que por estas actas se recibe no podrá ser inferior al porcentaje estipulado en el contrato. El original de estas actas deberá remitirse al área de contratos, para lo de su competencia.
m. Todas las demás atribuciones contempladas en el contrato y en la Resolución número 4519 del 27 de mayo de 2016 del Ministerio de Defensa Nacional. Si es necesario, el supervisor solicitara la suspensión temporal de la ejecución del contrato por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, justificando las circunstancias de tiempo, modo y lugar que originan tales hechos, ante el competente contractual para que este emita su autorización, si el competente contractual aprueba y suscribe la suspensión del contrato, el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENACCALI elaborara el acta de suspensión, copia de la cual se remitirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su legalización, para lo de su competencia. El supervisor para todos los eventos de suspensión de un contrato, al desaparecer los hechos que originaron su suspensión solicitara su reiniciación dejando constancia de tiempo total de la suspensión temporal y del vencimiento final del contrato, incluyendo reajustes si proceden. Copia del acta se enviará a la sección de contratación del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENACCALI.
n. Estructurar y proyectar el acta de liquidación de conformidad con el formato y los lineamientos establecidos, el cual deberá comprender la siguiente información: Datos generales sobre el contrato principal, sus adicciones y modificatorios, se hará referencia a la garantía –incluyendo la extensión de las mismas si a ello hubiera lugar, garantía técnica indicada en el contrato (si aplica). Las prestaciones y obligaciones cumplidas por el contratistas relacionando las actas de recibo, número de elementos, cantidades recibidas y entrada al almacén (si aplica), el cumplimiento de las obligaciones por la entidad estatal, esto es el corte de cuentas sobre el estado económico del contrato.
o. El supervisor remitirá el acta con el lleno de los requisitos enunciados en el numeral anterior dentro de los requisitos enunciados en el literal anterior dentro del mes siguiente a la terminación del contrato, a la sección de contratación del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENACCALI, para revisión, aceptación y tramite de firmas.
p. Verificar que las garantías que ampara el cumplimiento del contrato permanezcan siempre vigentes e informar en su oportunidad a la sección de contratación del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENACCALI sobre los inconvenientes.

14. DE LA INDEMINIDAD: en todos los contratos resultantes del presente proceso de selección deberá incluirse una cláusula de indemnidad conforme a la cual, será obligación del contratista mantener indemne a la Entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causal las actuaciones del contratista.

15. VEEDURIA CIUDADANA: en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003 se invita a las veedurías ciudadanas en la contratación Estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

16. RELACIÓN DE ANEXOS

Los soportes que se utilizaron para determinar los estudios que componen el presente proceso y que hacen parte integral del mismo, son: cotizaciones, certificado de disponibilidad presupuestal, oficio de aprobación, aval técnico de las cotizaciones.

17. INDISPONIBILIDAD EN EL SECOP II

Teniendo en cuenta el Protocolo de Indisponibilidad establecido por Colombia Compra Eficiente con fecha 19 de noviembre de 2018, es importante aclarar lo siguiente:

Definiciones:

▪ **Fallas Generales:** Afectan el normal funcionamiento de la plataforma y se presentan para todos sus usuarios. Si se presentan estas Fallas, Colombia Compra Eficiente expedirá un certificado con la fecha y hora de inicio, y la fecha y hora de terminación. El certificado se publicará cuando sea superada la Falla en un plazo máximo de tres horas siguientes a la terminación de la misma en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/secopii/indisponibilidad-en-el-secop-ii.

Mientras se esté presentando la Falla, Colombia Compra Eficiente lo anunciará por sus diferentes Medios de Comunicación (banner principal de su página web, IVR de Mesa de servicio y banner de la página de inicio de SECOP II).

▪ **Fallas Particulares:** Son las que se presentan para una cuenta de Entidad, Proveedor o usuario en particular y que impiden la culminación de una etapa o acto del Proceso de contratación en específico. Estos casos particulares son certificados por la Mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente mediante un correo electrónico que responde al caso radicado por el Proveedor o Entidad Estatal a través del formulario de soporte disponible en: https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte.

En el correo Colombia Compra Eficiente determinará la existencia de una Falla y ese correo constituye el certificado que habilitará, tanto a la Entidad Estatal como al Proveedor, para hacer uso del Protocolo de indisponibilidad.

Medios de Comunicación: Son los medios que Colombia Compra Eficiente ha dispuesto para dar a conocer al público en general del Estado y novedades del SECOP II. Los Medios de Comunicación son: Banner en la página inicial de la Agencia, Banner de la página del SECOP II y el mensaje de IVR de la Mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente, (el IVR o Interactive Response Unit es el mensaje automático que los usuarios escuchan en el momento de comunicarse con la Mesa de Servicio, es un mensaje que responde a una llamada e interactúa con el usuario mediante reconocimiento de voz o tonos. Los IVR se emplean en servicios de atención al cliente).

▪ **Entidad Compradora:** para el uso del SECOP II y la implementación del protocolo descrito en el presente documento, se entenderá como Entidad Compradora toda cuenta compradora perteneciente a una Entidad en términos de la Ley 80 de 1993, a una Entidad con régimen especial, particular o privado y aquellas instancias, gremios o particulares en general que ejecuten recursos públicos y desarrollen su actividad contractual por medio del SECOP II.

▪ **Proveedor:** para el presente protocolo, entiéndase como Proveedor toda cuenta de persona natural o jurídica, de derecho privado o público que desee contratar con una Entidad Compradora y que adelanta una o varias tareas de un Proceso de Contratación, como por ejemplo presentar ofertas, presentar observaciones, responder solicitudes de información.

▪ **Evento:** momentos clave de las diferentes fases de los Procesos de Contratación y contratos realizados en el SECOP II

Ante una posible indisponibilidad por Falla General o Particular es importante que tanto Entidades Compradoras como Proveedores estén atentos a los Medios de Comunicación de Colombia Compra Eficiente y, en caso de Fallas Particulares, se comuniquen oportunamente con la Mesa de Servicio a través del formulario de soporte https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte y con la Entidad Compradora. En cualquier Evento, la comunicación con la Entidad Compradora debe realizarse antes de finalizar los tiempos definidos en el cronograma contenido en el pliego de condiciones del Proceso de Contratación.

Para un uso más expedito de este Protocolo, la Central Administrativa y Contable estableció el siguiente correo electrónico: CENACCALI@ejercito.mil.co como medio de contacto para los casos de indisponibilidad

PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO ANTE INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA

Acogiendo a lo indicado por el precitado protocolo es importante aclarar el procedimiento a seguir:

CIERRE AFECTADO POR UNA FALLA GENERAL: se recibirá las ofertas por medio del correo electrónico: CENACCALI@ejercito.mil.co, durante las 16 horas hábiles siguientes al momento previsto para el cierre o plazo máximo de recepción de ofertas.

La oferta económica se recibirá mediante correo electrónico CENACCALI@ejercito.mil.co, con documento bajo contraseña, la cual se entregará a la Entidad únicamente en el momento de la apertura.

Antes de solicitar la contraseña para la apertura de la oferta económica la CENAC CALI verificará:

i) La existencia del Certificado de Indisponibilidad expedido por Colombia Compra Eficiente, donde se certifique la indisponibilidad en las 4 horas calendario previo al cierre.
ii) Que los Proveedores que envían oferta por correo electrónico como oferta externa hayan enviado al correo electrónico: CENACCALI@ejercito.mil.co, previo a la fecha y hora de cierre manifestando su imposibilidad de presentar oferta.

*No serán aceptadas ofertas con correos electrónicos que manifiestan la imposibilidad de presentar oferta enviados después de la fecha y hora de cierre.
La CENAC CALI realizará el cargue en SECOP II de las ofertas que hayan cumplido los requisitos indicados anteriormente utilizando la funcionalidad de Oferta Externa y publicar el acta de cierre posteriormente. La CENAC CALI, esperara 16 horas hábiles para la publicación del acta de cierre con el fin de recibir todas las ofertas de los Proveedores que manifestaron la no disponibilidad de la plataforma para suscribirse y/o presentar oferta dentro del plazo establecido para ello. En caso de que el oferente sea un proponente plural la Entidad Compradora deberá cerciorarse antes de realizar el cargue externo de la oferta que éste se encuentre constituido como tal en la plataforma. Las Entidades Compradoras deberán cargar todas las ofertas presentadas por fuera de la plataforma que cumplan este procedimiento en el SECOP II, incluyendo las que no se encuentren completas, lo anterior teniendo en cuenta que la habilitación, inhabilitación o rechazo de una oferta es un proceso posterior al recibo de las mismas.

En caso de que un Proveedor envíe oferta por medio de la Plataforma e igual se acoja al Protocolo de indisponibilidad enviando oferta externa, la Entidad Compradora deberá tener en cuenta como oferta la primera que haya presentado el Proveedor, sin consideración a la forma en que lo haya hecho.

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS AFECTADA POR UNA FALLA GENERAL: en los casos en que una Falla General se presente durante el plazo de manifestación de interés, la Entidad Estatal deberá esperar el restablecimiento del mismo y hacer uso del mecanismo general de modificación del cronograma para garantizar la participación de todos los interesados. El interesado debe llamar a la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente e informar sobre una posible indisponibilidad del SECOP II. Los teléfonos de la Mesa de Servicio son: 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país.

OBSERVACIONES O DOCUMENTOS DE SUBSANABILIDAD debido a una indisponibilidad en la misma, los interesados y/o proveedores del proceso de selección podrán enviar las observaciones, la información o documentación al correo electrónico CENACCALI@ejercito.mil.co, que la CENAC CALI ha dispuesto para tal fin.

CENAC CALI

En todo caso se recomienda a los interesados tener como guía el protocolo y que adjuntamos en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf

Teniente Coronel EDWARD FERNANDO LOPEZ HERNANDEZ
JEFE DE ESTADO MAYOR CCON 2 (E)
Gerente de Proyecto

COMITES ESTRUCTURADORES

SS. JORGE FERNANDO DIAZ CHABEZ
Suboficial Estadistica Operacional CCON 2
COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR

ABG. ADRIANA RICAURTE DIAZ
COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR

ECON. PAOLA ANDREA VARELA FAJARDO
COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

CENAC CALI